

# **INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL CONTENIDO DE LOS CONTRATOS DE LOS ALTOS DIRECTIVOS DE LA EMPRESA TELEVISIÓN NACIONAL, Y AL ESTADO Y SITUACIÓN FINANCIERA DEL REFERIDO CANAL.**

---

## **HONORABLE CÁMARA.**

Vuestra Comisión Investigadora pasa a informaros sobre la materia del epígrafe.

### **I.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, AL TENOR DEL ACUERDO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE ORDENÓ SU CREACIÓN.**

La Cámara de Diputados, en su sesión 51ª, de 31 de julio de 2018, ante la petición formulada por setenta y cinco diputados y diputadas, de conformidad con lo preceptuado en la letra c) del número 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República acordó crear una Comisión Especial Investigadora encargada de recabar información sobre las actuaciones de los órganos de la administración del Estado, en relación al contenido de los contratos de los altos directivos de la empresa Televisión Nacional, y al estado y situación financiera del referido canal, pudiendo recabar antecedentes de toda clase de eventuales irregularidades, errores, vicios u omisiones en la fiscalización de operaciones en estas instituciones y su personal, que pudieran significar infracciones a normas legales, uso de información reservada o información privilegiada, conflictos de interés, o grave infracción al principio de probidad, a fin de poder determinar las causas de tales hechos. Para el cumplimiento del propósito la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 90 días y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

### **II.- ANTECEDENTES GENERALES.**

La Comisión investigadora fue creada a raíz de los hechos conocidos luego que saliera a la luz, en algunos medios de comunicación, además de un detallado informe de la contraloría interna de TVN, la información relativa a los contratos de altos directivos de la estación televisiva, generando un fuerte impacto en la opinión pública. Dicha filtración ha podido afectar gravemente su posición como empresa en sus aspectos financieros y en su competitividad, desmejorando o afectando su relación con otras empresas televisivas. Tal situación amerita, a decir de los solicitantes de la creación de esta instancia investigadora, se aclare si han existido o no irregularidades en el contenido de los contratos de todos los altos directivos de ese canal y si, a partir de esa filtración de información, ha existido o no incumplimiento del deber de reserva establecido en la ley orgánica de TVN.

### III.- RELACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO POR LA COMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO.

La Comisión, para el cumplimiento de su cometido, destinó 11 sesiones ordinarias y especiales, en las que procedió a escuchar las opiniones y las declaraciones de las personas invitadas y citadas, cuya nómina es la siguiente:

FECHA	INVITADO O CITADO
Mi. 05.09.2018	• Sesión constitutiva.
Lu. 10.09.2018	• Ministra Secretaria General de Gobierno, señora Cecilia Pérez Jara.
Lu. 25.09.2018	• Presidente del Directorio de TVN, señor Francisco Orrego Bauzá.
Lu. 08.10.2018	• Miembros del Directorio de TVN, señores: Máximo Pacheco, Gonzalo Cordero, Adriana Delpiano, y Consuelo Saavedra.
Lu. 22.10.2018	• Director Ejecutivo de TVN, señor Jaime de Aguirre.
Lu. 05.11.2018	• Presidentes de los Sindicatos N°s 1, 2, y 3 de TVN, señores Roberto Reyes, Juan Cardemil, y Rodrigo Cid, respectivamente.
Lu. 19.11.2018	• Gerente Contralor de TVN, señor Diego Acevedo Bustos. • Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señor Rodrigo Cerda.
Lu. 26.11.2018	• Secretaria Abogado del Directorio de TVN, señora Andrea Aylwin Pérez.
Lu. 10.12.2018	• Invitados que se excusaron de asistir. Se discutieron materias de procedimiento para el análisis de las conclusiones.
Lu. 17.12.2018	• Se inició el estudio y discusión de borrador de conclusiones y proposiciones.
Lu. 31.12.2018	• Se continuó el estudio y discusión de borrador de conclusiones y proposiciones.
Mi. 02.01.2019	• Votación de conclusiones y proposiciones.

Cada uno de ellos expuso sus particulares puntos de vista en relación a los temas, tanto de carácter general como particular, que fueron objeto de su invitación o citación, y que se les señaló específicamente, así como manifestaron su punto de vista sobre la situación investigada.

### IV.- EXTRACTO DE LAS EXPOSICIONES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS INVITADAS A LA COMISIÓN.

#### ---- Ministra Secretaria General de Gobierno señora Cecilia Pérez.

Hizo presente que los ministros del Presidente Sebastián Piñera están llanos a participar en esta Comisión, asistiendo las veces que sus integrantes lo estimen necesario, para responder las consultas y dudas que puedan existir, con la idea de fortalecer Televisión Nacional de Chile (TVN), que tiene un componente adicional al resto de los canales, dado que cumple una función pública.

En ese sentido, señaló que alrededor de enero del año pasado (2017) el gobierno de la expresidenta Michelle Bachelet aprobó la ley N° 21.085, que comprende en su artículo quinto transitorio, inciso segundo, la capitalización de TVN y la creación de la señal cultural. Asimismo, contiene cambios en la antigua ley del canal en relación no solo con la composición del directorio al incluir criterios paritarios, de pluralidad, sino también de los requisitos para ser director o directora, aumentándose los mismos.

En ese sentido, el Gobierno ha colaborado siempre respetando la independencia de TVN, porque es un canal autónomo que se rige por las directrices que nacen de su propio gobierno corporativo, el cual el miércoles 5 de septiembre con la aprobación de 35 votos a favor y 2 en contra en el Senado, quedó renovado en su totalidad para la gestión que está mandatado a cumplir justamente a raíz de la ley N° 21.085.

A su vez, dijo que no es nuevo reconocer que la crisis que vive TVN tiene distintos componentes. Uno es propio de la industria, la están atravesando casi todos los canales, y no solo la televisión, sino que los medios de comunicación en general, tanto en Chile como en el mundo, por el ingreso de nuevas plataformas tecnológicas, a las cuales muchos de los medios de comunicación se están tratando de adaptar.

A ello se agrega que TVN en los últimos cinco o seis años empezó a tener un deterioro en las deudas acumuladas. Estan ad portas de conocer la última Ficha Estadística Codificada Uniforme (FECU) del primer semestre, en el cual no debiese haber un indicador distinto, sino señalar la profundidad de la deuda en sí misma. No quiso especular en un monto, porque todavía no es conocido, pero no debiese haber una noticia positiva, sino que más bien se podrá ver profundizada la deuda de arrastre cercana a 50.000 millones de pesos.

Con todo, las platas de la capitalización de TVN aprobadas por el Congreso Nacional dicen relación con U\$47.000.000 (cuarenta y siete millones de dólares) en total, de los cuales U\$27.000.000 son para la capitalización del canal propiamente tal y los U\$18.000.000 restantes son para la creación de la nueva señal cultural.

Ante la consulta permanente sobre cuál es la voluntad del Gobierno en la materia, señaló que esta es cumplir la ley, la cual, tanto en su espíritu como en su tenor, es clarísima en señalar plazos, procedimientos y montos para que la capitalización de ambas partes se pueda producir en los plazos estimados por ley. Eso también dice relación con acciones que deben nacer desde el propio gobierno corporativo para dar cumplimiento a la capitalización.

Terminada la exposición, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión **consultaron** cuál es la evolución de los principales indicadores económicos y financieros de TVN, por ejemplo, en deudas, personal, inversiones y la evolución en el tiempo de esos indicadores, y cómo es su comportamiento financiero, en cuanto a remuneraciones o a la modalidad de trabajo que tiene, en comparación con otros canales de televisión.

Asimismo, a propósito de la capitalización del canal, se le consultó qué significa hoy que el canal sea autónomo, cómo debiese afrontarse la creación del canal cultural, como impacta al modelo de negocios la segmentación y atomización de la industria y la competencia por la publicidad, y si dentro del monto aprobado por el Congreso están consideradas las indemnizaciones a favor de sus trabajadores. De igual manera, por qué no han sido presentados los

proyectos comprometidos por TVN, si acaso están en la etapa de evaluación técnica por parte del Ministerio de Hacienda o en un proceso de ajuste.

Cuáles el compromiso del gobierno del Presidente Piñera con el rol público que tiene este canal, la viabilidad del modelo actual de televisión comercial, atendida la crisis global de la industria televisiva y de la televisión abierta, y la opinión sobre el rol público que tienen canales que funcionan a lo largo de todo Chile con muy poca ayuda estatal o, en este caso, del gobierno.

A su vez, qué opinión y qué antecedentes tiene respecto de la discusión pública entre miembros del directorio a propósito del contrato con Jaime de Aguirre, relativas a cláusulas no escritas en ese contrato, acusaciones de filtración de información reservada de la empresa, acusaciones de censura que le formularon algunos miembros del directorio a su presidente, o cuál es la responsabilidad que le compete al Gobierno respecto a los hechos que ocurrieron durante el primer semestre en el canal, si los dimes y diretes en el directorio tienen algún tipo de agenda política vinculada con el gobierno, y cuál es su visión sobre el nuevo directorio, de las relaciones a su interior.

Finalmente, si cuando fue Ministra durante el primer gobierno del presidente Sebastián Piñera, estuvo al tanto de los conflictos que mantuvieron los presidentes del directorio Carlos Zepeda (QEPD), y Mikel Uriarte, con Mauro Valdés, entonces director ejecutivo del Canal, lo que tuvo como consecuencia la salida del área dramática del canal, y su impacto en la situación económica y de rating, producto de la negativa del directorio de renovar la contratación de María Eugenia Rencoret.

**Terminada esta primera etapa de consultas, la Ministra Secretaria General de Gobierno señora Cecilia Pérez, señaló** que la ley N° 21.085 estableció dos tipos de capitalización. Una, para TVN, producto de la crisis financiera en que estaba y que sigue viviendo, cuestión que hay que dejar establecida y, otra, para la creación de la señal del canal cultural. En la primera, U\$47.000.000 y, en la segunda, U\$18.000.0000. Ambas capitalizaciones con requisitos previos para que esta se produzca.

En el caso de los U\$47.000.000, la ley estableció que a partir de su vigencia, el 3 de mayo de 2018 hasta el 3 de noviembre de 2018, se tendrá que proceder a la capitalización de los U\$47.000.000, para lo cual el gobierno corporativo deberá presentar un plan de inversiones ante la Dirección de Presupuestos.

Respecto de si hay una diferencia en los requisitos de capitalización con otras empresas públicas, indicó que sí, que las hay, porque hay otras empresas que han tenido capitalización y se les exige no solo el plan de inversión, sino que también un plan de negocios y derivados de los mismos para tener una supervisión.

Del debate habido en el Congreso para esta capitalización surge que se estableció que no existiese esa supervisión ni por parte del Ejecutivo, a través de la Dipres, ni tampoco del Congreso Nacional, salvo el que TVN, una vez al año, tiene que dar cuenta general de su balance ante el Senado, en la Comisión de Educación.

Dicho lo anterior, refirió que el 10 de agosto de 2018, el directorio ingresó ante la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (Dipres), el plan de inversiones, en el que se detalla que U\$22.000.000 estarían destinados a sacar adelante la televisión digital terrestre, que es una obligación que la ley

impone a Televisión Nacional, y que U\$25.000.000 irán a proyectos de adecuación competitiva.

Eso hoy está en conversaciones entre la Dipres y TVN, para que se especifique qué significa proyectos de adecuación competitiva, en qué consisten, porque en la ley, tanto en su historia como en su espíritu, quedó establecido que ningún recurso de la capitalización puede ser usado para indemnizaciones, para despido de trabajadores.

La ley es clara en señalar que el dinero de la capitalización para Televisión Nacional, los US\$47.000.000, son para proyectos de inversión y, dentro de ello, se está esperando la especificación de proyectos de adecuación competitiva y si estos, eventualmente, se enmarcan dentro de lo que señala la ley para el cumplimiento del traspaso de los recursos, es decir, que digan relación con proyectos de inversión. Esto no es para pago de deudas, sino que para proyectos nuevos de inversión.

En el caso de la capitalización para la señal cultural, la ley establece, como obligación por parte del Ejecutivo a través de la Dirección de Presupuestos, que el monto máximo es de US\$18.000.000. Para que eso suceda, primero el Directorio debe aprobar la señal cultural, y aprobada hay hasta doce meses para proceder a la capitalización, luego de haber presentado un plan de inversión.

Finalmente, dentro de la capitalización total se pide a TVN que presente hasta el 3 de octubre, el cumplimiento de la función pública del canal.

Destacó que todo lo dicho servía para contestar la pregunta sobre cuál es la opinión del Ejecutivo sobre cómo debiese ser TVN, cabiendo pensar que en el documento Compromiso para el Cumplimiento de la Misión Pública debiese estar el modelo de televisión que se piensa para el futuro, en el cual se debiese enmarcar no solo el proyecto de inversión, sino también el proyecto de negocio.

Lo anterior, pues hacer las cosas a contrario sensu es no tener claridad sobre qué modelo de televisión se va a tener. Entonces, sobre esa base, y ante la pregunta de cuáles son los recursos que se van a necesitar, no solo públicos, porque como se sabe están limitados, el proyecto de ley de capitalización fue aprobado con montos ciertos y, por lo tanto, se debiese pensar que la capitalización es un oxígeno de impulso hacia un modelo de televisión diversificado y autosustentable, si es esa la definición total.

Si fuera otra, si el modelo de TVN fuese no solo con función pública, sino, además, con financiamiento público, entonces, es otro el debate que se debe dar entre el Ejecutivo, TVN y el Poder Legislativo, pero hasta ahora eso no lo saben, van a esperar a ver qué pasa con el cumplimiento de la función pública para definir opiniones al respecto.

Y no lo pueden saber, entre otras cosas, porque TVN al ser un canal autónomo no tiene relación ni de supervigilancia ni de jerarquía de gestión administrativa de ningún gobierno, de ningún poder del Estado, sino de su propio gobierno corporativo.

La única injerencia que existe, a raíz de la ley N°19.132, es en el nombramiento del gobierno corporativo, y en este se señala que es de facultad exclusiva del Presidente de la República designar al presidente del directorio, y el resto de los seis integrantes del directorio, son propuestos por el Presidente de la República y sancionados por el Senado. Por lo tanto, son dos poderes del Estado

los que entran a regir en esa designación, más el nombramiento de un director por parte de los trabajadores con derecho a voz y sin derecho a voto.

Sobre qué piensa el Estado que debe ser TVN, consignando que existe un problema y que este es transversal a los medios de comunicación, que en el caso de los canales de televisión, salvo uno, por lo que se conoce en información pública, pues como Ejecutivo no les corresponde pedir ni la FECU de los canales privados, ni tampoco solicitar información a empresas de televisión privada, pues ellos no se rigen por la ley de transparencia, ni activa, ni pasiva. Tampoco es el caso del canal a diferencia de otras empresas del Estado, aun cuando el presidente del directorio, señor Francisco Orrego, solicitó, a través de un oficio al Ministro Secretario General de la Presidencia ser parte de la ley de Transparencia en la gestión pública, donde se adicione elementos tanto de remuneraciones como de contratos, en portales que pudiesen ser conocidos por la opinión pública, existe una crisis, salvo en Megavisión.

Todos han tenido que ir adecuándose, tanto en su contenido como en el formato para poder subsistir, porque la torta publicitaria no solo es la misma por repartir, sino que ha ido disminuyendo en términos de flujo, producto de la existencia de otras plataformas tecnológicas, donde hoy aparecen públicos cautivos de mayor rapidez, de mayor incorporación, porque finalmente se sienten más representados.

Televisión Nacional tiene que buscar cómo van a subsistir, no solo para seguir siendo canal sino sobre la base del modelo de televisión pública que decidan tener, y sobre eso no existe una ley por la cual están mandatados a definir cómo van a diversificar sus ingresos, para no seguir acarreando deudas, que es lo que ha pasado en los últimos años y que hoy los tiene dentro de los peores canales de televisión en materia de financiamiento. Esa es la razón de por qué el Estado tuvo que darles un oxígeno, pero es algo en lo que deben esperar, porque no tienen facultades para injerir o interferir en la gestión administrativa, económica, programática, ni de ningún tipo en el canal.

En otro orden de ideas, señaló que no tienen ningún tipo de interferencia ni interés en provocar una crisis, salvo solucionar el problema que hoy tiene TVN. La ley fue aprobada en el gobierno de la Presidenta Bachelet y la abrazan como propia, con el fin de que el canal pueda seguir adelante cumpliendo una función de pluralidad, de regionalización, una función cultural, una función pública que sea de interés de todos los chilenos, indistintamente del color político, religión, etcétera, que profesen. Todo lo demás son suspicacias y teorías de complot inexistentes, salvo en las mentes de aquellos que las pronuncian.

Sobre la etapa de Carlos Zepeda y Mikel Uriarte, indicó que ella no era ministra en ese minuto. Asumió el cargo el 3 de noviembre de 2012, es decir, la última etapa de TVN con el presidente del directorio Mikel Uriarte y el director ejecutivo Mauro Valdés. Eran de público conocimiento las diferencias entre ellos, pero en el mismo mandato que entrega la ley de no interferir el canal público, como Ejecutivo se mantuvieron al margen.

**En una segunda etapa de preguntas, se consultó** su opinión en cuanto a cómo se entiende la autonomía para pedir plata, pero no para rendirla, qué opina sobre el gobierno corporativo, y si no le parece que ha llegado la hora de cambiar el gobierno corporativo por uno profesional, técnico, designado por la Alta Dirección Pública, con competencia específica, desbinominalizado, sin

perjuicio que pueda pasar la última ruta por el Senado, en vez del sistema vigente de nombramiento del Directorio.

A las mismas, la Ministra Secretaria General de Gobierno señora Cecilia Pérez, **contestó** que las pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores, según la FECU de Televisión Nacional al 31 de diciembre de 2017, eran 55.000 millones de pesos. Al 31 de marzo de 2018 eran 5.000 millones más, vale decir, a la fecha 60.000 millones de pesos y eso que aún no se conoce la FECU del último trimestre que está en vencimiento.

Todo esto quiere decir que si bien hasta ahora no existe en las arcas de TVN un peso público, eso sucederá porque hay una ley que fue aprobada en enero de este año (2018) por el Congreso Nacional. Sin embargo, y a diferencia con los canales privados, pues sus recursos son propios, acá los recursos son de todos los chilenos y el mayor mandato del Presidente de la República ha sido que seamos rigurosos en el cumplimiento de la ley, no solamente en el tenor de la misma, sino que en los proyectos de inversión que se presenten.

Le parece muy bien que se puedan conocer tales proyectos, citando a las autoridades que están a cargo, para que no sean solamente un mero buzón como se pudiese tender a querer desde algunas actuales autoridades del canal, eventualmente, sino que tengan algún tipo de contrapeso en lo que eso significa, porque aun cuando se le traspase toda la capitalización, si sigue haciendo el mismo tipo de televisión, en términos de administración, en uno, dos o tres años más va a pedir una nueva capitalización, y tanto el Ejecutivo como el Legislativo deben responder a los ciudadanos.

Ahí está la obligación mayor, ahí está la responsabilidad de tener recursos asociados para que a TVN le vaya bien y pueda salir adelante, salvo que se defina desde el gobierno corporativo, en concordancia con el Ejecutivo y el Legislativo, que va a ser 100% financiamiento público, que es otro tipo de televisión y que es algo que se tendrá que conversar y con los filtros que correspondan.

Sobre el gobierno corporativo, refirió que se renovó completamente el directorio de TVN, les correspondió suplir las tres renuncias asociadas al año pasado del director Atton, de la directora Gómez y del director Palacios, quienes fueron reemplazados por la directora Pilar Vergara, Anita Holuigue y Gonzalo Cordero. En enero ya se había renovado al director Máximo Pacheco, y luego se cumplió con la renovación de los directores Céspedes, Adriana Delpiano y Cifuentes.

En este gobierno corporativo hay militantes de partidos políticos. Hay personas que han hecho de su vida en el servicio público casi toda su trayectoria, salvo algunos centros de estudios, que tienen distintas credenciales profesionales tales como haber sido ministros de Estado, subsecretarios de desarrollo regional, o intendentes. Por lo tanto, hay parte del directorio, particularmente estos dos directorios, y el director Máximo Pacheco, que vienen no solo desde los partidos políticos, en este caso de la Nueva Mayoría, sino que además tienen una trayectoria en el servicio público.

En el caso de los directores Pilar Vergara y Anita Holuigue son independientes. Pilar Vergara es periodista, sexta mujer en obtener el premio nacional de Periodismo de casi 80 nominaciones. Todo el resto hombres. Tiene credenciales para ser directora y aportar a Televisión Nacional no solo desde la línea programática, sino desde la línea editorial. Anita Holuigue es independiente,

tiene una trayectoria de dirección de empresas públicas y privadas que le permite ser un aporte en la crisis que tiene TVN. En el caso del director Gonzalo Cordero es militante de un partido, es abogado constitucionalista, fue decano de la Facultad de Derecho de una universidad; fue consejero del Consejo Nacional de Televisión.

Es un gobierno corporativo que tiene un peso específico. Todos son aporte y debiesen abordar los desafíos que tiene Televisión Nacional. Esta misma consulta la hizo en la Comisión de Educación el senador Latorre y la representó al momento de votar en contra en el Senado. Él dice que debiera haber un componente distinto, diverso, respecto de lo que hoy representa la sociedad chilena en esta nueva Televisión Nacional.

Al respecto, el gobierno está llano y abierto a incorporar otros mecanismos, otras ideas que vayan, primero, en la línea de la eficiencia en la gestión y, segundo, en la transparencia con la ciudadanía, y se debe abordar integralmente el tema de la transparencia porque Chile cambió. La ciudadanía está empoderada, se informa, tiene opinión y, por tanto, el secretismo va en contra de cualquier acción que diga relación no solo con gestión y con éxito, sino también con la transparencia.

Finalmente, concluyó que como Gobierno están dispuestos a colaborar las veces que lo determine esta Comisión. Salvo clarificar la capitalización, en la otra parte del mandato no tienen ningún tipo de involucramiento. Están a disposición para colaborar en lo que se estime necesario, con el fin de ayudar al éxito de lo que esta Comisión se ha fijado.

**--- El Presidente del Directorio de Televisión Nacional, señor Francisco Orrego Bauzá.**

Comenzó su exposición señalando que respeta y apoya las facultades fiscalizadoras de la Cámara de Diputados y que concurría a esta instancia con el ánimo de realizar un aporte serio y responsable al trabajo que desarrolla la Comisión.

Sobre el trabajo en TVN, declaró que aplicarán transparencia y austeridad hasta que duela. Esas fueron sus primeras declaraciones al asumir el cargo de presidente del directorio en abril pasado (2018), y qué acertadas y vigentes resultan hoy esas palabras, momento en que TVN, como toda empresa pública, se encuentra bajo un intenso y legítimo escrutinio público, así como también en una delicada situación financiera.

A continuación, señaló que su exposición se divide en ocho capítulos: 1) contexto de la industria y el papel de TVN, 2) situación financiera de TVN y las medidas que está adoptando el directorio, 3) compromiso de TVN con la misión pública, 4) fortalecimiento del gobierno corporativo de TVN, 5) necesidad de impulsar una agenda de transparencia, 6) contratos de algunos ejecutivos principales, 7) divulgación del informe de contraloría interna, y 8) reflexiones finales.

*1. Contexto de la industria y TVN.*

Sobre la materia, refirió que a principios de 1992 se promulga la ley N° 19.132 que reformó completamente a TVN transformándola en una empresa autónoma del Estado, limitando completamente la relación entre el gobierno y el

canal sobre la base del autofinanciamiento y la igualdad de condiciones competitivas con los otros actores de la industria.

Dicho modelo probó ser el adecuado para aquellos tiempos, pues durante la década de los 90 y buena parte del nuevo siglo, TVN lideró los índices de audiencia. Observó que cada vez que la regulación general de la industria cambió, la legislación aplicable a TVN hizo lo mismo, adaptando la empresa a los nuevos desafíos y entregándole las herramientas para marcar un sello diferenciador. Pero desde mediados de la década de 2000, el paradigma de la televisión chilena ha venido cambiando, lo que terminó por configurarse con la promulgación, en 2014, de la ley N° 20.750 que permite la introducción de la televisión digital terrestre, lo que llevará a una digitalización total de las transmisiones en el país.

Al respecto, señaló que en los últimos años se ha visto que las estaciones de televisión más rentables son aquellas que han sido capitalizadas o adquiridas por conglomerados económicos nacionales e internacionales que han invertido en ellas, ejecutando ambiciosos planes de negocios, contrataciones de rostros y ejecutivos importantes, algunos de ellos históricos de TVN, compra de licencias internacionales, plataformas multimedia e incluso la adquisición de radios que transmiten tanto por el dial como por internet. Entre 2010 y 2016, en la toma de control y capitalización de los tres principales canales del país, se desembolsaron más de cuatrocientos cincuenta millones de dólares.

Ese cambio en la estructura de la industria de la televisión chilena ha significado un cambio rotundo en la dinámica de competencia, lo que se verá acrecentado cuando comiencen a operar las concesiones digitales que permitirán emitir más de una señal por cada una. Por otra parte, el crecimiento en la televisión de pago y las nuevas tecnologías de contenidos audiovisuales a través de internet, ya sean gratuitas o por suscripción, hacen que la televisión abierta de libre recepción deba asimilar esta nueva era, propiciando los cambios internos y estructurales para su adaptación.

Así, el modelo de televisión unidimensional y lineal en el cual todos los canales competían por la audiencia en la teleserie, el noticiario, el estelar y el matinal, ya no es el único para captar el interés de las audiencias. Claramente, a su juicio, el modelo de negocio de la industria televisiva está en proceso de mutación, y por tal motivo, TVN tiene la obligación de desarrollar las estrategias tecnológicas, de negocios y ajustes institucionales para estar a la altura del desafío. Sumado a lo anterior, la situación del mercado en la televisión abierta durante los últimos cuatro años ha sido compleja, pues todos los canales, excepto Megavisión, han presentado pérdidas por 122.000 millones de dólares a partir de 2014.

Aun así, TVN se quedó atrás en esa tendencia, y en ello tiene una alta cuota de responsabilidad el directorio anterior. Al respecto, citó las palabras de autocrítica de su antecesor, a su juicio sinceras, que formuló en el diario La Tercera: “Creo que nosotros debimos haber previsto con mucha anticipación lo que se venía en materia de esta transformación industrial”.

*2. Situación económica y financiera de TVN, y las medidas que está adoptando el directorio*

*2.a) Estado de situación.* Señaló que al recibir el canal en abril de este año (2018) se encontró con una deteriorada situación económica y financiera. A modo de ejemplo, en el periodo 2014-2018 TVN se mantuvo en el cuarto y

último lugar en rating entre los principales canales de televisión abierta; lo que representa solo un 11% de la inversión publicitaria, participación muy inferior a la de los demás canales de televisión abierta, y las pérdidas del canal acumuladas en el periodo 2014-2017 alcanzan a casi 56.000 millones de pesos.

Al respecto, según la última FECU (Ficha Estadística Codificada Uniforme), los resultados acumulados al 30 de junio del 2018 arrojan una pérdida superior a los 10.000 millones de pesos, cifra que supera en más del 100% los resultados a igual fecha del año anterior. La deuda financiera a 2007 alcanzó a casi 40.000 millones de pesos, aumentando en casi 100% entre los años 2014 y 2017, siendo el 76% de esa deuda proveniente de 2016 en adelante. Ello ha afectado seriamente la caja del canal, además de representar una caída importante en los ingresos, a 51.000 millones en 2017, y costos que superan los ingresos, 61.000 millones en ese mismo año. Al 30 de junio de 2018, los ingresos por ventas habían caído en 22 %, esto es a casi 20.000 millones de pesos, en relación con el mismo periodo de 2017, en que fueron más de 25.000 millones de pesos.

Visto lo anterior, estimó que claramente, esos resultados no son malos; sino muy malos, por no decir pésimos. Esto, sin duda, es el resultado de años de mala gestión. No pueden sentirse muy orgullosos de esos resultados, porque la situación de la empresa es tan compleja que plantea un desafío mayúsculo, casi titánico, para el nuevo directorio que encabeza, para la administración y, por cierto, para los trabajadores del canal.

En tal sentido, estimó que es muy probable que los resultados de esas malas decisiones adoptadas por el directorio anterior, o la ausencia de las mismas, los acompañen por algún tiempo. Desde ya, la suerte del año 2018 está prácticamente jugada, por lo que no le corresponde al nuevo directorio asumir la responsabilidad por los malos resultados originados en la deficiente gestión del directorio anterior. La actual administración de TVN tiene una enorme deuda con la empresa, con sus trabajadores y, por cierto, con todos los chilenos. Sus resultados están lejos de lo que se espera de ellos. Hasta ahora, solo se escuchan explicaciones o excusas del tipo “esto es producto de la fuga del área dramática a Mega”, “toda la industria está viviendo un escenario complejo”, o “esto sería distinto si hubiésemos recibido oportunamente la capitalización”.

A su juicio, esa es una falta de autocrítica decepcionante. Han pasado cuatro años desde la pérdida del área dramática de TVN, llevan años en una industria televisiva que experimenta profundos cambios y algunos siguen echándole la culpa al empedrado. Así, necesitan más autocrítica y menos autocomplacencia para abordar los desafíos futuros del canal. Por ello, estimó útil para el trabajo de la Comisión invitar a quienes estuvieron a cargo de la gestión del canal en los últimos años, para que expliquen y den cuenta de las causas de esos malos resultados.

*2.b) Sobre capitalización extraordinaria de TVN, en virtud de la ley N° 21.085.* Es inútil lamentarse del mal estado en que se recibió el canal, por lo que la pregunta que surge es en qué está trabajando el nuevo Directorio. Al respecto, desde que asumió en junio de 2018, su principal prioridad ha sido enfrentar la crítica situación financiera en que recibió la empresa y, para abordar esa situación, el directorio, en conjunto con la administración y asesores externos, ha estado trabajando en distintas líneas de acción.

Al respecto, recordó que con fecha 3 de abril de 2018 el Congreso Nacional aprobó la ley N° 21.085, que modifica la ley orgánica de TVN e incluye una capitalización extraordinaria de la empresa por hasta 65 millones de dólares, de los cuales, hasta 47 millones son para financiar las inversiones que la empresa identifique a través de los proyectos que presente al Ministerio de Hacienda. Otra suma, por hasta 18 millones, corresponde al desarrollo e implementación de una señal 2 destinada a la transmisión de contenidos educativos y culturales, tanto en su dimensión nacional como regional y local, además de tecnológicos, científicos e infantiles.

A fin de implementar la ley de capitalización aprobada por el gobierno anterior, el nuevo directorio aprobó e ingresó el pasado 10 de agosto una solicitud de capitalización a la Dirección de Presupuestos (Dipres) por hasta 47 millones de dólares, para realizar la transformación que se requiere en el cumplimiento de las obligaciones legales de la televisión digital terrestre (TDT) y la consecuente adecuación competitiva y de modernización de la empresa.

En tal sentido, están plenamente conscientes en que la presentación de la solicitud de capitalización ante el Ministerio de Hacienda, como es usual en este tipo de materias, solo pone en marcha un procedimiento en que deben tener la mejor disposición para entregar toda la información que Dipres requiera para agilizar y facilitar el proceso de revisión y aprobación, teniendo presente que ese proceso debe ser eminentemente técnico y no político. Por tanto, la sola presentación de la solicitud no implica necesariamente la aprobación o desembolso inmediato de los recursos, pues todos saben que la ley considera el 3 de noviembre de 2018 como plazo máximo para el desembolso de esos recursos.

Con todo, destacó que la ley de capitalización no resuelve por sí sola la situación financiera de TVN, ya que esos recursos solo se pueden usar para los fines expresamente aprobados por el legislador. Es más, la capitalización por sí sola no resuelve el futuro del canal, si no se implementan otras medidas de austeridad y de reorganización.

*2.c) Medidas de resguardo de los recursos provenientes de la capitalización extraordinaria.* Sobre la materia, y para una adecuada transparencia y control, el directorio de TVN ha acordado una serie de medidas. Así, se dispondrá de una cuenta para uso exclusivo de los recursos provenientes de la capitalización, que permita una adecuada trazabilidad y control. De igual manera, se realizará una auditoría externa a su uso, del mismo modo como se auditan los estados financieros de la empresa, en conformidad con la ley. Adicionalmente, en relación con el uso de tales recursos, el Presidente del Directorio rendirá cuenta anualmente ante el Senado, de acuerdo con lo que establece el artículo 36 de la ley orgánica de TVN.

Han surgido voces que exigen del gobierno la materialización total del aporte de capital autorizado por el legislador, recurriendo incluso a conceptos como el “espíritu de la ley”. Pero quienes tienen formación de abogado y, en especial, quienes ejercen una labor parlamentaria, saben que en materia de derecho público solo se puede hacer aquello que está expresamente autorizado en la ley, incurriendo en responsabilidad política, legal y administrativa si eso no es respetado.

Así, el gobierno ha manifestado que uno de sus roles en esta materia es cautelar que el uso de los fondos de la capitalización se efectúe conforme a los propósitos definidos por el legislador para evitar que las causas que dieron lugar al

importante déficit financiero que afecta a TVN se repitan en el futuro. Sobre el punto recordó que durante la tramitación de la ley se expuso y debatió de manera específica los fines a los que se deben destinar los recursos aprobados para apoyar a TVN, pero al parecer ello no quedó adecuadamente reflejado en el texto de la ley o bien sí lo quedó, siendo esta la voluntad explícita del legislador. Por ello, a fin de ilustrar el trabajo de la comisión, sugiere invitar a los exministros de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia del gobierno anterior, así como al exdirector de la Dipres, como responsables de la tramitación de la ley de capitalización en el parlamento, para que puedan ilustrar ese trabajo.

En todo caso, cualquiera sea el resultado definitivo de la solicitud de capitalización, señaló que le corresponde al directorio de TVN la tarea de anticipar e identificar otras opciones de financiamiento y la aplicación de medidas para aumentar los ingresos, reducir los costos y rentabilizar sus activos. Por eso, sería irresponsable ser monodependientes de la capitalización para resolver los problemas financieros de TVN, como han sugerido algunos.

*2.d) Sobre uso de recursos de la capitalización para financiar plan de egresos.* Sobre la legítima preocupación que han manifestado algunas personas, incluyendo integrantes de la Comisión, en cuanto al eventual uso de los recursos provenientes de la capitalización para implementar un plan de egreso en el canal, manifestó que si bien comparte la preocupación, le han informado que ello no estaría comprendido dentro del concepto de “planes de inversión” que emplea la ley, aun cuando un dirigente sindical de TVN solicitó recientemente por la prensa la entrega de recursos para “adecuación competitiva”, concepto que sí contempla recursos para ese fin, tal como lo explicó su antecesor durante la tramitación de la ley. En todo caso, ve poco espacio para que la Dipres entregue recursos para esos efectos, lo cual no significa que una medida tan ingrata como esa no deba ser evaluada seria y responsablemente en el contexto actual del canal. Pero ello será algo que debe ser analizado y discutido por el directorio, la administración, los asesores externos y por supuesto también con los sindicatos, a propósito del plan de negocios del canal.

*2.e) Sobre renegociación de pasivos financieros de TVN.* Dado que la deuda financiera de TVN a 2017 alcanza a casi 40.000 millones de pesos, aumentando en casi 100% entre 2014 y 2017, señaló que para abordarla el directorio de TVN ha contratado un asesor externo para que apoye a la administración en el trabajo de renegociar los pasivos de corto y largo plazo con los principales acreedores financieros, lo que ayudará a alivianar la carga financiera de la empresa.

En tal sentido, en caso que solo se obtenga parte de los recursos solicitados a la Dipres, estimó muy probable que deban recurrir a nuevo endeudamiento para desarrollar el plan de negocios del canal, por lo que es muy probable que la renegociación de los pasivos sea un mix de antigua y nueva deuda y, para esos efectos, el Directorio ha autorizado a la administración para solicitar al Ministerio de Hacienda la autorización correspondiente y el aval implícito del Estado.

*2.f) Sobre nuevo plan de negocios.* En cuanto al trabajo del directorio sobre un nuevo plan de negocios, señaló que la actual situación financiera del canal es en extremo delicada. La capitalización extraordinaria de hasta 47 millones de dólares acordada por el Congreso, que al nuevo directorio le corresponde implementar, no resuelve el futuro del canal si no se implementan, al mismo tiempo, otras medidas de austeridad y reorganización. El compromiso del

gobierno es desembolsar los aportes de capital, pero cumpliendo con los requisitos y condiciones que se aprobaron en la ley que los autorizó.

Al respecto, recordó que durante el proceso legislativo TVN justificó el uso de los fondos y ahora ha presentado ante la Dipres los planes de inversión para obtener el desembolso de los aportes.

Sin embargo, ello no es suficiente para asegurar la sustentabilidad financiera futura, correspondiendo al directorio y a la administración la tarea de identificar otras opciones para obtener los recursos o fondos necesarios para sanear la situación del canal y para mejorar sus ingresos, atendiendo las múltiples experiencias que medios del rubro han aplicado en el mundo para competir en multiplataformas, generación de contenidos, uso eficiente de los recursos técnicos y de infraestructura e innovación en los contenidos. Si se sigue haciendo lo mismo que siempre, el déficit no se resolverá y la sustentabilidad del canal no estará asegurada.

Por ello, a fin de abordar la compleja situación financiera del canal y asegurar el buen uso de los recursos públicos provenientes de la capitalización, hizo presente que el Directorio, en conjunto con la administración y asesores externos, se encuentra desarrollando un plan de negocios a 3 años plazo, que permita lograr la sostenibilidad financiera del canal, y a través de esa hoja de ruta se busca que TVN sea un medio audiovisual multiplataforma sostenible con su rol de TV pública.

Así, el plan de negocios busca aumentar y diversificar los ingresos del canal y, al mismo tiempo, reducir sus costos y rentabilizar los activos, y se espera tener concluido este trabajo en las próximas semanas. Al mismo tiempo, entienden que este plan de negocios facilitará la entrega de los recursos de la capitalización extraordinaria en la forma autorizada por la ley, pues el financiamiento del plan de negocios provendrá de un mix entre capital aportado por el Estado y deuda asumida por la empresa. Con todo, aclaró que el directorio anterior no tenía aprobado, ni menos implementado, un plan de negocios para TVN. Por tanto, es el nuevo directorio del canal el que está muy comprometido con esta tarea, en la cual aplicará la máxima seriedad y responsabilidad.

Con este conjunto de medidas, capitalización, renegociación de pasivos y plan de negocios, esperan poder exhibir una mejora sustancial en los resultados de TVN hacia fines de 2019, en la medida en que la administración del canal sea capaz de ejecutar e implementar esta batería de medidas en forma eficiente y eficaz.

Sin embargo, a su juicio, ninguna de esas medidas por si sola, solucionará la situación financiera del canal. Es precisamente este paquete de medidas, aplicadas en forma conjunta y coordinada, el que permitirá a TVN salir paulatinamente de la actual situación. Ese es el compromiso con la empresa y, en especial, con sus trabajadores. En suma, serán los resultados de 2019 los que permitirán juzgar la gestión del nuevo directorio.

Finalmente, destacó especialmente el aporte, trabajo y dedicación de la directora Anita Holuigue en estas materias, así como el apoyo del director Máximo Pacheco.

### 3. Sobre el Compromiso para el cumplimiento de la Misión Pública y Señal Dos.

Al respecto, señaló que el directorio no solo ha estado focalizado en abordar la situación financiera del canal, sino que también se ha venido haciendo cargo de otros desafíos, cuya necesidad de enfrentar es igualmente importante, tales como el Compromiso para el cumplimiento de la Misión Pública, y la creación de la Señal Dos.

3.a) *Sobre el Compromiso para el Cumplimiento de la Misión Pública.* La reciente modificación introducida a la ley orgánica de TVN incorporó nuevos elementos a la misión pública del canal, destacando una nueva herramienta de rendición de cuentas acerca del cumplimiento de la misión pública de TVN denominado 'compromiso para el cumplimiento de la misión pública', que contiene las orientaciones de programación para la señal principal, las señales adicionales y las filiales de TVN.

En tal sentido, señaló que el rol público del canal estatal obliga a una gestión que dé garantías a todos los sectores respecto de su pluralismo, la eficiencia de su gestión, el aporte de sus contenidos, el desarrollo de su capacidad de adaptación a las nuevas tendencias mundiales y las propias aspiraciones de la ciudadanía sobre lo que debe incorporar el contenido de la programación de un canal que debe servir a la audiencia en el contexto de los valores de su misión pública.

Para cumplir con el mandato legal, el directorio de TVN, como máximo órgano de administración encargado de materializar la misión pública del canal, aprobó por unanimidad el referido documento, disponible en la página web de TVN a partir del 20 de septiembre de 2018, donde se asumen los siguientes compromisos específicos:

- i. Relevar la importancia de la misión pública de TVN dentro de los planes estratégicos y políticas generales del canal.
- ii. Difundir periódicamente la necesidad e importancia de velar por la aplicación de la misión pública de TVN, y en especial del pluralismo y objetividad en el contenido de su programación e informaciones.
- iii. Asignar a un comité de directores la tarea de velar, de manera permanente, por el cumplimiento de la misión pública de TVN.
- iv. Revisar y actualizar periódicamente las orientaciones programáticas y editoriales de TVN, conforme a los más altos estándares internacionales en la materia, a través de un proceso y trabajo reflexivo y participativo de los directores, ejecutivos y trabajadores del canal.
- v. Desarrollar, implementar y difundir un protocolo de pluralismo y objetividad, con la colaboración y apoyo de entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales, de reconocido prestigio y experiencia, y con la activa participación de los ejecutivos y trabajadores de TVN.

Dicho protocolo permitirá implementar indicadores o herramientas objetivas de medición que ayuden a velar por la calidad de la programación de TVN y que muestren, cada cierto número de meses, los avances o retrocesos que se experimenten. Asimismo, permitirá presentar anualmente los resultados de este ejercicio ante la Comisión de Educación del Senado. En la materia, destacó especialmente el compromiso y dedicación de la directora Pilar Vergara para sacar adelante ese documento y el especial aporte del exdirector Antonio Leal.

3.b) *Sobre señal Dos.* Respecto del compromiso con la señal Dos, o canal cultural como se le conoce, señaló que la reciente modificación introducida a la ley orgánica de TVN incorporó también la denominada Señal Dos, que consiste en una señal de televisión especial, distinta de la señal principal, con contenidos educativos, culturales, tecnológicos, científicos e infantiles.

Conscientes de la importancia y relevancia que esta Señal Dos tiene para TVN, destacó que el comité de directores denominado Comité de Estrategia, Misión Pública y Comunicaciones, que preside la directora Pilar Vergara, ha dado inicio al trabajo de recopilar, estudiar y analizar una hoja de ruta para esta señal, habiendo la administración asumido el compromiso de designar una persona para esa especial labor. De ese trabajo saldrá una propuesta para ser sometida, posteriormente, a la consideración del directorio.

Como directorio están comprometidos con la implementación de la Señal Dos, en la forma y plazos exigidos por la ley, lo que será asimismo evaluado y analizado en el contexto de la elaboración del plan de negocios.

#### 4. *Sobre fortalecimiento del gobierno corporativo de TVN.*

Al respecto, destacó que un tema que ha sido de especial preocupación para el directorio de TVN ha sido la necesidad de fortalecer el gobierno corporativo del canal, para lo cual se creó un nuevo comité de directores, denominado Comité de Gobierno Corporativo, Auditoría, Ética y Transparencia, que preside el director Gonzalo Cordero, que entre sus principales tareas se encuentra la de elaborar un manual o código de gobierno corporativo que recoja las mejores prácticas en la materia y subsane los evidentes vacíos existentes. Para estos efectos se ha contratado una asesoría legal externa, especializada en estas materias, y en los próximos meses esperan tener aprobado e implementado este nuevo marco normativo para el funcionamiento interno del directorio de TVN.

Asimismo, este Comité se encuentra haciendo un levantamiento de todas las políticas y directrices existentes en el canal para efectos de poder actualizarlas o, derechamente, dictar unas nuevas en aquellas áreas donde se han detectados espacios de mejora.

Finalmente, dicho Comité también se ha mantenido activo en lo que se refiere a supervisar, monitorear y apoyar las tareas de auditoría interna y de control de la administración llevadas a cabo por la Contraloría Interna de la empresa.

#### 5. *Sobre una agenda de transparencia para TVN.*

Como contrapartida del carácter público del canal, estimó que se requiere incrementar sustancialmente los niveles de transparencia, impulsando las mejores prácticas de rendición de cuentas en la gestión de TVN. Asimismo, considerando la creciente demanda de la opinión pública por mayor escrutinio y transparencia en las empresas públicas, el directorio de TVN tiene entre sus próximas tareas la de desarrollar e impulsar, en conjunto con la administración y asesores externos, una agenda de transparencia para el canal. Esta será una de las tareas que tendrá el Comité de Gobierno Corporativo, Auditoría, Ética y Transparencia.

Lo anterior, pues a su juicio no cabe duda de que las exigencias sobre transparencia que hoy pesan sobre la administración pública también se extienden a las empresas públicas. Ello implica un esfuerzo y trabajo permanente de las autoridades del canal por incrementar los estándares de transparencia en la

gestión pública, no habiendo en la actualidad excusas plausibles para que las empresas estatales no puedan avanzar en esta materia.

Al respecto, destacó lo que el directorio asumió como compromiso N°8 para el cumplimiento de la Misión Pública del canal: '8.- Compromiso con la Transparencia y la Probidad: una Televisión Pública no debe restarse de la sana política que abarca a los organismos del Estado y las empresas públicas, en cuanto a transparentar remuneraciones y demás condiciones de trabajo de sus ejecutivos y rostros. Las remuneraciones, si bien constituyen en principio un dato personal, no caben dentro de la categoría de información sensible especialmente protegida y su publicación sí cabe en la política general de transparencia de la función pública. En el caso de un canal de Televisión Pública -dada su misión específica dentro de su industria- debe tener también un Compromiso con la Austeridad.'

En consecuencia, deben pasar de una cultura y marco institucional donde prima en alguna medida la reserva u opacidad de la información, como ocurre actualmente, a una cultura y marco institucional donde prime la transparencia y publicidad de la misma, como exigen todos los chilenos, y para el cumplimiento de ese compromiso solicitó a los integrantes de la Comisión su apoyo en esta urgente y relevante tarea.

#### *6. Situación de los contratos de algunos ejecutivos principales.*

En relación a este tema, señaló que a raíz de una nota periodista de CNN sobre los sueldos más altos de ejecutivos de empresas públicas publicada el 19 de junio de este año, solicitó a la Contraloría Interna del canal, que depende del directorio y es independiente de la administración, que revisara la situación de los contratos de los principales ejecutivos para saber si se ajustaban o no a los estatutos de TVN y a su normativa interna. Esa petición la hizo en uso del derecho que tiene todo director para solicitar la información que estime necesaria para ejercer su cargo con diligencia y cuidado, deber que están llamados a ejercer fielmente todos los directores.

Tan pronto el gerente contralor le informó que había concluido su trabajo, le pidió que elaborara un informe para ser presentado al directorio. Para esos efectos, citó a un directorio extraordinario, tal como lo faculta expresamente la ley, y la sesión se realizó el 12 de julio de 2018.

El informe de contraloría interna concluyó que algunos de los contratos de algunos ejecutivos principales de TVN se habían celebrado con infracción a los estatutos de TVN y a su normativa interna, pues algunas condiciones contractuales no habían sido conocidas ni aprobadas por el directorio. Así lo ratificó posteriormente un exdirector del canal en una nota en El Mercurio.

El señor Orrego señaló que como no era la persona más indicada para explicar lo que pasó en aquella oportunidad, ya que su incorporación a TVN es muy posterior, sugirió a la Comisión invitar al anterior presidente del directorio para que explique estos hallazgos. Por otra parte, no le corresponde calificar la legalidad o no de los hallazgos detectados por la Contraloría interna, por lo que, por prudencia –según indicó-, se abstuvo de hacer algún comentario adicional, teniendo presente que, además, existe una denuncia por este mismo tema en el Ministerio Público.

En todo caso, como directorio, han adoptado una serie de medidas para evitar que este tipo de situaciones se produzca nuevamente. Entre ellas, destacó especialmente que se aprobó una modificación sustantiva al reglamento

de contratación de ejecutivos para elevar las exigencias formales de aprobación de sus contratos.

*7. Sobre la situación de divulgación del informe de contraloría interna.*

Sobre la materia, destacó la preocupación del nuevo directorio por elevar los estándares y buenas prácticas de gobierno corporativo en TVN, lo que se refleja en una serie de medidas que se empezaron a trabajar mucho antes que surgiera el tema de la divulgación del informe de contraloría interna. Por una parte, la administración, a solicitud del comité respectivo, se encuentra trabajando desde junio de 2018 en una revisión de las políticas internas sobre manejo de información sensible o reservada. Asimismo, el nuevo código de gobierno corporativo que están trabajando abordará especialmente el tema del manejo y clasificación de este tipo de información, pues quieren poner a TVN al día en esta materia.

En relación con la divulgación del informe de contraloría interna, solo señaló que conoce la misma información que los integrantes de la Comisión y no tiene más información que aquella que apareció en la prensa en su minuto. Además, considerando que existe una denuncia en el Ministerio Público por este mismo tema, se abstuvo de hacer mayores comentarios.

Sin embargo, a su juicio, ambas situaciones son el mejor reflejo de que recibieron un canal con estándares deficientes de gestión y de buenas prácticas de gobierno corporativo. De ahí la importancia del trabajo que está realizando el nuevo directorio para fortalecer su gobierno corporativo a través de mejores prácticas.

*8. Reflexiones finales.*

A modo conclusivo, señaló que los directores de TVN, sin excepción, están comprometidos con la misión pública del canal. En caso contrario, no se explica que hayan aceptado un encargo tan difícil y en un momento tan complejo, si no les asistiera la íntima y profunda convicción de que una televisión pública es necesaria en Chile. Por ello es tan relevante el documento que han aprobado sobre Compromiso para el Cumplimiento de la Misión Pública, donde no solo se contienen profundas reflexiones sobre el rol de TVN, sino que también se contienen compromisos editoriales y programáticos muy relevantes. En ese documento, el directorio asume compromisos específicos muy importantes para velar por esta misión pública.

Pero para hacer televisión pública, estimó que más que compromisos y declaraciones, se requiere la sostenibilidad futura de TVN en cuanto a empresa pública. Por ello, cabe convenir que el nuevo directorio de TVN recibió un canal enfermo de gravedad, con un estado de desangramiento financiero, como reconoció recientemente un miembro del directorio. Las malas decisiones de negocio y de gestión del directorio anterior y una débil cultura de gobierno corporativo, explican en gran parte ese crítico estado de salud.

En tal sentido, su tarea como directorio es sacar al paciente de la UTI. Sabemos que es fácil predecir cuando el paciente entra a la UTI, pero resulta más complejo poder afirmar cuándo el paciente saldrá de ella. Aun así, esperan ver una franca mejoría del paciente hacia fines de 2019 si todo funciona como debería. El nuevo directorio de TVN tiene el gran desafío de sanear económicamente el canal y de fortalecer su gobierno corporativo. Esta tarea no será fácil ni rápida, pues no hay soluciones ni varitas mágicas; implicará mucho

trabajo, esfuerzo y creatividad de todos para sacar al canal de su actual situación. Tampoco los resultados se verán de forma inmediata. Este proceso será gradual.

Por ello, solicitó que no se les pida resolver en cinco meses lo que el directorio anterior no fue capaz de resolver en cuatro años.

Hizo presente que el Directorio se ha tomado este desafío en forma absolutamente profesional, seria y responsable, estando dispuestos a tomar decisiones difíciles e ingratas en un escenario complejo como el que les afecta, en el mejor interés del futuro del canal. Para ello están trabajando en un nuevo modelo de negocio para TVN en cuanto a señal pública y en una hoja de ruta que permita al canal salir de la actual situación y adaptarse a los cambios que ha experimentado la industria en los últimos años, pues no se trata de seguir haciendo lo mismo de siempre. Ese modelo de televisión abierta ya está agotado, como dejan en evidencia los recientes resultados económicos del canal.

También estimó importante destacar que el esfuerzo por sacar adelante a TVN debe ser colectivo, no depende de una sola persona. En efecto, es responsabilidad del directorio tomar las decisiones más adecuadas, serias y responsables, mientras que a la administración le corresponderá cumplir e implementar dichas decisiones en forma ágil y oportuna.

Por su parte, señaló que el aporte y compromiso de los trabajadores en esta tarea resulta fundamental, pues son ellos los que día a día hacen posible llegar a las pantallas de todos los chilenos, y no habría éxito en esa tarea si unos u otros no cumplen su rol de manera profesional.

Finalmente, invitó, a título personal, a reflexionar en forma seria y responsable sobre el gobierno corporativo de TVN, pues desde distintas tribunas se ha planteado la necesidad de perfeccionar la forma en que se genera su principal órgano directivo, en base a que el actual modelo estaría superado y que no estaría a la altura de lo que TVN necesita en la actualidad.

**Terminada la exposición, las diputadas y diputados presentes consultaron,** sobre el proceso de capitalización extraordinario, los plazos que tiene el Canal para presentar el proyecto de capitalización al Ministerio de Hacienda, si ha habido respuesta respecto de cuándo se van a entregar esos fondos, qué se entiende por adecuación competitiva y si conoce la opinión del gobierno sobre dicha expresión.

Asimismo, atendida su referencia a la contratación de asesorías externas para diversas materias, se consultó a quienes se ha contratado, qué montos se les pagará, si acaso resulta necesario acudir a asesorías externas por la ausencia de capital humano capacitado en TVN, y si no resulta un contrasentido el discurso de austeridad con este tipo de contrataciones en una industria que, además, es muy conocida.

En cuanto al informe de Contraloría Interna, se consultó cuántos fueron los contratos celebrados con los principales ejecutivos que infringieron la normativa interna de contratación y de quienes se trata. De igual manera, qué se puede decir sobre la aseveración de tres directores que le atribuyen la responsabilidad de haber filtrado a los medios de comunicación dicho informe, desde una casilla de correo que le pertenece. Finalmente, cuál cree que fue la motivación que tuvo el expresidente de TVN para no informar al directorio sobre las condiciones del contrato del señor Jaime de Aguirre.

En materia de remuneraciones, se consultó si es aceptable que un canal de televisión con una misión pública, que está íntimamente ligado con el Estado, con fondos públicos, celebre contratos de prestación de servicios con sociedades de responsabilidad limitada, sabiendo que detrás de ellas están los animadores, los actores y las actrices, y que detrás de esos contratos, lo que hay en realidad es una elusión tributaria. En tal sentido, si se estima razonable que un canal del Estado, en su seno laboral, tenga prácticas de elusión tributaria, o si acaso habría que explorar otro tipo de entendimiento laboral. Finalmente, si cree que se justifica la existencia de un rol público y paralelamente un rol privado en la plantilla de sueldos, y su opinión sobre los altos sueldos de que gozan los ejecutivos superiores de TVN.

Sobre el estado de situación financiera, se consultó cuáles cree que fueron las causas de los malos resultados económicos de TVN en los últimos años y quiénes son, a su juicio, los responsables de dicho resultado o, en otras palabras, cómo se llegó a esta deuda, que en cuatro años, de 2014 a 2017, aumentó en 56 mil millones de pesos. En igual sentido, cuál es la proyección de esas cifras, si acaso esto sigue en forma exponencial o se ha nivelado, y cuál es el plan de negocio, si es que existe.

Sobre el sistema de financiamiento de TVN, consultaron si acaso cree que es viable el modelo de autofinanciamiento de la televisión pública, o se debiese explorar otras modalidades de televisión pública en términos de su financiamiento, teniendo claro que la única que debe autofinanciarse es esta, en una industria en crisis.

Sobre gobierno corporativo de TVN, se consultó cuántas veces al mes se reúne el actual directorio, cuál sería su modelo de gobierno corporativo, si acaso es necesario en la actualidad tener un directorio como el vigente, y si no sería mejor una estructura corporativa más liviana, donde en vez que los directores fueran nombrados políticamente, hubiera una figura de otra índole, más ejecutiva y menos política. En tal sentido, se consultó si el directorio ha revisado parte de la nueva estructura, cómo se supone que se fortalece esa figura, o si hay algún debate en ese sentido.

En cuanto a la misión pública del canal, se consultó cuáles serían los indicadores para medir si este canal está cumpliendo con la misión pública y el rol público y, de existir, donde se encuentran consagrados.

En otras materias, se consultó qué antecedentes puede aportar sobre la aseveración de tres directores de TVN de intentar censurar un programa informativo del canal, si existe cuoteo político al momento de determinar la programación del canal, si existen minutos asignados, y si acaso el interés en tener un canal del Estado radica en esos fines.

Finalmente, se consultó sobre la efectividad de que TVN tiene algún tipo de prospecto con Secuoya, cuáles serían las consecuencias laborales de involucrar a esta transnacional en las transmisiones televisivas de TVN, y si en la reorganización que se está llevando a cabo en el Canal se ha pensado en despedir trabajadores.

Atendido que la sesión cumplió su hora de término, el expositor no dio respuesta a las consultas planteadas. Sin embargo, con fecha 8 de octubre de 2018, remitió un documento titulado 'Respuestas Sr. Francisco Orrego Bauza, presidente del directorio Televisión Nacional de Chile, a consultas formuladas por

señores diputados durante sesión del 24 de septiembre de 2018, ante Comisión Investigadora de TVN de la H. Cámara de Diputados’.

---- **Directores de TVN que asistieron a la sesión<sup>1</sup>.**

Al inicio de la sesión, los invitados señalaron preferir no hacer exposiciones, sino contestar las preguntas que les formulen las diputadas y diputados asistentes a la sesión.

Acogiendo esa propuesta, en primer lugar se consultó sobre la estructura corporativa del canal, cuál es el tipo de expertise de los integrantes del directorio y qué tanto saben de televisión. Asimismo, si acaso es necesario un directorio en un canal como este, o en cambio es imaginable un modelo de gestión más liviano al interior de TVN, menos mediado por políticos o expolíticos.

De igual manera, por qué un canal público del Estado tiende a imitar a las referencias privadas, por qué tiende a parecerse a los otros canales privados en vez de ofrecer una alternativa pública de gestión distinta. Finalmente, si acaso dada la estructura corporativa que tiene el canal existe cuoteo político, orientación en los noticieros, si acaso se da más importancia a un grupo que a otro, o si existe alguna exigencia de parte de los gobiernos de turno para responder a una agenda política.

Al respecto, el **señor Máximo Pacheco respondió** que el tema del gobierno corporativo está definido por ley, la que establece que el directorio es responsable de dar orientaciones estratégicas, dar principios, visión, controlar gestión y, obviamente, contribuir a que el canal tenga el propósito por el cual fue creado.

Pero la ley establece claramente que quien es responsable de la administración del canal es el director ejecutivo. Los directores sesionan en sala; cuando están en sala el director ejecutivo recibe su orientación, comentarios y, luego, él es el responsable de la administración del canal. De hecho, cuando están en sala, el presidente del directorio es diferente a los demás directores, porque preside la reunión, fija la tabla, y cuando hay empate, dirime. Pero una vez que salen de la sala, todos son iguales. Él no tiene ninguna facultad ni ninguna atribución distinta de la que tienen los demás directores fuera de sala.

Esto lo señaló pues no conoció la presentación que el Presidente del directorio hizo ante esta Comisión en una sesión anterior, pero eso nunca fue tratado en ninguna reunión de directorio, y se informó de ella porque pidió la grabación de la Cámara de Diputados, la escuchó y, posteriormente, la pidió impresa. En tal sentido, hizo presente que todo lo que señalaba lo hacía para tener presente que en el gobierno corporativo de Televisión Nacional es muy importante que, en el trabajo de esta investigación, cada uno lo haga en su rol.

A su vez, el **señor Gonzalo Cordero respondió** que la televisión pública tiene un requerimiento de pluralismo que le es esencial, y siendo este un país que tiene una modalidad de república unitaria y de democracia representativa, entiende que hasta ahora el legislador ha comprendido que ese pluralismo se resguarda teniendo personas que den garantías o que sean representativas de distintos sectores políticos.

---

<sup>1</sup> Se hace presente que a esta sesión fueron citados, de acuerdo al artículo 52, letra c) de la Constitución Política, todos los miembros del Directorio, de los cuales asistieron cuatro.

En tal sentido, últimamente ha escuchado que se han levantado opiniones que dicen que ese no es un pluralismo suficiente y que el pluralismo se debería o podría concretar no solo en términos de paridad de género, donde algo ya está en cuotas de hombres y mujeres, sino además con representantes de las regiones y de las distintas etnias. Estimó que es algo razonable de discutir, pero que los excede como directores.

Sin embargo, insistió, entendiendo que en un país unitario y en una república democrática, en un Estado democrático representativo, una democracia representativa, no de corte corporativista, lo razonable es que sean los distintos sectores políticos los que se sientan razonablemente representados en el directorio, ante la pregunta de cómo se hace eso, la respuesta es que ese es un tema de la soberanía popular y es al legislador a quien le corresponde regularlo.

Finalmente, estimó pertinente recordar que en el derecho anglosajón hay un principio, relativo al gobierno corporativo, que dice que los directores deben meter la nariz, pero no las manos, en la compañía. Eso significa que como directores, y cualquier directorio, tiene que dictar las políticas generales, tiene que preocuparse de la gestión, tiene que mirar lo que la administración ejecutiva está haciendo, pues la administración superior le corresponde a todo directorio, en cualquier empresa, y al director ejecutivo, ejecutar.

Por su parte, la **señora Consuelo Saavedra respondió** que, a su juicio, entre las muchas falencias que hay en materia de gobierno corporativo, una de ellas es el estatuto del director laboral. Si en algún momento, y estimó que así sucederá, se tiene una nueva discusión legislativa, porque TVN tiene una ley que la ampara y la regula respecto de qué significa ya no ser solo un canal de televisión, sino un generador de contenidos, que es hacia donde están avanzando todos los medios de comunicación y los canales de televisión no solo en Chile, sino que también en el mundo, ese aspecto también debe estar incluido.

Señaló asimismo que existen otras cosas que muchas veces se han discutido, pero se llega en la dificultad de la discusión parlamentaria y política, a los mínimos comunes denominadores respecto de la conformación del directorio, qué significa la pluralidad y la representación dentro del mismo, el financiamiento y tantos otros aspectos relevantes. Al respecto, no le cabe la menor duda que deben orientar ordenadamente y allanarse a volver a tener esa conversación, porque eso va a ocurrir en algún momento, y decir lo contrario sería negativo. Lo anterior, pues TVN se rige por lo privado, pero es una televisión pública y estatal, pero que no es de gobierno, y los trabajadores han defendido con uñas y dientes la independencia del canal y atenerse a la ley que los rige, que es lo que les permite estar acá.

Observó que no hay otros canales que vengán al Congreso Nacional, lo que no tiene que ver con que reciban o no recursos públicos, porque aún no han recibido la capitalización. TVN se autofinancia y no ha recibido recursos públicos desde el retorno a la democracia, con las condicionantes que eso implica para su programación y para los requerimientos del rating.

Finalmente, destacó que tienen una ley que orgullosamente los obliga a la regionalización, a la cultura, al pluralismo, a la independencia y a todos los demás temas que los integrantes de la Comisión bien conocen. Ese es el marco general.

Sobre la materia, la **señora Adriana Delpiano compartió** lo planteado por los tres directores anteriores, algunos aspectos con matices, pero

estimó que en general han dado una buena imagen de la idea que se formó en las dos reuniones a las que ha asistido, sobre que la gobernanza corporativa aún no termina, y es urgente que el canal haga un esfuerzo en tal sentido.

A vía ejemplar, señaló que aún debe ser nombrado un vicepresidente del directorio del canal, y falta definir a qué comisión se integrarán los dos últimos directores que se incorporaron, entendiendo que cada persona es distinta y los aportes que pueden hacer también son diferentes. Existe el compromiso que eso se resuelva de aquí a la próxima sesión de directorio, porque pocas veces, y esto es un elemento nuevo que deben tener en consideración, tienen un directorio completamente renovado.

La actual situación, observó, tiene plus y también dificultades, pues está planteado que el directorio se renueve por mitades, lo cual da continuidad y cambio, pero, en este directorio, los miembros más antiguos entraron en abril, salvo Consuelo Saavedra, que tiene un historial en el canal, independientemente de su rol, tiene un historial. El resto de los directores llevan un mes más o un mes menos, y eso supone afiatar un directorio y formas de operar.

Recordó que llegó en forma posterior a la crisis dramática que estuvo en las portadas de la prensa, de modo que no ha visto esa actitud. El clima se ha distendido y eso es positivo, pero todavía falta terminar de afiatar la gobernanza del canal, para sacar adelante esta tarea todos juntos. Medio en broma y medio en serio, estimó que es necesario que este nuevo directorio, más allá de una reunión normal, tenga el tiempo suficiente para disponer de una jornada de trabajo en que puedan compartir y digerir entre todos esos documentos, que son muy sustantivos.

**En segundo lugar, se consultó** si conocen la minuta o síntesis del informe de auditoría de la contraloría interna de TVN, que fue elaborada en el computador personal del Presidente del directorio y terminó en manos del diario La Tercera y de radio Bío-Bío. En tal sentido, que antecedentes tienen de la filtración del documento de la contraloría interna, qué ha hecho el directorio para investigar la violación de la ley que la rige en relación con la filtración de documentación reservada del canal y, en particular, conocer cómo una minuta elaborada por el Presidente del directorio de Televisión Nacional termina en la prensa.

Sobre la materia, el **señor Máximo Pacheco respondió** que no recibió la minuta de parte del presidente del directorio, no tenía constancia de que se haya entregado a ningún otro miembro del directorio, y la conoce sólo porque la vio cuando ya circulaba en la prensa.

A su vez, el **señor Gonzalo Cordero respondió** que la filtración es un tema muy importante, y al igual que el director Pacheco, podía decir que no conocía esa minuta previamente. Sin embargo, el Presidente del directorio le manifestó que había hecho la minuta como una manera de ordenar sus ideas, de tener un discurso y un relato claro y que solo la había compartido cuando la filtración de la investigación de la Contraloría interna llegó a los medios de comunicación y se publicó en la página web de un importante medio de comunicación. Por lo tanto, la minuta no es la fuente de la filtración, porque ésta ya se había producido cuando el Presidente compartió la minuta, y no tenía por qué dudar de ello.

Consultado sobre si el Presidente del directorio entregó esa minuta a los medios de comunicación después de la filtración del informe de auditoría,

contestó que no y, precisando su respuesta, señaló que a él, el Presidente del directorio le dijo que había compartido esa minuta, no sabía con quién, pero una vez que la filtración del informe de auditoría ya se había producido, siendo un hecho que no estaba en discusión el que el Presidente del directorio elaboró la referida minuta.

En cuanto a la pregunta de qué se ha hecho para investigar la filtración, señaló que en su momento hubo un acuerdo de directorio para investigar tanto la filtración, como para que se les hiciera un informe respecto de los hallazgos de aquel informe de auditoría, que da cuenta que habría contratos de altos ejecutivos que no se habrían formalizado de la manera que establecen la ley o los estatutos de TVN.

Para esos efectos, pidieron cotización a cuatro grandes auditoras, dos de las cuales se inhabilitaron porque ya prestan servicios al canal en distintas materias. De las otras dos, seleccionaron a la empresa auditora Ernst & Young, la cual ya está trabajando en ello. Hizo presente que le corresponde ser el presidente del Comité de Auditoría y, por lo tanto, le tocó llevar adelante este proceso. Al respecto, esperan tener un informe sobre ambas materias solicitadas en un plazo razonable.

Consultado cuándo el directorio adoptó el acuerdo de contratar a una empresa auditora para investigar esto, señaló no recordar la fecha, pero diría que fue en la sesión de directorio siguiente a la del 12 de julio. Por lo tanto, debe haber sido en la sesión de directorio de la última semana de julio o primera semana de agosto.

Consultado por qué transcurrió tanto tiempo entre la filtración y la decisión del directorio, contestó que es de público conocimiento que cuando se produjo la filtración se generó una crisis profunda en el gobierno corporativo de la estación televisiva. La crisis se generó por estos dos hechos, es decir, por la filtración y por el contenido mismo del informe de auditoría. En lo que a él respecta, la crisis del gobierno corporativo fue de tal entidad y estaba tan directamente relacionada que la causa eran esos dos hechos, que cabe recordar que hubo una sesión ordinaria de directorio que incluso no se verificó como consecuencia de esto. Las informaciones de prensa daban cuenta de lo que decía. Por desgracia, fueron portadas y titulares de los principales medios de comunicación durante varios días.

A su juicio, para el buen gobierno de la compañía, que es su primera y más importante obligación legal, lo primero que había que hacer era restablecer las condiciones de funcionamiento del directorio. Había que restablecer, no se le ocurría una palabra mejor, las relaciones de confianza en el directorio para volver a sesionar de manera que efectivamente se pudieran abocar a lo que importa, es decir, a sacar adelante, primero, lo que tiene que ver con la capitalización, que tiene una fecha cierta, el 3 de noviembre de 2018; segundo, a un plan de negocios que tiene que ver con la capitalización, pero especialmente con resolver el problema de fondo, que es un canal que está perdiendo decenas de miles de millones de pesos; y tercero, a investigar la filtración para saber qué hacer con los contratos que tendrían problemas en su origen.

Destacó que le parece importante y necesario avanzar en ello, pero en ese momento no se podía hacer ambas cosas al mismo tiempo, pues había un cierto orden de criterio, de sentido político en la mejor acepción de la palabra, para, primero, restablecer el funcionamiento del directorio y luego avanzar en lo

otro, y así lo hicieron. A su juicio, si hubieran avanzado a rajatabla, poniendo por delante el objetivo de investigar la filtración, ver qué hacer con los contratos, ver si perseguían responsabilidades como primera prioridad, el restablecimiento del funcionamiento normal del directorio, algo que afortunadamente se logró en un plazo razonable, habría sido mucho más difícil, si es que no, imposible.

En ese sentido, refirió que la directora Consuelo Saavedra tiene una diferencia con el resto de los directores. Ella es directora en representación de los trabajadores, por lo tanto tiene derecho a voz, pero no a voto en el directorio. Los directores con voz y voto en el directorio tienen una responsabilidad legal mayor, porque toman las decisiones respecto de las cuales se les puede responsabilizar. De manera que se sentía muy tranquilo de lo que hicieron, porque, en lo que a él le correspondía, consideró que era lo mejor para el canal.

Sin embargo, señaló que en el cumplimiento de sus funciones se trata de cumplir de buena fe con los distintos cuerpos normativos que regulan la conducta, particularmente del ámbito de lo público. Desde ese punto de vista, actúan como órgano, es el directorio de TVN el que puede tomar resoluciones, entregar información e interactuar.

Personalmente, señaló no tener problema alguno en entregar toda la información que se requiera, en la medida que no sea una vulneración a algún otro cuerpo legal. No tiene inconvenientes y, por ello, se comprometió a plantear los requerimientos de información de la Comisión en la próxima reunión de directorio, para efectos de que este acuerde decirle a la Secretaria que mediante un oficio reservado informe las fechas de actuación del directorio. Insistió en que no tenía inconveniente en que se informe de esas fechas, pero también está la restricción de publicidad, que se puede salvar si se hace una sesión secreta y, por otro lado, está la titularidad de la información, pues la titularidad de la información es del directorio, no del director Pacheco, ni suya ni de la directora Delpiano.

Por su parte, la **señora Consuelo Saavedra señaló** que ha sido defensora a rajatabla de que se respete la ley de TVN y la ley sobre Sociedades Anónimas, que los obliga a la reserva de aquellas materias que se tratan en reunión de directorio, salvo que sea información que como ciudadano o como trabajador del canal, pueda obtener en un ámbito fuera del directorio. Como representante de los trabajadores ha sido tremendamente crítica dentro y fuera del directorio en relación con todas las filtraciones que han ocurrido y que han dificultado muchísimo la situación durante los últimos dos meses. Si bien ahora está todo enrielado, como planteó Gonzalo Cordero, perdieron mucho tiempo debido a la falta de confianza, sobre todo si se considera que se trataba de un momento especialmente delicado para TVN con todo lo que pasó con las filtraciones.

Sin embargo, a su juicio, en las declaraciones del director Gonzalo Cordero se contó muchas cosas que no se debieran contar. Por ejemplo, la fecha. Lo mismo respecto de otros temas, porque realmente respeta el deber de reserva, y espera que los demás integrantes del directorio también lo respeten, lo que claramente no ha sucedido.

En relación con la minuta, no la conocía, se enteró de su existencia por comentarios de prensa, empezó a circular por whatsapp, pero no la conoció en el ámbito del directorio. En cuanto a la auditoría, le sorprendió verla publicada íntegramente en el portal de la radio Bío-Bío y en algún tipo de formato digital, pues era de muy buena calidad. Las otras eran solo referencias, como reportajes

sobre el tema. Sin embargo, donde sí la vio publicada fue en el portal de la radio Bío-Bío.

Ante la consulta de qué ha hecho el directorio de TVN, estimó que eso es materia del mismo directorio. No obstante, podía decir que quisiera que siempre se hiciera antes. Los trabajadores, y especialmente ella como su representante, cuando pasó la crisis de la gobernanza del directorio del canal presentaron una carta. Hizo presente que con los trabajadores tiene un canal de comunicación directo, y publica cosas permanentemente, respetando la reserva del directorio. Entonces, escribieron una carta al directorio exigiendo que los dos temas que estaban provocando esta crisis se investigaran y se tomaran medidas al respecto y se vieran las responsabilidades. En cuanto a la auditoría, pidieron que se analizara la forma en que se negociaron dichos contratos, en caso de que hubiese una irregularidad como lo plantearon algunos integrantes del directorio, y que se determine si fue así o no, independiente de las opiniones que cada uno tuviese. Y lo mismo respecto de la filtración de información. Eso es algo a lo que concurrieron todos los trabajadores del canal en esa carta.

En tercer lugar, **se consultó** qué información tenían respecto del intento de remover a Jaime de Aguirre como director ejecutivo de Televisión Nacional, situación que terminó en una polémica pública entre tres miembros del directorio y su propio Presidente, sobre lo cual hay distintas versiones.

Al respecto, el **señor Máximo Pacheco señaló** que sí sabía de los intentos del Presidente del directorio de remover al Director Ejecutivo, porque el Presidente se lo planteó a la salida de una reunión de un comité. Le dijo que quería hablar con él sobre esto, pero en ese momento iba en dirección a otro compromiso, por lo que convinieron que se juntarían la semana siguiente a conversar el tema. Fue así como el 26 de junio de 2018 el Presidente del directorio lo visitó en su casa y le dio las razones por las cuales pensaba que debía apoyar la salida de Jaime de Aguirre como director ejecutivo.

Le consultó las razones, si tenía reemplazante, si acaso esta era una decisión personal de él o si la había compartido con otros niveles políticos, a lo que le respondió las razones que tenía, que no tenía reemplazante porque mientras esto no se resolviera no correspondía y que esta decisión era personal (de él) y que no involucraba a ningún otro estamento político en esto. En base a eso, le manifestó que por las tres razones que le señaló no estaba de acuerdo y que, por lo tanto, no contaba con su voto.

Como se sabe, la facultad del directorio de nombrar o remover al director ejecutivo se consigue con cinco de los siete votos. Suponía que el Presidente del directorio tenía cuatro votos y estaba pidiendo el suyo para obtener esa mayoría.

A su vez, el **señor Gonzalo Cordero señaló** que respecto de la administración y todo lo que se pudo haber dicho, o haber ocurrido, en su momento respecto de Jaime de Aguirre, en este momento el directorio en su conjunto, es decir, los siete directores y la administración que dirige el señor de Aguirre están trabajando conjuntamente y con el mejor espíritu para sacar adelante el canal, a fin de resolver el tema de la capitalización, obtener los recursos y llevar adelante el plan de negocios. De manera que cualquier problema que pueda haber habido en el pasado, como planteó el director Máximo Pacheco respecto de la administración, le pareció que estaba perfectamente superado.

Por su parte, la **señora Consuelo Saavedra señaló** que no tiene conocimiento de si hubo intento de remover a Jaime de Aguirre. Evidentemente, no fue convocada a esas conversaciones.

En cuarto lugar, **se consultó** si existe un plan de negocios para salir de la situación en la que se encuentra TVN, si de existir, estaba aprobado por el directorio, y si las negociaciones con el Ministerio de Hacienda sobre el plan de adecuación competitiva contemplan desvinculaciones de más trabajadores y trabajadoras de TVN, como las que se hicieron en 2014. Asimismo, cuánto se invierte y cómo se hace la inversión en las áreas dramática, de periodismo y cultura del canal, y donde se destina la inversión.

Al respecto, el **señor Máximo Pacheco manifestó** que el plan ha sido elaborado con una asesoría externa y por la administración, el que ya fue presentado a la Dirección de Presupuestos, que ya lo tiene en su poder. Sobre la adecuación competitiva, señaló que por ahora no existe ningún pronunciamiento de la Dirección de Presupuestos ni del Ministerio de Hacienda sobre los recursos de capital que por ley se ha establecido otorgar a TVN.

En relación a esta materia, en su parecer se queda con la ley, donde se estableció que se haga un aporte de capital de 65 millones de dólares a TVN, recordando que la discusión de por qué se requiere ese aporte de capital fue muy larga y tomó más de un año en la Cámara de Diputados y en Senado, por lo que los argumentos para justificarla están ahí.

En tal sentido, entendía perfectamente bien que haya aprensión, preocupación, inquietud, porque parte de esos recursos se puedan usar para indemnizar a gente que se va. Pero en el canal hay mucha gente que sabe que ya llegó al final de su carrera profesional y que quiere irse, pero no sin la indemnización que les corresponde y que no se les puede dar, porque el canal no tiene caja para ello. Al respecto, se preguntó cómo consigue esto el canal si no es a través de deuda o por la vía de capital, posibilidades que deben ser aprobadas por el Ministerio de Hacienda, materias que aún no están resueltas.

A su vez, el **señor Gonzalo Cordero manifestó** que la televisión, como industria en términos generales, tiene un problema. Se conoce con certeza los costos, pero se conoce con incerteza los ingresos. Por poner un ejemplo de otro canal, Chilevisión puso en pantalla el programa Pasapalabra y ha resultado ser un éxito, que estimó inesperado en la industria. Seguramente, el programa ha generado una rentabilidad más allá de lo que el canal esperaba, y eso es habitual en la televisión, a veces hay grandes aciertos y a veces hay grandes errores que van más allá de lo predecible.

Entonces, frente a la pregunta de qué están haciendo, efectivamente, están trabajando en un plan de negocio muy de la mano con la administración, lo cual significa tener una política austera en términos de costos y, también, una política de generar ingresos no pantalla que sean más predecibles. Ello permitirá, en un lapso razonable, llevar al canal a una situación de equilibrio financiero.

En quinto lugar, **se consultó** cómo se llegó a producir el endeudamiento en TVN, a dónde fueron esos recursos, contra qué, si acaso están en algún activo o simplemente se consumieron.

Al respecto, el **señor Máximo Pacheco estimó** importante aclarar que los chilenos no han puesto un peso a TVN, ni por la vía de impuestos ni de contribución directa, porque el canal nacional se financia íntegramente con publicidad. Es más, el canal, por ley, no puede endeudarse ni puede pedir

recursos al Ministerio de Hacienda, salvo que se dicte una ley especial como la que se dictó. Es muy importante desmitificar eso, pues los chilenos no le han puesto un peso a TVN desde su creación e, inclusive, hubo años, no sabía si dos o tres, en los cuales TVN ha pagado dividendos. TVN se financia con la publicidad y con otros ingresos. Para tener publicidad, hay que tener rating, hay que tener auspiciadores que se interesen en promover sus servicios o productos en el medio. Esto es materia de ley, no es que le guste a la administración o al directorio, eso quedó así establecido, es un modelo que el Congreso, con todos los derechos que emanan de su soberanía, ejerció y así lo dictaminó.

Por lo tanto, la pregunta que surgía es qué sucedió para que un canal, que no tenía estos niveles de deuda, tenga la deuda que tiene. Al respecto, observó una sola cosa, y es que se generó pérdidas porque los ingresos no cubrían los costos, y las pérdidas se pueden atacar de dos maneras, o suben los ingresos o bajan los costos.

En tal sentido, TVN ha hecho un tremendo esfuerzo en los últimos años por reducir los costos. De hecho, la dotación se ha reducido en cerca de 400 personas, se ha buscado hacer eficientes los sistemas, se ha buscado ser un canal que cada día compita mejor por los auspicios. Pero todo esto no ha sido suficiente, porque hay canales a los que les ha ido mucho mejor con sus teleseries, específicamente en horario prime, de 20:00 horas hasta la medianoche, que es donde se juega la torta publicitaria. Los canales que verdaderamente consiguen buenos resultados financieros son aquellos que ganan en el horario prime, horario que está muy relacionado con las teleseries. Y, como saben, TVN perdió hace algunos años a su equipo del área dramática, alrededor de 80 personas, que se fueron a otro canal, que la semana pasada marcó 32 puntos de rating con su teleserie.

Entonces, ante esa pregunta, la respuesta dice relación con que los recursos están constituidos por la deuda que el canal tuvo que contraer para financiar varios años de pérdidas, producto que los ingresos no cubrían los costos.

Sin embargo, destacó que no es que estén de brazos cruzados, sino que tienen una situación muy compleja, porque el mundo de la televisión está en mutación, mutación que comienza con los teléfonos inteligentes, la gente se informa y se entretiene a través de los celulares, sus películas compiten con la programación de Netflix, que es televisión online que la gente puede ver hasta en sus teléfonos y eso es algo que impacta a toda la industria.

Por ello, observó, TVN ha tratado de mejorar su audiencia y para eso necesita este capital, porque la inversión principal que deben hacer es programática, buenos programas, entretenidos, que la gente vea. En definitiva, deben conseguir que no sea un canal chico, sino que sea un canal efectivamente relevante, desde el punto de vista de la audiencia, que la gente quiera ver.

A su vez, el **señor Gonzalo Cordero**, complementando lo dicho por el director Máximo Pacheco, señaló que en términos de situación financiera, en el primer semestre de este año TVN ha perdido más de 9.500 millones de pesos. Por razones estacionales, simplemente, el segundo semestre es mejor que el primero para la industria de la televisión y, por tanto, la buena noticia es que no se tendría por qué proyectar en términos aritméticos la pérdida del primer semestre al segundo. Pero, estimó, no decía nada muy sorprendente ni especial, si decía que en el segundo semestre, inevitablemente, TVN también tendrá una pérdida alta.

En tal sentido, sobre cómo se llegó a esto, señaló a modo de contexto, que evidentemente la televisión abierta es una industria en crisis. Además, TVN ha pasado por un período particularmente malo en los últimos años. Estimó que las razones de la crisis de la televisión abierta son bastante conocidas y, por ello, no consideró que tenga mucho sentido destinar tiempo a aquello, salvo decir que en los últimos años la participación en la torta publicitaria de la televisión abierta ha caído en un porcentaje de algo así como 25%, y de ahí viene el financiamiento de la industria de la televisión. Dicha caída ocurrió por razones obvias. La televisión de pago, el streaming, se ha convertido en una alternativa a costo bajo, razonable, muy atractiva para los sectores de más alto consumo y, por lo tanto, el valor publicitario por punto de rating en la industria de la televisión ha caído.

Dicho lo anterior, cabía señalar que la administración del canal le ha dicho al Directorio, reiteradamente, el impacto que significó para TVN la partida de su área dramática a un canal de la competencia hace algunos años. Al respecto, si bien la explicación puede ser válida y atendible, estimó que el sentido común dice que ese equipo se fue a un solo canal, no se fue a todos los otros canales, y la realidad es que TVN ha pasado de ser en alguna época claramente líder, después a disputar el segundo lugar y luego al cuarto, con alguna distancia.

No quería hacer de esto un tema odioso ni de crítica a la administración, sino que la idea es hablar en términos constructivos. Como Directorio, están conscientes que la caída del canal no se puede deber únicamente a la partida de ese equipo dramático, porque se habría beneficiado solo el canal que lo recibió. Pero también están en una situación muy desmejorada respecto de los otros actores de la industria, o sea, tienen que salir de ahí, y esa es su mayor preocupación.

Finalmente, observó que la participación en la torta publicitaria de TVN no es equivalente a su resultado en términos de rating comercial. Si un canal de televisión tiene un rating comercial, a saber, el de hogares ponderado por la capacidad de consumo de la audiencia de 20%, debe aspirar a tener una participación en la publicidad de 20%, una relación uno a uno, y da cuenta de algo lógico. Pero en la actualidad, TVN está por debajo de eso, es decir, hay un margen de “ineficiencia en la venta”, en la colocación de publicidad del canal, porque tienen un producto que objetivamente vale más de lo que están colocando en el mercado. Esas son las cosas que deben resolver.

En sexto lugar, **se consultó** si es defendible que en TVN los contratos entre el canal y sus rostros usen el mecanismo de empresas de responsabilidad limitada y mecanismos de elusión tributaria, o habría que pensar en un nuevo mecanismo de contratación de rostros al interior de TVN.

Sobre el particular, la **señora Consuelo Saavedra estimó** que los trabajadores tienen un estatuto curioso, pues tienen una ley que establece que no son empleados públicos y que sus sueldos están regidos por la ley laboral; por lo tanto, son privados. Entonces, quieren que se avance en mayor transparencia, los trabajadores quieren la mayor transparencia que permita una industria curiosa como la televisión, y tienen la voluntad de explorar alguna forma para que esa información sea más transparente, pero por el momento eso no se puede, pues debiera haber un cambio legal al respecto o tendrían que ir negociando contrato por contrato con cada uno de los trabajadores la posibilidad de que se allanen a que esa información sea pública, porque por derecho es privada. Cualquier abogado así lo va a establecer. En cuanto al procedimiento de contratación,

observó que si bien se ha hablado de todo sobre los sueldos, no todo el mundo tiene contratos a través de empresas de responsabilidad limitada, también hay muchos que son trabajadores del canal, como conductores, acotó.

A su vez, el **señor Máximo Pacheco señaló** que a fin de superar algunos malentendidos y que de ahora en adelante esa sensación o idea de que son gente que no quiere ser fiscalizada se desactive, porque no es así, recordó que en los contratos de trabajo regulados por el artículo 154 bis del Código del Trabajo, se establece la reserva de los datos personales de los trabajadores. Y para hacer públicas las remuneraciones, se requiere autorización expresa de cada trabajador, y es lo que de alguna manera ha señalado la directora Consuelo Saavedra. Así, no basta con la voluntad de un director ni con un acuerdo del directorio para que se realice, porque, en definitiva, para que se haga efectivo, necesitan pedir la aprobación a cada trabajador.

Al respecto, estimó que el legislador tuvo algunas razones para hacerlo así, especialmente para el caso de empresas como TVN, que compiten en un mercado donde la gente no quiere que esto sea público, ni siquiera los directivos lo quieren, porque eso le da una ventaja al competidor que puede ser muy grave para el éxito de la empresa.

Respecto de la forma tan especial de los contratos de trabajo, hizo presente que la forma de contrato, y esto se podía revisar con mucha más calma con el director ejecutivo, es a través de empresas que manejan la imagen y los intereses comerciales de los rostros. Por lo tanto, esta es la forma industrial que han tomado los contratos, porque el rostro no es solamente eso, sino también alguien que tiene compromisos comerciales de imagen, de marca, que hace que las empresas, la industria, funcionen de esta manera, y ello ocurre porque el Código del Trabajo no permite la extensión de responsabilidades, o de servicios, en el caso de un trabajador común y corriente. Es por lo mismo que la ley de TVN establece expresamente esta forma de contratación en su artículo 29, donde quienes no estén en la planta pueden contratarse vía contratos civiles.

Finalmente, señaló que como director tiene una sola responsabilidad, velar porque la empresa funcione conforme a la ley, y estimó que como directores deben ser muy estrictos para dar esa orientación.

Por su parte, el **señor Gonzalo Cordero señaló** que como directorio efectivamente están comprometidos con aumentar los niveles de transparencia del canal. Ahora, no es que haya, a su juicio, una contradicción entre lo que acordaron en el documento sobre Compromiso con la Misión Pública y lo que hoy se hace público, porque como bien decía el director Máximo Pacheco, hay contratos de trabajo que se suscribieron bajo la ley vigente, antes de que el directorio adoptara esta definición.

Entonces, hay dos cosas que pueden hacer como directorio para avanzar en esta línea. La primera tiene que ver con que los cargos que se consideran, de acuerdo con la ley de Transparencia, que deben ser públicos se puedan extender y, la segunda, ver si es posible que nuevos contratos de personas que se incorporen al canal, se incorporen bajo una norma de publicidad. Ahora, no es que haya una contradicción, sino que tienen problemas concretos en términos de lo que ya está vigente bajo las condiciones que regían cuando esas personas ingresaron al canal.

En séptimo lugar, **se consultó** si hay un compromiso del directorio con la señal cultural.

Al respecto, la **señora Adriana Delpiano destacó** que una de las motivaciones para estar en este directorio, y estimó que también es así para el resto de los directores, es justamente la discusión acerca de una televisión pública. Ha tenido oportunidad de comentarlo, una de las razones que dio para explicar por qué quería ser parte de este directorio tiene que ver con la segunda señal del canal, llámese señal cultural, señal educativa, segunda señal, señal infantil, etcétera. Seguramente será una mezcla de muchos de esos aspectos, pero esa segunda señal no tiene que ver solo con agregarle algo al modelo de negocios, sino con la tarea de la televisión pública que tiene TVN.

Este ha sido un tema que ha planteado con fuerza en las dos sesiones de directorio en que le ha tocado participar, y ya han acordado iniciar el trabajo en la comisión de programación, destino y finalidad del canal, para levantar un proyecto concreto que permita solicitar los recursos destinados a su implementación. Sin embargo, precisó que por el momento no se ha hablado con el Ministerio de Hacienda sobre esos recursos, que ascienden aproximadamente a 17 millones de dólares en la etapa inicial de trabajo.

A su juicio, es absolutamente importante, sin perjuicio de la velocidad de cambio que tiene la televisión, pues aún existen en el país lugares apartados a los cuales no llega la señal de TVN ni de ningún otro canal. Además, aproximadamente el 32% de los hogares no tiene acceso a la televisión por cable, razón por la cual la televisión abierta es su única señal y, a su parecer, tener esta segunda señal es un elemento muy importante.

Por su parte, existe un diferencial entre los niños, ya que aquellos de sectores más acomodados tienen canales infantiles en la televisión por cable y, por tanto, pueden optar a cualquiera de esas señales y acceder a una televisión que los entretenga. Los niños sin acceso a televisión por cable no tienen más que ver que las teleseries que ofrecen los canales abiertos, con contenidos más o menos truculentos y para adultos. Además, desde las diez de la noche se puede transmitir cualquier cosa, y se sabe que existe un porcentaje altísimo de niños para quienes cualquier cosa es lo que se ve en la familia y punto.

Insistiendo sobre el punto, el canal cultural fue una sus motivaciones para integrar este directorio, por cuanto el Ministerio de Educación (ella fue ministra de educación) tuvo una participación muy activa, junto con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en las bases para armar una televisión pública, pero curiosamente, ese documento no se entregó al actual directorio, pero debiera servir como base para una discusión, para no partir de cero, porque eso tiene ya un camino recorrido, bien o mal, y se le podrán hacer cambios.

Finalmente, observó que en América Latina existen ejemplos muy interesantes. A veces se mira solo a Europa, pero la televisión colombiana ha hecho un esfuerzo enorme para tener un canal cultural y una televisión pública que, como bien se ha dicho, es el único canal público en el mundo que no recibe ningún tipo de subvención estatal, un hecho bastante raro por decir lo menos, como para que se valore el esfuerzo que el canal hizo durante años para autofinanciarse y que esperan seguir haciendo, pero es una anomalía respecto de los canales públicos en el mundo.

En octavo lugar, **se consultó** si el documento sobre Compromiso con la Misión Pública fue conocido previamente por los directores, y si concurrieron unánimemente a su aprobación. De igual manera, cómo se mide, o cuáles serían los indicadores que permiten demostrar si efectivamente TVN está

cumpliendo su misión y su visión como ente encargado de llevar ciertos contenidos a la audiencia que tiene todos los días.

Sobre el particular, el **señor Máximo Pacheco hizo presente** que estaba profundamente comprometido con la televisión pública. TVN es el canal de todos los chilenos y chilenas, promueve la cultura nacional, su identidad y valores en toda su diversidad; es el canal de televisión que mayor cantidad de horas destina a programación de tipo cultural de acuerdo con las definiciones del Consejo Nacional de Televisión. Asimismo, conecta a los chilenos a lo largo de su territorio y a quienes viven en el exterior; administra la red de transmisión más grande del país, con 238 estaciones transmisoras, desde Visviri a la Antártica, y transmite su señal internacional, TVChile, a los cinco continentes.

Por ello, el compromiso asumido es reflejar a Chile en toda su diversidad, amén de contribuir a fortalecer su identidad nacional y conectar a los chilenos en todo momento y lugar. Esa es la orientación que debe proteger el directorio. Para ello, sus contenidos, su programación y conductas deben estar orientados a representar en forma pluralista las realidades presentes en cada rincón del país, promoviendo el sentido de unidad y pertenencia de la nación chilena, a través de asegurar que todos los chilenos puedan acceder al contenido y programación del canal, para de esa manera, estar conectados con Chile.

Asimismo, destacó que TVN es la empresa de televisión que mayor esfuerzo despliega en la cobertura noticiosa, y ello se demuestra con la señal de noticias 24 Horas, que se ha convertido en la señal de noticias más vista por los chilenos en la televisión por cable y está entre las señales más vistas de toda la oferta de televisión por cable. En la dimensión regional, TVN es el único canal de televisión con noticieros regionales en nueve ciudades, en las cuales, además, ha instalado centros regionales de televisión.

En tal sentido, TVN está haciendo un esfuerzo inmenso, y para eso necesita el capital, para adaptarse aceleradamente a las transformaciones tecnológicas. Hoy son el centro de transporte de todas las señales de la televisión chilena al satélite Hispasat. Desde 2000, TVN ha dedicado sus esfuerzos a instalar sus contenidos en diversas plataformas. El twitter de Televisión Nacional tiene 3.000.000 de seguidores, no hay otro twitter en Chile con 3.000.000 de seguidores.

Tienen una marca, una reputación, un nombre, una historia que deben cuidar. Por lo mismo, deben saber que tienen dificultades, pero también saben que el directorio no está cruzado de brazos y que las están enfrentando, muchas veces de manera difícil, porque saben de la falta de comprensión que hay respecto de esto, amén de que ha costado que el público vuelva a ver este canal.

A su vez, el **señor Gonzalo Cordero señaló** tener un gran compromiso con la televisión pública, pero entiende que eso se expresa sobre la base de hacer que sea viable, que el canal de televisión público tenga una estructura de ingresos y costos que lo haga sostenible en el tiempo, lo que hoy no existe y es hacia lo que deben avanzar, aun cuando estimó que están avanzando en el sentido correcto para lograr el objetivo.

Por su parte, la **señora Consuelo Saavedra manifestó**, sobre los compromisos de cumplimiento de la misión, que ese es un nuevo documento que la ley establece, el cual está en el marco de la nueva ley del canal, y que celebraba, porque establece que el canal tiene metas, que el canal quiere

compartir esas metas y que las presenta ante el Congreso Nacional, lo que le parece sumamente positivo, a todos en el canal les parece sumamente positivo.

Ese documento, que es un documento iterativo, va modificándose. Se hizo una primera versión, pero estaban viendo de qué manera hay mayor participación de otros estamentos del canal. No es un documento escrito en piedra; la idea es que vaya evolucionando. De hecho, se tiene que ir presentando cada cierta cantidad de tiempo. Se publicó por primera vez, está en la página web del canal, el directorio lo conoció, pero tiene horizontes, tiene guías, asuntos hacia los cuales quieren avanzar. Uno de esos es la mayor transparencia en los sueldos de los trabajadores del canal, desde los ejecutivos, pasando por los rostros, hasta los demás trabajadores del canal. En ese documento hay muchas cosas que son como líneas de acción a futuro para avanzar hacia ese objetivo.

Asimismo, señaló que un tema muy sensible para los trabajadores es el tamaño de la empresa. Estimó que hay pocas industrias como la televisión y la audiovisual que en las últimas décadas hayan tenido una transformación tan profunda a raíz de la automatización. O sea, al pensar en los empleos que van a ir desapareciendo, la televisión es un muy buen ejemplo de ello. No hace tantos años salían a terreno con un sonidista, con un asistente de cámara que llevaba el grabador de la cámara y la cámara, y por lo menos eran cuatro en el equipo. Hoy a veces sale una sola persona, o dos. Incluso, el mismo periodista, en una situación de emergencia, graba con su celular o sale con un solo camarógrafo. También hay canales que tienen toda la operación robotizada dentro de sus estudios o en la sala de dirección. Es una industria que está mutando rápidamente, y para qué hablar de la manera en que la gente está consumiendo los contenidos. Por lo tanto, la pantalla, como la conocieron, ya no basta.

En tal sentido, los medios de comunicación están convergiendo a otra manera, y todos los canales, los diarios y las radios están mutando, pero a TVN por su estructura le ha costado más cambiar. Aclara que no es una crítica sino que la constatación de un hecho. Además, hay que tomar en cuenta las consideraciones políticas y de televisión pública. No es un canal en que se pueda apretar un botón para echar o para contratar a equipos completos de otros canales. TVN no tiene esa posibilidad, y está muy bien que así sea, porque es otro tipo de canal. De pronto tienen operaciones que son económicamente deficitarias, pero que a la vez son importantes, como la programación cultural o de regiones. Como dijo Máximo Pacheco, la línea de centros regionales no siempre se financia, pero está en el ADN del canal y en su rol de televisión pública, deben fortalecerla.

Entonces, observó, hay muchas cosas que no les permiten tener la flexibilidad de otros canales o medios de comunicación que están en este mismo desafío, y serían ciegos como trabajadores si no supieran que el canal se tiene que adecuar, que se achica por un lado, pero crece por otro. La operación de internet no existía hace cinco años, y ahora es una de las maneras importantes en que el canal está creciendo, recaudando publicidad, entregando contenidos, llegando de otra manera a las personas. Entonces, algunas cosas se achican y otras se agrandan.

Sin embargo, los trabajadores saben que si deben ser más pequeños respecto de la planta permanente, esa adecuación, o como se la quiera llamar, debe ser justa, porque hay trabajadores que llevan 40 o 45 años, que no se jubilan y el canal no tiene cómo pagarles. Algunos de ellos están desde antes de estas leyes laborales, entonces tienen derecho a indemnizaciones sin tope. Y está muy bien, y es justo, y la opinión de los trabajadores es que esas personas merecen

salir, y cuentan con que puedan salir con sus indemnizaciones, que son muy altas, pero que es el fruto de su esfuerzo y lo que les corresponde por ley por años de trabajo en el canal.

Asimismo, como trabajadores sienten que si hay que apretarse el cinturón, debe ser parejo, no solo como una señal de austeridad, sino también como una reestructuración que implique a las jefaturas, a las maneras en que están estructuradas las gerencias, y no solo cortar por la base de la pirámide. Entre todos los trabajadores deben enfrentar esa situación y transformar al canal para los nuevos requerimientos de un medio de comunicación público, sobre todo, del siglo XXI.

Destacó que tienen conciencia de eso y lamentan que la ley haya quedado solo con la palabra inversión. Sabía que suena raro que los trabajadores digan que quieren plata para achicar el canal, pero saben que va a suceder, y les sorprende, algunos representantes de los sindicatos han dado entrevistas al respecto, que tenga que ser con endeudamiento. Pero, bueno, así quedó la ley, aunque entiende que en las minutas y en su espíritu hubo otro tipo de conversaciones. En esa época no estaba relacionada con este tema, pero quieren que sea un esfuerzo compartido, justo, que haya austeridad, un camino hacia una mayor transparencia y hacia el compromiso que tienen todos los que trabajan en TVN.

No cree estar exagerando, dijo, cuando piensa que la gran mayoría podría trabajar en cualquier otro lugar, pero están ahí por opción, porque creen que el canal es importante, aunque tiene mucho al debe, pero es una marca que los chilenos valoran, aprecian y tienen en su corazón.

Precisando su parecer sobre el documento de Misión Pública, señaló que el documento se emite cada cinco años, pero tiene presentaciones anuales respecto de su avance y cumplimiento ante el Senado, para la realización y avance de este compromiso. Por lo tanto, el espíritu de la ley permite entender que no es un documento que se publica y que se debe cumplir al día siguiente, sino que se pueden establecer ciertos horizontes.

Respecto de qué manera pueden tener un documento más participativo en su generación dentro del canal, algo que cuando llegó la directora Delpiano preguntó de qué manera poder establecer un mecanismo, lo que a todos hizo sentido, estimó que también todos los plazos se apuraron cuando tuvieron la crisis de gobernanza. Se había publicado la ley y esto en septiembre tenía que estar subido en la página web, y estuvieron dos meses un poco bloqueados, por no decir súper bloqueados en su gobernanza. A su juicio, eso también atentó contra un diseño más participativo de sus contenidos, que si bien son compartidos por todos, y son un norte, creen dentro del canal, y en el directorio lo han conversado, que se deben abrir espacios de mayor participación a quienes trabajan en el canal en su generación.

Finalmente, la **señora Adriana Delpiano señaló** que tanto lo que se ha planteado al Ministerio de Hacienda como el documento sobre Compromiso con la Misión Pública son temas que contaron con apoyo, pero otra cosa es cómo connota al conjunto del directorio para que se establezca una línea de acción hacia adelante.

---- **Director Ejecutivo de TVN, señor Jaime de Aguirre.**

Señaló que TVN tiene una historia lo suficientemente importante y un futuro, a su juicio, promisorio como para profundizar en todo lo que sea necesario de las inquietudes que emanan de la Cámara de Diputados, de la Comisión y por cierto de todo el Congreso Nacional.

Recordó que lleva 18 meses trabajando en TVN, pues fue contratado a finales de diciembre del 2016. Por lo tanto, en la práctica ha trabajado los años 2017 y el 2018, lo cual hace que haya probablemente algunas preguntas que tengan más bien respuestas de suposiciones, de cosas que conoce y quizá no con la precisión que se quisiera.

No obstante eso, señaló que encabeza un proyecto que tiene pleno sentido social y pleno sentido económico, un proyecto que está viviendo el minuto natural que vive toda la industria, de adecuación a las nuevas realidades tanto tecnológicas como sociales, que hacen que este mercado haya variado muy profundamente.

Destacó también que es el canal más importante de Chile, cuyo dueño son todos los chilenos, administrado en gran parte por los poderes del Estado, particularmente el Senado y, en la práctica, por el gobierno de Chile, en términos, por ejemplo, de la administración de los recursos que la ley indica que deben obtener por la vía de una capitalización que aún no tienen, y que esperan coincidir con su dueño en las expectativas que tienen para este canal en el futuro.

Terminada su presentación, **se le consultó** cómo esperaba revertir los malos resultados de TVN, qué garantía tienen los chilenos de que los recursos de la capitalización no vayan, en términos coloquiales, a un hoyo negro o a un barril sin fondo. Asimismo, cuáles son los problemas de gestión al interior de TVN, si se están abordando y corrigiendo, y cuál es su diagnóstico en la materia. Finalmente, si acaso en todo este descalabro económico tienen incidencia los sueldos extremadamente altos, si se ha hecho algún análisis respecto de ello o, sencillamente, están compitiendo con los otros canales, y cómo ha ido el diálogo con el gobierno respecto de los otros proyectos de capitalización.

Sobre el particular, el señor Jaime de Aguirre **respondió** que ese tema ha estado dando vueltas desde que se discutió la ley de capitalización. En particular, estimó que la única manera de revertir los resultados de TVN es hacer buena televisión, cumplir con su misión, tener la suficiente llegada a las audiencias, que es el destinatario final en el marco de la misión de TVN y hacer con ello una buena televisión.

Eso no es una invención, no es una nube en el cielo, sino una realidad que TVN ha vivido durante 25 años, más de un cuarto de siglo, y que le permitió cumplir la misión de manera autónoma, subsistir en el mercado, desarrollarse y mejorar su situación. Pero el mercado cambió, cambiaron las tecnologías, la sociedad, las temáticas de las que hablan, se profundizaron algunos géneros, desaparecieron otros. La televisión ha cambiado.

Además, observó que el mercado cambió muy drásticamente con la inclusión de empresarios privados que se han hecho cargo de los canales de la competencia y que creyendo en la misión y en las empresas en las que se metieron, le han dado un fuerte soporte y apoyo, económico inicialmente, pero de todo tipo. Es cosa de mirar la competencia –dijo- y compararla con el canal que

lleva discutiendo una nueva ley para TVN durante ocho o nueve años, que finalmente se logró aprobar y promulgar, probablemente incompleta o imperfecta, pero que de alguna manera da el primer apoyo económico por la vía de la recapitalización o de capitalización, cuestión que aún no se concreta, pero es la base, el inicio, la puesta en marcha de un motor que va a permitir revertir resultados como los que se esperan.

Al respecto, destacó que las vías para lograr revertir los resultados son tres. La primera, una adecuación tecnológica con una red de televisión digital terrestre, cuestión que, por lo demás, está mandatada por la ley y tiene plazos. La segunda, la adecuación competitiva, una serie de medidas que deben implementar de ajustes de procesos, cambios de personas, capacitación de personal para las nuevas tecnologías y los nuevos tiempos. Y la tercera, por la vía de implementar una señal 2, o señal cultural, hasta que definan qué es cultura, porque eso se puede transformar en una discusión más larga. Por el momento, y de manera genérica, se refieren a ella como señal 2. Eso, a su juicio, es ponerse al día, competir y revertir los resultados.

Ante la pregunta de qué garantías hay de que esto no caiga en un hoyo negro, señaló que la garantía es que se trata de una de las empresas más transparente que existe en el mercado, incluidas todas. Ello, pues TVN publica trimestralmente FECU, que en la práctica son balances; que tiene un rating minuto a minuto para ser medida la eficiencia de sus programaciones y, por supuesto, el producto que hacen sale todos los días y a cada minuto en sus pantallas.

Garantías para no caer en un hoyo negro es tener una administración, a su juicio, lo más profesional que se pueda, lo más desprovista de agendas propias, que simplemente se atenga a la agenda que tiene TVN y que está escrita en la ley.

Ahondando en el proceso de capitalización de TVN, recordó que dicho proceso es el resultado de un trabajo que se hizo en la administración con el directorio hace mucho tiempo, para instalar a TVN en el lugar competitivo que le corresponde.

Esa capitalización implica desafíos de distinto tipo. En primer lugar, se trata de 65 millones de dólares que están aprobados por ley, de los cuales 22 millones de dólares corresponden a la Televisión Digital Terrestre. Otros 25 millones de dólares fueron asignados a distintos proyectos que han denominado adecuación competitiva, y, en tercer lugar, 18 millones de dólares para implementar la señal 2, la señal cultural.

En cuanto a la existencia de gastos excesivos, estimó que sin duda es posible que el exceso de gastos generales de los canales haya influido para que toda la industria esté en problemas económicos, sobre todo en un momento en que las condiciones de quienes proveen el mayor financiamiento para la televisión, como es la publicidad, también han cambiado, amén de que han aparecido nuevos competidores en las plataformas digitales, etc., sin perjuicio de existir distintas maneras de ver esto.

Ello, pues en todos los balances y FECU que presentan trimestralmente hay una glosa, hay un momento en que se detiene en los totales, y a su parecer esos totales dicen algo, dicen cosas importantes sobre quién gasta más y quién gasta menos en rostros, sobre todo cuando esos totales son declarados transparentemente, cosa que TVN hace. Distinto es pedir nombre, RUT, personas, etc., porque hace que esto sea más vulnerable.

Ahondando sobre si están preocupados por el monto de los gastos señaló que sí lo están, y se atreve a asegurar que de los cuatro canales más grandes, es el que menos paga. Era difícil decirlo, porque se estaría contradiciendo en términos de nombre, RUT y cargos, cosa que no haría, pero TVN es un canal muy austero si se compara con los otros, es cosa de ver cuántos rostros quedan en el canal, y cómo son sus equipos profesionales.

Respecto de la deuda, señaló que van a usar todas las herramientas que estén a su alcance y que sean razonables para conseguir financiar este difícil momento de TVN, de manera de reposicionarlo en el lugar que le corresponde, y para eso sí consideran endeudarse.

Con todo, hizo presente que el canal está terriblemente endeudado, tiene una deuda total de 1.300.000 UF, es decir, de 35 mil millones de pesos, de 50 millones de dólares, esa es la deuda del canal, sin perjuicio que no todas las deudas han sido contraídas en el último año. Las deudas comienzan en 2007, cuando tenían una deuda de 300.000 UF, pero es una deuda que se ha ido adquiriendo con el correr de los años, que pretenden refinanciar, y para ello pretenden hacer todos los esfuerzos financieros necesarios, estando muy avanzados en eso.

En tal sentido, no se han quedado esperando la capitalización, pero manifestó estar en condiciones de asegurar que la capitalización no es suficiente, es condición necesaria, pero no suficiente para que el canal recupere el liderazgo que tuvo, y eso pasa por capitalización, por reposicionamiento de su producto programático y por diversificación de las fuentes de ingresos del canal.

Ya no están en tiempos en que los canales, en ninguna parte del mundo, se financien solo con su pantalla. En su caso tienen diversas formas de utilizar sus activos para contribuir al financiamiento del canal, que ya no quieren llamar canal sino empresa, medio de comunicación, o medio de telecomunicaciones. Están pensando en monetizar sus activos tecnológicos, inmobiliarios, etc., de tal modo de no dejar que el canal solo se financie en esta cosa tan líquida e inestable como lo es la tanda publicitaria.

Por ello, tienen un plan de negocios que está en la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, y confían en que la ley impere por sobre las impresiones de lo que puede pasar a futuro.

Habiéndosele solicitado ahondar a qué se refiere con que lo importante y la mejor manera de salir adelante es haciendo buena televisión, contestó que, resumidamente, significa cumplir con el mandato de la ley, una televisión pública que se preocupe de cumplir con todo lo que establece la ley, pluralismo, diversidad, familia, regiones y cultura, entre otras cosas, con respuesta de público. Así, no sacan nada con hacer una televisión que tenga todos aquellos atributos que se le exigen, pero que no la vea nadie. TVN quiere que los vean.

De igual manera, para definir ciertos ámbitos de qué es cultura o de qué es televisión, tienen una mirada muy particular. Por ejemplo, estimó que 'Rojo' es un programa absolutamente adecuado para la televisión pública, un programa de talentos en que los valores nobles de la competencia se están empujando permanentemente, donde se da oportunidades a chicos y chicas que vienen de sectores que nunca tendrían la oportunidad de mostrar sus talentos. No es un programa que no se vea, sino al contrario, es un programa que, en su horario, gana en sintonía y que, además, rinde frutos económicos.

A continuación, se consultó en el marco del escenario financiero de TVN y de la industria en general, si ha examinado la posibilidad de adoptar un modelo alternativo de financiamiento que no sea puramente comercial ni sólo Ley de Presupuestos, para garantizar la autonomía e independencia de TVN al estilo español, al estilo inglés o al que se le ocurra que pueda ser viable.

Sobre el particular, el señor Jaime de Aguirre señaló que la discusión sobre un modelo de financiamiento para TVN es un tema permanente. Desde hace más de veinte años, desde 1990 a la fecha, se discute qué será mejor, y se discuten los modelos de financiamiento.

A su juicio, sin ser la opinión formal del canal, manifestó que estima interesante darla a conocer ya que ejerce el rol de director ejecutivo, le parece que ante cualquier método de financiamiento que garantice la autonomía del canal respecto del gobierno de turno, de grupos económicos, de iglesias, etc., que es la misión central que tiene el canal, estaba dispuesto a que lo profundicen y lo pongan en práctica.

Si es un sistema de gobierno, si es un sistema de Estado, si es un sistema autónomo y, por cierto, el mercado, que añade una especie de prueba ácida de cómo lo están haciendo, están disponibles para conversarlo, no tiene problemas con el mercado ni con cualquier otro tipo de financiamiento. No lo han encontrado, pero, repitió, lo consideraría en la medida que garantice la autonomía y la independencia del canal.

Ello, pues no fabrican cualquier cosa, sino que trabajan con ideas, con creatividad, con noticias, con investigación periodística. De allí, su especie de fijación o de foco muy profundo en materia de autonomía del producto de televisión.

No tiene objeción respecto de que parte del canal se financie vía Ley de Presupuestos en la medida en que se garantice su autonomía. Pero el término autonomía es muy complejo, tiene muchas aristas que no se logran siquiera dimensionar hasta que no se entra a un noticiero diario. Cuando se desarrolla un noticiero, día a día, o un matinal, o levanta ciertos temas, se empieza a dar cuenta de que la autonomía no es un tema menor. Cuando las pequeñas censuras encubiertas comienzan a darse, se entiende en qué consiste la importancia de la autonomía. No ocurre siempre, pero cuando ocurre deja huellas, deja marcas y, desde que empezaron con este proyecto, en 1990 o 1991, han sido extraordinariamente celosos y vigilantes para que este bien no se altere.

Insistió, no tiene problemas con el financiamiento a través de la Ley de Presupuestos, pero la cuestión es cómo hacer para que esto funcione y no tengan que pasar el sombrero, como ocurre ahora, y las presiones políticas, culturales y de todo tipo comiencen a apretar al canal, pues la cuestión siempre es cómo lo hacen para que TVN cumpla su función, y ahí el punto no es quién pone la plata o de dónde, sino cómo se hace para garantizar aquello.

A continuación, se consultó si hay un plan de egreso en TVN y en qué consiste, y si la adecuación competitiva tiene que ver con despido de personal, con tercerización tipo Secuoya o si por adecuación competitiva se entiende un plan de egreso del personal de larga data que quiere salir, y si fuera el último caso, por qué no se opta por la vía de deuda.

Sobre el particular, el señor Jaime de Aguirre señaló que ante la pregunta de si tienen un plan de egreso, plantearlo de esa manera es un poco distorsionar lo que se quiere hacer. En primer lugar, TVN tiene una historia de 50

años, que cumple ahora, y un grupo muy grande de empleados están disponibles para concordar un plan de retiro para esas personas, lo han conversado con los sindicatos. Entonces, va a haber egresos muy importantes por ahí.

En segundo lugar, no pretende desconocerlo porque lo ha conversado en el directorio, en la administración, con los sindicatos y todo el mundo lo tiene claro, hay que hacer ajustes. Si van a ajustar los procesos, probablemente, van a tener que hacer ajustes de personas.

Esta es una industria que creció mucho en los estados de situación que tenían en términos de industria en los años 90 y 2000, pero hay que ajustarse y lo harán de la manera menos dolorosa, más equilibrada y mejor para TVN y su misión. En todo caso, respecto de los despidos tiene confianza, pues lo que están haciendo, muchas veces, es despedir a compañeros de trabajo, y eso no es fácil, nunca. Por eso, la Comisión debe tener la seguridad de que lo harán de manera profesional, equilibrada y pensando en TVN y su misión.

Consultado sobre a qué se refiere cuando dice que van a tratar que los despidos sean lo menos doloroso posible, contestó que retiros dolorosos significa que hay personas que quieren irse y personas que no quieren irse, pero que por necesidades tendrán que remover. Tiene mucho respeto al aporte que hace y que ha hecho la gente que trabaja en televisión; por lo tanto, resulta muy doloroso tomar decisiones respecto de su salida.

Asimismo, hay otro contingente grande de personas que lo único que esperan es que puedan cambiarlos, pero pagándoles lo que han aportado por la vía de sus indemnizaciones por año de servicio, lo que no es pecado y que, a su juicio, lo considera una inversión. Ello, pues cuando se gasta en las personas y en la posibilidad de que se retiren de la manera que corresponde, le parece una inversión y no un gasto innecesario, y eso lo harán de manera equilibrada.

Sobre la materia, señaló que el 41% de los recursos que se van a destinar es para sueldos muy altos que necesitan cambiar, mientras que el resto está dividido entre sueldos medios y bajos. En tal sentido, no es cierto como se ha insinuado y dicho públicamente, que van a privilegiar la entrega de platas a personas que no tienen recursos y que no tienen necesidad, eso no es así. Van a procurar cumplir con los contratos como lo establece la ley y la ética profesional. No están haciendo distinciones, sino simplemente pensando en un canal que pueda enfrentar el futuro de las nuevas condiciones en que está el mercado y que cumpla con su misión de la mejor manera.

Consultado sobre mayores detalles en materia de desvinculaciones, señaló que no los puede decir, pues tiene que precisarlo en el directorio, por lo que no está autorizado a entregar información que ni siquiera ha sido aprobada, sin perjuicio de recordar que en años anteriores se fueron 400 personas.

Al respecto, observó que cuando escuchan estos números no hay que olvidar que TVN es su señal principal, más 9 centros regionales, una señal de 24 horas de noticias, una señal internacional y 2 plataformas digitales, una de noticias y otra de contenidos de entretenimiento, por lo que no están hablando de un canal chico, es un canal muy importante que cubre todo el territorio nacional. Pero necesitan hacer esa adecuación y, dada las nuevas tecnologías y las nuevas funciones que de ellas emanan, no es lo mismo contratar a una persona que tiene una especialidad apreciada en la década de los '80 o '90, que contratar a una con los requerimientos que hoy se tienen. No es lo mismo personas que estén capacitadas en ese sentido a las que no lo están.

A propósito de sus respuestas en materia de renovación tecnológica en el canal, se consultó si acaso está pensando en la empresa Sequoya y cuál sería el vínculo de TVN con ella, si es que se llega a un acuerdo.

Sobre el particular, el señor Jaime de Aguirre señaló que no van a contratar a Sequoya, y lo dijo para que no haya dudas de ello. Y si bien han llevado una política de tercerización y de trabajo interno desde los años '90 a la fecha, saben que es necesario externalizar ciertas funciones, por momentos unas, por momentos otras, son muy flexibles al respecto, pero no van a contratar con Sequoya. De hecho, el grupo español está trabajando con otra empresa, con uno de los competidores pero, insistió, no lo van a hacer.

A continuación, especificando lo relativo a adecuación competitiva, señaló que esta comprende varios aspectos, que podría resumir en tres: aspectos tecnológicos, de inversiones programáticas y, en tercer lugar, renovación y rearticulación de procesos internos y de personas, donde algunas personas están esperando retirarse de la empresa desde hace mucho tiempo, mientras que otras deberán hacerlo por cambios de personas, por mejoramiento o cambios de procesos, etc.

Esos son los tres grandes ítems que abordará la adecuación competitiva. En ese mismo marco se está desarrollando una discusión acerca de si la ley dice inversión, si esto es inversión, si no es inversión, cómo puede ser inversión si esto es capital de trabajo. Al respecto, estimó interesante que estudiar la historia de la ley, para verificar a qué se refería cuando se aprobó, porque esa discusión está zanjada y bastante clara, es a todo ello y más, probablemente. Lo anterior, pues necesitan instalar a TVN en igualdad de condiciones para competir, para tratar de revertir esos resultados y no caer en el hoyo negro ya referido.

Eso, dicho de otra manera, es pedir al representante del dueño, que es el pueblo, y que actualmente es el gobierno, que a través de su Ministerio de Hacienda cumpla con la ley y les permita llevar adelante los proyectos y el plan de negocios, que fueron entregados a Hacienda hace algunas semanas, y que les permita sacar a TVN del estado en que está, revertir sus resultados y garantizar que no exista un hoyo negro.

A continuación, se consultó si está de acuerdo con una mayor transparencia y apertura en la información de los sueldos y condiciones de los ejecutivos y rostros del canal. En particular, si atendido que el Compromiso con la Misión Pública fue aprobado por el directorio y publicado en la página web del canal, donde señala expresamente que hay un compromiso de transparentar todos los sueldos de los ejecutivos, incluidos los rostros, por qué no se ha hecho.

Sobre el particular, el señor Jaime de Aguirre señaló que esta es una empresa tremendamente transparente, que tiene a la vista de todo el mundo lo que hace día a día a través de sus resultados de audiencia, pero sobre todo de sus resultados financieros, que son publicados trimestralmente.

Adicionalmente, destacó que en el cumplimiento de su misión, TVN es controlada por un directorio que representa, en gran medida, no sabía si todas, porque eso nunca es posible, las grandes sensibilidades culturales y políticas, y que procura actuar con gran profesionalismo.

En tal sentido, y evocando la confianza y la intimidad de la sesión, estimó que la transparencia tiene sus pros y sus contras. La palabra transparencia es extraordinaria, la valora en todos los aspectos de la vida de las personas públicas y privadas. Sin embargo, cuando hablan de los sueldos de las personas

que están contratadas de manera libre con una empresa en un ámbito de privacidad, le parece que los pros y los contras se inclinan hacia los contra.

Ello, en primer lugar, por exigir a todos los trabajadores que cambien sus contratos, a los más importantes o a los que ganan más, lo que no es un tema menor, porque significa rehacer todos los contratos.

En segundo lugar, la transparencia en los sueldos de un mercado del nivel de competencia que tienen ahora, tampoco es un tema menor. Al respecto, refirió que TVN ha sufrido dos arremetidas importantes sin siquiera tener transparencia de sueldos, pero sí haciendo uso de lo que se llama 'inteligencia televisiva'. La primera, con todo su equipo ejecutivo, en 2011, y la segunda, con toda su área dramática, en 2013. Ambas arremetidas son el resultado del nivel de competencia y del nivel de escases que hay de los talentos que componen la televisión.

Sabe que muchas veces eso se pone en duda, sabe que la televisión es un poco como la selección nacional, todo el mundo tiene su equipo favorito, siempre hay un jugador más joven que puede hacer las cosas mejor y más baratas, pero la realidad indica otra cosa, indica que hacer transparentes todos los sueldos de todos los ejecutivos, de todos los rostros, los hace menos competitivo y los pone en riesgo de estar, por así decir, peleando con un brazo amarrado comparado con sus principales competidores. En televisión se compite por audiencia, con profesionales y con talento, y eso es una complicación.

En cuanto al compromiso de transparencia contenido en el documento Compromiso con la Misión Pública, estimó que tendrán que revisar el documento aprobado por el directorio de TVN. Sabe que son cinco años de compromisos sobre los que deben responder, es una implementación que habrá que hacer progresivamente, pero es difícil estar de acuerdo en aquel punto específico. Manifestó no saber lo que se decidirá al respecto, si habrá alguna ley o no, eso lo verán las personas que están de acuerdo, pero a su juicio, no es una buena idea poner a TVN en ese rol, sobre todo, entendiendo que los sueldos y todo lo demás no son solo determinados por una administración, que consideran hacerlo lo más profesionalmente posible sino que, sobre todo, fiscalizados por un directorio que representa una diversidad grande en el país con la cual hacen confianza, pero el directorio tendrá que definir cómo lo hace, pues ese es un compromiso del directorio.

Con todo, destacó que hay espíritu de transparencia, hay espíritu para llevarlo adelante y, quizá, profundizar en la página sobre los ejecutivos. No sabe, no tiene una idea o respuesta, pero se hace difícil implementar ese compromiso de transparencia cuando hay contratos firmados y cuando hay una estructura de competitividad que hace que el sentido común vaya exactamente en el sentido opuesto, lo cual no significa que los espíritus de transparencia no estén permanentemente presentes.

Ante la pregunta sobre cuánto gastan en rostros o cuánto gastan en ejecutivos en general, señaló que eso es perfectamente deducible de sus balances. TVN muestra sus estados financieros cada tres meses, cosa que no hacen todas las industrias, y con una especial legislación, que viene de la Comisión para el Mercado Financiero, que lo hace, incluso, más exigente que la mera obligación que tienen los canales de la competencia, hecha por el Consejo Nacional de Televisión. TVN es una empresa extraordinariamente transparente,

cuestión distinta a mostrar el sueldo de cada uno de los ejecutivos y de los rostros, que son su principal herramienta de talentos con las cuales compiten.

Consultado si en su opinión el documento Compromiso con la Misión Pública fue dictado de manera precipitada, atendido que no puede ser revisado sino después de cinco años de su entrada en vigencia, el señor Jaime de Aguirre señaló que atendido que la ley no permite revisión sino en cinco años, están en un problema.

Es sabido que TVN tiene orientaciones programáticas que explícitamente las han puesto en un archivador, porque sus páginas también son dinámicas y, hay veces que, con acuerdo del directorio, se pueden modificar. Pero el hecho que no se pueda modificar es un problema, pues habrá que mostrar todo.

A continuación, se consultó con qué criterios contrata la televisión, en una mirada general dada su experiencia y, específicamente, en TVN. De igual manera, si acaso la forma de contratar en TVN podría configurar una desigualdad arbitraria, en tanto algunos trabajadores suscriben contratos con esta empresa en algunos términos y otros mediante empresas de responsabilidad limitada.

Al respecto, el gerente de asuntos legales de TVN, señor Hernán Triviño hizo presente que la ley de TVN, desde su origen, contempló la posibilidad de tener distintas formas de contratación. De hecho, el artículo 29, desde 1992 dispone dos formas de contratación. La planta de trabajadores del canal regulada por el Código del Trabajo, donde sus contratos son de aquellos normales del Código del Trabajo, y aquellos trabajadores que no están sujetos a subordinación y dependencia o que prestan servicios por horas o por menos de media jornada que pueden ser contratados en el régimen del Código Civil. Ello lo dice la ley del canal, porque se puso en los eventos de la flexibilidad que necesita el canal para funcionar.

Así, existen diversas modalidades de contratación en la empresa y de todo tipo, y de hecho, ocupan todas las que el Código del Trabajo permite, de obras, faenas, plazo fijo, contratos indefinidos, están todas las modalidades.

En los contratos civiles también hay muchos. Hay de todos los tipos de contratación civil, dependiendo de los tipos de funciones que se realicen. Incluso, es más, también está disponible un contrato que es distinto al de todos los demás, que está contenido en el Código del Trabajo, respecto de arte y espectáculo. Es una modalidad distinta, que además contiene un régimen totalmente distinto. Por lo tanto, todas esas modalidades se aplican en el canal. No es que tengan una preferencia por una u otra, sino que aplican aquella que corresponde de acuerdo con la situación.

A su vez, el señor Jaime de Aguirre complementó que hay distintos tipos de contratos. Algunos son de servicios, otros son laborales, dependiendo más o menos de la función. Sobre la materia, hizo presente que, por ejemplo, los actores que muchas veces demandan contratos de un tipo y todo lo demás, hacen teatro, televisión, radio, cine, etc., ellos a su vez tienen diversos tipos de contratos. No es correcto que los tengan con un contrato laboral de aquellos que tienen exclusividad, horario, etc., porque no corresponde. Y eso está contemplado en la ley. Ahora, lo que sí puede asegurar, es que cumplen cabalmente con la legislación laboral al respecto.

A continuación, se consultó por qué cree que sus condiciones contractuales no fueron debidamente informadas al directorio por el expresidente Solari. Al respecto, se le solicitó que contara cómo fue el proceso de su

contratación, con quién habló, quienes fueron los interlocutores, cómo negoció, y si lo hizo directamente o representado.

Sobre el particular, el señor Jaime de Aguirre hizo presente que su contratación no fue diferente a cualquier otra contratación que se haya hecho en la historia. Se le pidió venir a contribuir, en primer lugar, a que saliera la ley y, en segundo lugar, a que este canal tuviera un futuro y contribuir a ello con su experiencia profesional de casi treinta años en televisión.

Como es natural, discutió con la persona que el directorio asignó para discutir el contrato. Ni siquiera fue una discusión, sino que aceptó una oferta que se le hizo, y si eso se habló o no se habló en el comité 1 o en el comité 2, no era su problema ni estaba en conocimiento de ello. La historia de su contrato es muy simple, lo contrató el presidente del comité económico del canal, don Jorge Atton. Dos meses antes de contratarlo, Jorge Atton conversó con él y le consultó si estaba interesado en volver a TVN. Le dijo que sí, que le interesaba, porque es un proyecto al cual le tiene una enorme estima, mucho cariño y en el cual ha estado involucrado, porque le tocó participar en todo el desarrollo de vuelta de TVN a un canal autónomo, desde 1990.

Inicialmente, y esto no lo sabe nadie, le ofreció el cargo de director de programación, a lo cual dijo que no, pues prefería ser director ejecutivo, porque se tiene una visión más amplia al respecto. Le indicó que lo contactaría con la persona encargada de negociar este contrato, quien resultó ser el presidente del directorio de esa época, don Ricardo Solari. Llegaron rápidamente a un acuerdo, de lo cual lo único exótico que pidió fue que los viajes en avión de más de 5 o 6 horas pudieran ser en clase business. El resto del contrato es perfectamente normal para un ejecutivo de una industria de estas características, y en todo este tiempo, nunca se discutió o se puso en cuestión ni se sintió cuestionado al respecto.

Repitió, no sabía si lo dijo formalmente o está en acta del directorio, o si lo informó, es un tema que habrá que preguntárselo a él y al actual presidente del directorio. A su juicio, esta suposición o semiinterpretación de que habría suscrito un contrato excesivo e irregular con TVN, no solamente le causó sorpresa y molestia, sino que ha constatado que le ha hecho un daño muy grande, toda vez que este es un contrato que se publica desde el inicio en la página del canal. El Consejo para la Transparencia ha determinado que TVN cumple en un 100% las normas de transparencia a este respecto, por lo que señaló estar muy tranquilo, aunque reconoció estar muy molesto.

A continuación, se consultó qué antecedentes tiene respecto de la filtración del informe de la Contraloría y de la minuta elaborada por el presidente del directorio a radio Bío-Bío y a La Tercera, y si acaso él o los miembros del directorio recibieron copia digital de la minuta y de la auditoría.

Sobre el particular, el señor Jaime de Aguirre señaló que no tiene información, y no sería responsable que dijera cuáles eran sus sospechas o las especulaciones que se han hecho por todos lados acerca del origen de esas filtraciones, por la prensa, por el canal, por sus trabajadores, por los sindicatos o en el directorio. No ahondaba más en este punto, pues a su juicio, el principal afectado por esas filtraciones es él mismo, pues fue ninguneado por la prensa y se hizo suponer que su sueldo no se publica, circunstancia que es completamente falsa, porque es informado en la página de internet del canal, y además se insinuó que su contratación habría estado llena de irregularidades.

Eso estaba lejos de la verdad y estaba dispuesto a llegar a tribunales para comprobarlo. No obstante, no era este el momento de hacerlo. Actualmente estaban trabajando por sacar adelante a TVN y transformarlo en el canal de todos los chilenos. No estaba acá para hacer denuncias que afecten a personas, sino simplemente para decir que su contratación y su sueldo han sido completamente transparentes desde el primer día.

Respecto de la auditoría y su filtración, no tenía idea de cómo se produjo. No fue invitado a la convocatoria de esa auditoría, no fue convidado a la hora de discutir lo que allí se auditó, y menos a la hora de saber quién filtró, teniendo presente que no hay copia de la auditoría, porque se trata de una auditoría que se filtró de manera digital. Al respecto, estimó que la filtración era extraordinariamente grave, porque ni siquiera las personas mandatadas por ley están mencionadas en ese informe, que probablemente está involucrando a personas. El derecho a saber cuánto gana el directorio puede ser válido, o si está bien o está mal la manera en que se hace, en eso consisten las auditorías. Sin embargo, era extraordinariamente grave no solamente que él no supiera, sino que se haya producido esa filtración y, en ese sentido, cabía agradecer la comprensión que han tenido por la vulneración de sus derechos laborales y personales los aludidos en la filtración, y también por la comprensión que han tenido muchos de los rostros al adecuarse al estado del mercado y de TVN.

A continuación, se consultó qué pasa con la señal cultural. Sobre el particular, el señor Jaime de Aguirre señaló que la señal cultural ha sido postergada por el directorio hasta no considerar estabilizada la situación financiera de TVN. Ese monto de 18 millones está pendiente y se activará su plazo de entrega, que es de 12 meses, en la medida que el directorio tome esa decisión.

Asimismo, remarcó que la señal cultural es una de las aspiraciones más sentidas, por eso está ahí instalada, y va a correr en el espacio asignado a la segunda señal en el espectro que les da la concesión. Al respecto, desde la administración hay un plan de desarrollo que ni siquiera ha sido discutido en el directorio, pero que aspira a que lo sea lo antes posible, y no pueden avanzar en la materia mientras no tengan la instrucción del directorio, y la ley dispone que no se activa la ley mientras el directorio no lo apruebe.

Con todo, cabía recordar que TVN ha tenido una inestabilidad bastante grande en su directorio, por distintos motivos. No se trata de echarle la culpa a alguien, pero han renunciado tres directores; ha habido presidencias que han expirado su mandato y viene otra presidencia; ha habido plazos que se cumplen para unos y, por tanto, entró un director, luego, entraron dos y recién hace ocho semanas están con un directorio completo, pero el próximo año ya tienen algunos cambios que se vuelven a producir, por lo que no es raro pensar que existiendo ese compromiso institucional, no lo hayan implementado hasta el día de hoy.

A continuación, fue consultado sobre en qué consiste el plan de negocios, si está de acuerdo con él, si acaso participó en su elaboración, y si existe alguna política de austeridad al interior del canal.

Sobre el particular, el señor Jaime de Aguirre señaló que estaba totalmente de acuerdo con el plan de negocios, que como se comprenderá, son cuestiones dinámicas. No se puede aplicar a rajatabla un plan de negocios, que fue aprobado en septiembre o en julio de 2018, en dos años más, por lo que

probablemente va a necesitar adaptaciones, pero ese plan de negocios es adecuado, bueno para TVN y susceptible de cumplir.

Asimismo, destacó que en TVN procuran ser lo más austeros posibles, y sus balances así lo confirman. Han ido apretando el gasto de TVN de manera muy, pero muy importante y, si todavía no lo pueden hacer del todo, es porque partieron estos años con 5.800 millones anuales que pagar en deudas.

El peso de todo esto se lo están llevando los programas, las inversiones programáticas y los trabajadores, sea quienes ganan mucho o quienes ganan poco. En ese sentido, aprovechó de hacer un agradecimiento explícito a la comprensión que han tenido los sindicatos, porque han sido tremendamente cooperadores en implementar, junto con la administración, una política de austeridad en el canal, que va desde los pasajes en avión para vuelos nacionales hasta los viajes al extranjero, que a veces son necesarios, dado que fuera de Chile ocurren muchas cosas y se requiere mandar gente. Agradecía de manera explícita, responsable y formal a los tres sindicatos del canal por esta comprensión.

Para ellos la palabra austeridad es una compañera diaria en la decisión de implementar programas y en la decisión de gastar en cualquier sentido. Incluso, a su juicio, en este minuto son el canal que tiene el menor gasto por punto de rating, que es una medida interna.

Además, quieren implementar reestructuraciones, pero estimó que es importante dejar instalada la idea que para esas reestructuraciones necesitan la capitalización, para que la austeridad que se les pide se pueda hacer realidad. También quieren producir una televisión con las condiciones del año 2020, no con las condiciones de los años '90 ni con las del 2000, pero para hacer esa transformación, para hacer esa mutación de un canal de televisión a un medio de comunicación multiplataforma, que requiere de nuevas profesiones, de nuevas inversiones, etc., necesitan esa capitalización, que es condición necesaria, pero no suficiente, para sacar al canal adelante. En otras palabras, llevan la palabra "austeridad" inscrita en la frente del canal, porque no tienen otra manera de hacerlo.

Consultado qué relevancia tiene en la crisis de TVN la salida del área dramática el año 2013, contestó que esa decisión fue considerada como una pérdida estratégica para TVN. Hasta donde sabe, o hasta donde saben los que participan en la industria, el canal sustentó su programación en base a dos grandes pilares, el de la información y el de la ficción. La ficción, con su área dramática, con dos o tres telenovelas diarias y la información, con hasta cuatro noticieros diarios.

Por lo tanto, el hecho que se hayan ido 73 personas fue una pérdida brutal para TVN, que afectó no solamente el espíritu del canal, algo difícil de medir, sino que también impactó en la economía del mismo. Al respecto, cabía mencionar que hasta hoy pagan las consecuencias de esa decisión.

Muchas veces les dicen que hasta cuándo van a seguir hablando del área dramática de 2013, si ya han pasado cinco años, pero fue una pérdida estratégica, pues el área dramática producía el 35% de los ingresos del canal. El esfuerzo que hizo el competidor que se llevó el área dramática no fue menor.

A continuación, se consultó su parecer sobre la acusación de parte de tres directores, en una carta que fue distribuida a los medios de comunicación, que señalaron que el presidente del directorio habría intentado censurar el

programa Informe Especial. A propósito del mismo tema, se consultó de acuerdo a su experiencia, que la puede comparar con otros canales, qué tantas presiones políticas existe con este tipo de directorio al interior de TVN, y cuál es su parecer sobre el gobierno corporativo de TVN, como modelo de gestión y designación, y no en cuanto a las personas que lo integran.

Sobre el particular, el señor Jaime de Aguirre señaló que respecto de la censura, tendrán que hacerse cargo quienes dijeron que hubo censura. Asimismo, que siempre hay una tensión razonable en que la palabra censura transita desde las políticas editoriales hasta la censura pura y dura, real, que a veces se aplica.

Señaló no saber en qué contexto se hizo esa declaración, más o menos se imaginaba, pero las conversaciones acerca de qué debe existir como contenido en un programa A, B o C, son conversaciones que se tienen en el directorio y a veces se interpretan como una presión excesiva, o tal vez como censura, o como opinión, y todo lo demás.

En tal sentido, esas declaraciones puede que se estén refiriendo a un excesivo celo a la hora de expresar cuáles son los contenidos que determinado programa debiera tener, no tenía otra respuesta más precisa.

Sin embargo, estimó que las presiones existen, y recordando lo que decía una periodista muy apreciada, el problema no está en las preguntas, sino en las respuestas, el problema no es que haya presiones o no haya presiones, porque las hay, muchas, y de todos lados. El punto es cuál es la conducta que tienen los profesionales del canal a la hora de recibir esas presiones. A veces, incluso, hay presiones legítimas de sectores que no han sido escuchados, de voces que necesitan expresarse, pero cómo se responde, con qué grado de profesionalismo y con qué grado de claridad, en términos de la autonomía que un canal público debe tener como garantía de lo que está ocurriendo allí, una autonomía mandatada por ley y asumida con vocación por sus profesionales. Sí, hay presiones, pero tratan de responder a ellas con el mayor profesionalismo del que son capaces.

Finalmente, consultado si hay vicepresidente del directorio en TVN, contestó que sí, acababa de ser nominada en la última sesión y se llama Adriana Delpiano.

Terminadas las consultas, señaló que que están a disposición, tanto él como director ejecutivo y la gente de la administración, para contribuir a aclarar, a responder, a opinar sobre los distintos temas que atañen a TVN. No tienen nada que ocultar y, al revés, simplemente el entusiasmo y disposición en que este proyecto resulte en el futuro.

**---- Sindicatos de Televisión Nacional de Chile (TVN). Asistieron los presidentes de los sindicatos N°s 1, 2 y 3, señores Roberto Reyes, Juan Cardemil y Rodrigo Cid, respectivamente.**

**El señor Rodrigo Cid, presidente del Sindicato N°3 de TVN, dio lectura al siguiente documento que representa, según señaló, la visión de los tres sindicatos de la empresa respecto de lo que está ocurriendo en TVN.**

*“Contexto de la industria y situación de TVN*

El canal público de Chile se encuentra sumido en una profunda crisis económica y de sintonía que nos afecta como trabajadores y no solo porque representa nuestra fuente laboral. TVN es una empresa importante para Chile, con casi medio siglo de historia, y debe seguir cumpliendo con su misión de conectar al país mediante valores como el pluralismo, la democracia y la defensa de la cultura, la identidad regional, el medio ambiente, la diversidad y el respeto a los derechos humanos.

Por esta razón, lanzamos hace poco tiempo en redes sociales la campaña #TVNImporta, y apoyamos con fuerza el proyecto de ley que aprobó tanto la capitalización como la creación de una señal cultural.

Este complejo escenario, agravado por el reciente despido de casi un centenar de trabajadores la semana pasada fue provocado por malas decisiones y evidentes problemas de gestión, por la falta de talento y capacidad de los encargados de administrar la empresa para anticiparse y adaptar a TVN a la nueva realidad de la televisión en Chile y el resto del mundo.

Ciertamente, la crisis global de la industria influyó también en este descalabro económico.

Todos los canales, excepto Mega, presentan resultados económicos negativos desde 2014, y en este período TVN registra pérdidas por 56.409 millones de pesos. Desde esa fecha, además, el canal público se encuentra en el cuarto lugar de rating y mantiene una deuda que supera los 40.000 millones de pesos.

Como información de contexto es posible mencionar que al 31 de diciembre de 2014 TVN reportaba una caja en efectivo por 34.670 millones de pesos y en solo 12 meses la cifra disminuyó a 8.600 millones de pesos. Ese pozo de dinero disponible se gastó casi íntegramente en cubrir el déficit de 2015, que superó los 25.000 millones de pesos en pérdidas. Eso tuvo como consecuencia directa el despido de 400 trabajadores, y más allá de que los nuevos programas puestos en pantalla este 2018 como Rojo, Carmen Gloria a tu servicio, y Llegó tu hora, han tenido solo una aceptable respuesta por parte del público.

Durante el primer semestre del año, TVN anotó pérdidas por 9.025 millones de pesos, lo que corresponde a más del doble de las registradas en idéntico período de 2017, donde la cifra alcanzó los 4.335 millones de pesos en pérdidas. Esto tuvo como consecuencia directa el despido de casi un centenar de trabajadores el pasado 31 de octubre.

Esta medida, tremendamente dolorosa para los trabajadores, no vino acompañada de una rebaja de sueldos por parte de ejecutivos y rostros del canal, algo que podría ayudar ciertamente a equilibrar las finanzas de la empresa.

Por tanto, no resulta creíble el lamento esbozado por la administración en cuanto a los despidos mediante un comunicado interno.

### *Una estructura administrativa obsoleta*

Aunque la irrupción de nuevas plataformas, con una amplia oferta de contenidos informativos y de entretenimiento, provocó un fuerte cambio en la industria de la televisión abierta, con las consecuencias ya conocidas, TVN aún mantiene una estructura similar a la que tenía en 2014, con un entramado de direcciones, subdirecciones, gerencias y subgerencias propias de los años de la bonanza económica y que suma un total de 23 ejecutivos.

En marzo de este año la remuneración bruta, correspondiente a la alta dirección de la empresa ascendió, aproximadamente, a 250 millones de pesos.

A su vez, las rentas de los principales ejecutivos, que se encuentran publicadas en la página web, no han variado significativamente en los últimos años. Se trata de sueldos que van desde los 12.9 millones a los 18.34 millones de pesos brutos, más la llamada “gratificación mensual garantizada”, que equivale a un sueldo adicional, que se paga dividido en tres, durante los meses de marzo, septiembre y diciembre de cada año.

A modo de ejemplo, el actual director ejecutivo recibe una remuneración de 18 millones de pesos, mientras que su antecesora, por el mismo cargo, tenía un sueldo de 14.243.607 pesos mensuales.

A esto se suma que existe un grupo de quince personas, entre rostros y cargos superiores, sobre el cual se desconocen los montos pagados por concepto de remuneración.

A modo ilustrativo, en julio de 2012 TVN “levantó” a un conocido animador desde Mega. Según información confiable obtenida por la dirigencia sindical, el conductor llegó al canal público por un sueldo mensual de 23 millones de pesos. Ante la falta de proyectos y la crisis que ya comenzaba a sentirse, la figura terminó dejando la estación a fines de 2015.

A esto se suma el caso de una conductora de noticias que anunció públicamente en una revista que se iba a tomar un año sabático en Europa y que, por tanto, renunciaba al sueldo y al canal. Lo que no se sabía era que la administración de TVN le había ofrecido un contrato como corresponsal a todo evento, con un sueldo cercano a los 5.000.000 de pesos. Todo esto con un canal prácticamente quebrado y mientras se discutía la vital inyección de recursos en el Congreso Nacional. Solo la presión de los trabajadores permitió revertir una decisión absurda, que habría debilitado aún más las escuálidas arcas del canal público.

### *La realidad de los trabajadores de TVN*

El equivalente a la cuarta parte de todo lo que gasta el canal para financiar el sueldo de casi mil trabajadores, lo reciben solo 23 ejecutivos.

Para disminuir la brecha salarial, se hace urgente una revisión de la malla de cargos y escala de remuneraciones del canal público, tarea que ha sido postergada en múltiples oportunidades, a pesar del compromiso suscrito por la empresa en el contrato colectivo vigente firmado con los sindicatos.

En este contexto, no parece razonable que ningún ejecutivo ni rostro de TVN reciba un sueldo mayor al del Presidente de la República, por fijar un parámetro objetivo. Además, sería una fuerte señal para el resto de la industria, donde, a pesar de los recortes de personal y la reciente externalización de

funciones en Canal 13, por ejemplo, se siguen pagando sueldos millonarios a conductores y ejecutivos, que se encuentran completamente alejados de la realidad del país. Una política de efectos perniciosos, tanto en el clima interno como en los balances económicos que vienen mostrando las estaciones de televisión abierta, porque todos los canales, excepto Mega, registran pérdidas en los últimos años.

#### *La capitalización de TVN*

La ley N° 21.085, aprobada por el Congreso Nacional, establecía la entrega de hasta 47.000.000 de dólares por concepto de capitalización. Digo "establecía", porque finalmente la inyección de recursos autorizada por el Ministerio de Hacienda fue por menos de la mitad: 22.3 millones de dólares.

De esta manera, proyectos clave para el futuro del canal, que estaban descritos con detalle en el protocolo de inversión presentado por el Directorio de TVN ante el Parlamento, quedaron sin financiamiento, como la renovación del sistema de división y redacción de noticias, la automatización de noticieros y el reemplazo de cámaras, micrófonos y otros equipos fundamentales para la producción de contenidos.

Además, se rechazó la adecuación competitiva, que contemplaba, entre otros puntos, recursos para el diseño y ejecución de un plan de retiro programado y voluntario en conjunto con los sindicatos.

Esto, que fue motivo de críticas por parte del Gobierno y también de parlamentarios, tuvo como consecuencia directa, por ejemplo, que uno de los camarógrafos de prensa -uno de los profesionales que registró las históricas imágenes del bombardeo a La Moneda- tenga que seguir trabajando y no pueda jubilarse con el reconocimiento que se merece por los 49 años de servicio al canal público. Por el contrario, la empresa despidió la semana pasada a casi un centenar de trabajadores, la gran mayoría de los cuales querían y podían seguir aportando a TVN.

Como dato anexo, podemos mencionar que la administración pagará en los próximos días o semanas casi 250.000.000 de pesos como indemnización a un ejecutivo recientemente cesado en sus funciones. Pero a todos los trabajadores de planta desvinculados el pasado miércoles 31 de octubre, el canal les aplicará los topes legales, tanto por años de servicio -11, 21 o sin límite, según corresponda- como por monto máximo permitido, 90 UF, equivalente a 2.464.000 pesos.

¿Cómo se entiende esta situación de privilegio para un selecto grupo de ejecutivos que se ha consolidado en los últimos años sin ningún tipo de pudor, pagando cifras estratosféricas? Solo a modo de ejemplo, voy a citar el caso ocurrido con motivo de la contratación de un gerente de Recursos Humanos.

El contrato se firmó el 1 de enero de 2012, por un monto de 6.350.000 pesos de sueldo, pero en el mismo documento se establece el pago de un bono especial por 13.333.333 pesos, el 31 de enero de 2012, el mismo mes en que el gerente fue contratado.

Cabe preguntarse cuál es la razón de ese bono, porque difícilto que sea por cumplimiento de metas y que una persona pueda cumplir metas en menos de un mes de trabajo.

Asimismo, se consigna en dicho contrato que por término de la relación laboral por la causal del artículo 161 del Código del Trabajo, esto es por necesidades de la empresa, no regirá tope alguno para calcular su indemnización. Esto solo viene a confirmar la abismal diferencia en las condiciones de contratación, trabajo y finiquito que existen entre la plana ejecutiva y la planta de trabajadores de TVN.”.

**Terminada la lectura del documento, señaló** que un tema de la mayor gravedad es que detrás del decreto firmado por el Ministerio de Hacienda que autorizó la capitalización parcial de TVN, podría esconderse un intento de comenzar con el proceso de privatización del canal público. Esta inyección de recursos podría ser, en realidad, un salvavidas de plomo para la estación pública, porque no es casualidad que solo se financien las inversiones necesarias para la conversión digital de 238 antenas, que permitirán llegar al 92% de la población por vía terrestre y al 100% por vía satélite.

En tal sentido, estimó que para los privados sería ideal que la modernización de la red de televisión digital se pague con fondos públicos, para después traspasar la administración y explotación de este negocio a terceros, mientras que al mismo tiempo se rechaza la entrega de casi 25.000.000 de dólares, vitales para invertir en tecnología, capital humano y programación, como si el objetivo final fuera estrangular a la empresa para que siga endeudándose con la banca y termine cayendo por el despeñadero cuando no pueda cumplir con sus compromisos financieros.

Por ello, indicó que formulaba un llamado a cautelar que aquello no ocurra, porque sería el comienzo del fin de TVN. Ese escenario se ve potenciado por la decisión de la administración de renunciar expresamente a la producción de contenidos propios y apostar por la externalización de funciones en espacios donde siempre brilló el talento y la creatividad de los trabajadores de TVN.

Al respecto, observó que el actual modelo de canal público, que si bien fue exitoso durante décadas, se convirtió en una compañía deficitaria, que pierde alrededor de 1.000 millones de pesos todos los meses, además de ser poco relevante, que entró en una crisis incluso de su identidad y que amenaza seriamente su continuidad.

Por ello, con el fin de recuperar la importancia de TVN para la sociedad chilena, hizo presente la necesidad de diseñar un nuevo canal público, que además de ser influyente, competitivo y viable en términos económicos, se convierta en un ejemplo de organización. Una empresa pública que responda a demandas actuales como austeridad, reduciendo y fijando un límite para las rentas más altas; y transparencia, terminando con la opacidad que existe respecto del costo, tanto de la plana ejecutiva como de los rostros, quienes, en su gran mayoría, trabajan bajo la figura de sociedades de responsabilidad limitada, como una empresa, en circunstancias de que se trata de una persona natural que presta un servicio, como el resto de la planta del canal.

Lo anterior, pues dada su condición de canal público, a TVN se le exige más que a ningún otro canal de televisión abierta, y con justa razón. Por lo mismo, esto puede representar una oportunidad para marcar la pauta en otros temas, donde los demás canales no tienen interés en innovar, pero que son materias que la ciudadanía, la clase política y los movimientos sociales han levantado como prioridades para hacer de Chile un país más justo, más equitativo y más transparente.

Finalmente, señaló que en esta coyuntura histórica, aspiran a que TVN se convierta en un modelo dentro de la industria televisiva y, también, en un referente para las demás empresas públicas que son propiedad del Estado.

Terminada la exposición, se consultó cuántas personas son las que integran el marco sindical de TVN.

Sobre el particular, el señor Rodrigo Cid, presidente del Sindicato N°3 de TVN, señaló que TVN tiene una sindicalización cercana a 80%, sindicatos que están integrados en su totalidad por trabajadores de planta.

En tal sentido, los trabajadores pertenecientes al llamado rol privado, llámese ejecutivos o rostros, tienen en sus contratos la particularidad de que se rigen de acuerdo al artículo 305 del Código del Trabajo, el cual les impide negociar en forma colectiva. Ese es el caso de los gerentes, ejecutivos y también rostros, aunque estos últimos constituyen una figura distinta, porque tienen la condición de empresa.

A continuación, se consultó qué medidas tomarían, si es que fueran los ejecutivos de TVN, para que el canal funcione en su misión pública y para que, en definitiva, no se produzcan estas pérdidas millonarias, sumadas a acumulación de deudas.

Sobre el particular, el señor Rodrigo Cid, presidente del Sindicato N°3 de TVN, señaló que lo primero que haría sería bajarse el sueldo para validar el despido de 100 o 200 trabajadores, tendría un gesto que le dé cierta legitimidad al proceso de exoneración masiva de trabajadores. Ello, pues hay que reflejar un compromiso con lo que implica trabajar en un canal público, porque si alguien quiere llenarse los bolsillos de millones, hay canales privados que tienen billeteras bastante generosas para financiar los sueldos que se le ocurra pedir a la persona.

Al respecto, distinguió que no estaba cuestionando el sueldo que gane una persona, sino que el problema es quién se lo paga, pues le parece una inconsistencia que sea el canal público el que pague sueldos de esa magnitud cuando, en paralelo, tiene que pedir un salvavidas para seguir operando.

Además, se pierde legitimidad, toda vez que se despiden trabajadores, desde maquilladoras que ganan \$300.000, como con quien conversó antes de la sesión y que fue despedida después de trabajar durante casi 20 años en el canal, pero ningún ejecutivo ha tenido la grandeza de proponer un plan de shock necesario para que el canal siga existiendo.

En tal sentido, dijo, que si hay que hacer un plan de ajuste se debe hacer, aunque sea doloroso para todos, ya que si bien por medio de un comunicado interno informan que estas decisiones son dolorosas, a los gerentes no les ha dolido en nada, pues siguen ganando los mismos sueldos, siguen con las mismas condiciones, incluso algunos de ellos tienen pactado volar en clase ejecutiva en vuelos de más de cinco horas y nada de eso se les ha revocado. Por tanto, no ve coherencia en el denominado plan de shock.

Finalmente, se refirió a la señal cultural. Al respecto, señaló que no existe una explicación clara sobre las razones por las que se encuentra paralizada la señal cultural. Se les ha dicho que quieren tener un mínimo de estabilidad en la señal principal, antes de comenzar con su diseño y puesta en marcha. Pero es una señal que no solo es necesaria para el país, sino que además puede ser una buena oportunidad para aprovechar los talentos internos que existen en el canal, para destinar gente con capacidades que empiece a involucrarse en un proyecto

de mucha relevancia, porque si se hace realidad el peor escenario que imaginan, que puede conducir incluso a una privatización, la señal cultural cumplirá con la misión pública de TVN. Por tanto, a su parecer, no ve razones para que eso no esté funcionando desde ya, le gustaría ver más celeridad al respecto.

A su vez, **Sergio Pizarro, tesorero del Sindicato N° 3**, observó que el tema es la definición de inversión, que se debe aclarar, porque para ellos fue muy determinante, que incluso lo que consignó el abogado Zapata en su informe no lo considera, y es que, por ejemplo, la generación de programas debe ser inversión para el canal. Para los trabajadores, es el elemento en el cual ponen el dinero, con el propósito de ganar sintonía o dinero. No considerar lo que es su fase básica genera una reducción bastante importante en los recursos que no les dan.

Por su parte, **Roberto Reyes, presidente del Sindicato N° 1 de TVN, señaló** que actualmente los trabajadores de TVN están de luto. No es menor la cantidad de trabajadores que han sido despedidos, gente muy talentosa, muy preparada, que permanentemente aporta al desarrollo de TVN.

Hay bastante que debatir sobre la ley, pero como trabajador lo que más le preocupa es el empleo y, a su juicio, TVN es una buena fuente de empleo para los trabajadores, más allá de la implicancia que tiene para el país y para el desarrollo de esta nación, para transmitir cultura y diversidad en general. Los trabajadores no quieren que TVN, que es parte del Estado, se convierta en una empresa que vulnere los derechos de los trabajadores. La actual administración apunta a externalizar todo lo que más pueda bajo la figura de la subcontratación o de las empresas externas que se instalen dentro del canal a desarrollar los contenidos. A su juicio, eso es nefasto, es un retroceso para nuestra sociedad.

Si bien, el 7% de la masa laboral del país tienen negociación colectiva, permítanles seguir teniendo un paraguas social para los trabajadores de tomo y lomo, para los que hacen la tele a ñeque. Ello, pues es bueno tener un departamento de bienestar que les cubra ciertas cosas para sus familias y para sus hijos. Al respecto, siempre pone el siguiente ejemplo: en los estudios uno y dos se grababa una teleserie con una productora externa y en los estudio tres y cuatro se hacía lo mismo, pero con trabajadores de planta de TVN. Pero resulta que ellos, para el 18 de septiembre, recibían una gift card y una cajita feliz, mientras los compañeros de los estudios uno y dos, que hacían la misma pega, se iban sin nada. Eso se acentúa cada vez más y no debe seguir, porque no es sano para la sociedad ni para el país. Se debe nivelar hacia arriba.

La OCDE señala que este país va al alza, que crece, pero acá se ve un retroceso. Tal es así, que cada año egresan de las universidades, de los institutos y de las academias mucha gente, actores y actrices, que quieren una oportunidad en el mundo de la televisión y en TVN ven una plataforma.

Por lo tanto, es bueno que TVN siga apostando al hacer, y recalcó que TVN, obviamente por un problema de financiamiento también, descarta hacer cualquier tipo de cosa. Frente a ello, los trabajadores dicen que no, porque esta es una oportunidad para hacer programas lúdicos, entretenidos, para apostar a los contenidos propios, y eso no lo está haciendo, hace rato que lo dejó de hacer.

Es más, cuando la administración todavía podía salvar a TVN, renunció a todo tipo de producciones propias, y eso les hace mal, hace daño. TVN todavía tiene una infraestructura rica en personal, en capital humano, en

infraestructura a nivel país, rica en cobertura nacional e internacional. Por lo tanto, no deben dejar que TVN caiga, no deben dejar que desaparezca.

Finalmente, **Juan Cardemil, presidente del sindicato N°2 de TVN, señaló** que habiendo seguido con bastante interés las sesiones que se ven en el Canal de la Cámara de Diputados, se ha dado cuenta que en la Comisión saben más que ellos de lo que pasa en TVN, porque han tenido más información. Al interior del canal es más difícil conocer lo que realmente ocurre, su informador es el rumor, que no siempre es certero, solo da tendencias.

Asimismo, señaló que TVN ha estado sometida a una suerte de desmantelamiento desde un tiempo a esta parte, privilegiando la solución de los problemas financieros sobre el fondo del tema. TVN debe ser un aporte a la sociedad, un aporte a Chile, y para ello necesita gente, necesita a sus profesionales.

No se puede olvidar que TVN ha sido el semillero de los profesionales de la televisión. Es más, si se va a cualquier canal, se dan cuenta de que gran parte de los especialistas en televisión son nacidos y criados en TVN, y sin embargo la primera solución que parece haber ante todos los problemas que han tenido, es sacar a los trabajadores, en circunstancias que siempre dijeron que la capitalización era una necesidad, pero que no resolvía el problema de fondo.

La única manera de resolver el problema es que los trabajadores saquen adelante a TVN con esa ayuda, pero no con la magia de esa ayuda. Ahora, si les restan esa posibilidad, será bien difícil hacerlo. Por eso, ven que la solución para esto es que se dé la oportunidad a los trabajadores de hacer su pega. Por un lado, los están apretando las autoridades nacionales con esto de que no entregan nunca la ayuda necesaria y, por otro lado, las autoridades locales, que despiden a la gente, desmantelando el canal, evitando tener la capacidad de hacer buenas cosas. Se ha venido muy tardíamente a hacer programas, y los últimos han estado resultando, aunque no todo lo bien que quisieran, porque el daño ya estaba demasiado interiorizado en la gente y ya los estaban dejando de ver. Todo esto se pudo haber hecho mucho antes, pero tuvieron administraciones que estuvieron preocupadas solo de las finanzas, no de desarrollar la televisión ni de ver que las distintas plataformas era lo que venía.

Por todo lo anterior, querían pedir que los ayuden a convencer a las autoridades que apoyen la gestión de TVN para que salga adelante. Por ejemplo, que pidan al Director del Trabajo que no les detenga la negociación colectiva que viene adelante. Y decía esto porque podrían conseguir, a través de una negociación con la empresa, que se vayan los trabajadores que se quieren ir y no a granel, sin ninguna consideración. Es el mismo gasto; sin embargo, los tiene trabados esto de que no se entrega la capitalización totalmente. Eso es todo.

A continuación, se consultó cuáles fueron las malas decisiones y los problemas de gestión que estuvieron presentes en esta crisis.

Sobre el particular, el señor Rodrigo Cid, presidente del Sindicato N°3 de TVN, señaló que respecto de las malas decisiones que se han tomado, solo daría algunos ejemplos para no extenderse. A su juicio, gran parte de los graves problemas que hoy afectan a TVN tienen su origen en que muchas veces el directorio del canal se ha convertido en el escenario de batallas políticas, al cual ha llegado un presidente del directorio, probablemente mandatado, con el afán de remover al director ejecutivo. Sin embargo, al no contar con los votos para hacerlo

comienza una suerte de guerrilla o derechamente una guerra sucia para tratar de desestabilizarlo y marcar el poder que tiene el directorio sobre el director ejecutivo.

Al efecto, recordó lo que pasó con la disputa entre el expresidente Uriarte y Mauro Valdés, época en la que se estaba renegociando el contrato de la directora del área dramática, y era evidente que ante tal situación de desgobierno interno, ella prefirió irse del canal, y eso provocó un descalabro en el área y, posteriormente, todos fueron emigrando a la competencia. En ese aspecto, estimó que la autocrítica que falta es preguntarse por qué el área dramática dependía del talento de una sola persona.

A continuación, se consultó que opinan de las remuneraciones y el secreto sobre tal información al interior de TVN.

Respecto de las condiciones de contratación, el señor Rodrigo Cid, presidente del Sindicato N°3 de TVN, señaló que han visto y lo han hecho saber al interior del canal, que más allá de que un número considerable de trabajadores de la empresa ha llegado por mérito propio gracias a su esfuerzo, talento y capacidades, es indudable que hay un número no menor, sobre todo en cargos superiores, que ha llegado por la vía del amiguismo, porque son conocidos de los gerentes, o porque han trabajado con los gerentes en otras empresas. Básicamente, es un elemento que ha pesado durante buena parte del desarrollo del canal, en particular en los últimos años. Por ejemplo, refirió que la explana ejecutiva de Chilevisión hoy está en TVN, lo cual da cuenta de que algún elemento debe estar pesando, más allá del talento o la capacidad que pueda tener la persona que se integra a TVN. Sin duda, hay componentes que tienen que ver con la confianza de aquel que va a trabajar al lado de un ejecutivo, pero estimó que también se ha mirado poco o no se ha mirado suficientemente el frente interno, para ver si hay personas con capacidad para asumir puestos de mayor responsabilidad o que requieren tomar mayores decisiones, porque si algo saben quienes trabajan en TVN, es justamente hacer televisión.

En tal sentido, sienten que muchas veces la experiencia que tienen sus compañeros, los trabajadores, no ha sido debidamente tomada en cuenta y se ha privilegiado traer a la persona conocida, a la persona que ha acompañado durante buena parte del desarrollo profesional a un gerente en otro lugar, y se ha mirado en menos, por decirlo de alguna manera, el tiraje interno, no se ha fomentado que los propios trabajadores puedan llegar a cargos en los cuales puedan, a su vez, volcar la experiencia que han acumulado a lo largo de los años.

Respecto de la cantidad de ejecutivos que tiene TVN, el número que se menciona en el documento es de 23 personas. Son posiciones que han variado levemente durante los últimos años, en algún momento fueron 25, en otro 26, pero hoy son 23, pero el dato revelador, aunque no conocen el detalle de los sueldos de cada uno de ellos, es que si el canal gasta 1.000 millones de pesos en los sueldos de los 1.000 trabajadores, gasta la cuarta parte de esa cifra en solo 23 personas, lo cual les da una idea de la proporción que existe respecto de las remuneraciones en el canal.

A su vez, Sergio Pizarro, tesorero del Sindicato N° 3, señaló que la transparencia de los sueldos es una reflexión que han hecho bastante. En el mercado de los sueldos se termina viendo que, por ejemplo, en el fútbol, todos saben lo que ganan incluso las grandes figuras, y eso no significa que exista una distorsión en el mercado, porque todos saben lo que gana determinado futbolista y no todos salen a comprarlo cuando quieren, sino cuando lo necesitan.

Desde ese punto de vista, TVN ha sido una empresa que ha ido marcando, y por eso se justifica su existir, la forma de hacer empresa para los otros canales de televisión. Hicieron un manual de estilo, un manual de orientaciones programáticas que posteriormente fue replicado por los demás canales. Estimó que esa también es una forma de ponerle márgenes a los grandes sueldos que se pagan en la televisión chilena, que siempre ha considerado que son exagerados, porque no tienen sentido.

Recordó, por ejemplo, el caso de Canal 13 cuando emitía Teletrece y su gran conductor era César Antonio Santis. Cuando partió Mega, en ese canal dijeron que el secreto sería traer a Santis y con eso igualarían el rating de Teletrece, pero lo que ocurrió en realidad fue que subió un punto durante dos días y volvieron al rating de siempre, es decir, ese pago era exagerado.

Consideró que pueden pagar bien, pero no son justificados los sueldos exagerados por ciertos ítems en la televisión chilena, y eso ocurre porque son los equipos quienes arman las cosas. Por eso tuvo sentido cuando se fue el área dramática de TVN, ya que no se fue solo la actriz principal, sino toda el área, incluidos los productores, porque la televisión es un trabajo en equipo.

Entonces, esa transparencia no tiene mayor importancia. Al final, estimó, todos saben cuánto gana el conductor de un matinal. Si quiere saberlo la competencia, lo va a saber, y si quiere llevárselo, se lo va a llevar, porque va a tener el dinero para hacerlo.

A continuación, y a propósito de la creación de parámetros públicos y objetivos para determinar las remuneraciones, o montos máximos a las mismas, se consultó su opinión sobre cuál es el punto de equilibrio que resuelva el problema de competitividad y que asegure que TVN no sea devorada por la competencia.

Sobre el particular, el señor Rodrigo Cid, presidente del Sindicato N°3 de TVN, señaló que en cuanto a los topes de sueldos, María Eugenia Rencoret tenía un sueldo altísimo cuando se produjo su salida, probablemente porque producía teleseries que para el canal eran uno de los tres pilares que tenía en esa época, que estaban conformados por las teleseries, el matinal y las noticias. Esos eran los tres pilares de Televisión Nacional. Se rompió uno y empezó a cojear la mesa, con las consecuencias que se conocen.

Aunque no había tope de sueldo ni nadie tenía la limitación de una remuneración como la del Presidente de la República, la competencia maneja esa información. Así como es frecuente tener un chat de amigos en el WhatsApp, probablemente también hay un chat de ejecutivos de la televisión, por lo que no es para nada difícil averiguar cuánto gana el de la competencia.

Por lo tanto, no estima que eso debiese ser un elemento que pese a la hora de definir si voluntariamente alguien decide trabajar en el canal público, sino que tiene que haber un componente fuerte respecto del compromiso que se siente por trabajar en una empresa de esa naturaleza. Es decir, no se trabaja solo por ganar plata, sino también por cumplir una misión que es importante para el país

Si TVN no importara, probablemente esta Comisión no existiría. A eso se refiere, dijo, cuando habla respecto de los sueldos y la competitividad, porque en el fondo la grúa televisiva va a funcionar de todas maneras. Con información transparente o sin información va a funcionar igual. Sin embargo, están convencidos que debe haber una mayor transparencia respecto de las

remuneraciones, de condiciones y de contrataciones. Al respecto, refirió que se enteraron del contrato de un gerente de recursos humanos que tenía pactado un bono a pagar que duplicaba el sueldo, y no se explican cómo se llega a eso, qué justifica pagar un bono a un trabajador que recién se incorpora. Duda mucho que esa persona haya cumplido una meta en menos de treinta días para justificar el pago de un bono. Por lo tanto, todas esas distorsiones que se producen son abusos que se hacen con el canal público, y una de las maneras de reducir la discrecionalidad es que todo sea lo más público posible. Por eso, como trabajadores reiteró que han estado siempre disponibles a que exista austeridad y transparencia.

En tal sentido, hay un problema con la competitividad de TVN, y habrá que buscar la forma de subsanarlo, porque no cree que el camino para reconvertirse en una empresa creíble, viable y valorada por la ciudadanía, sea seguir viviendo en una pieza oscura, donde se enteran de estas cosas por correos anónimos.

De igual manera, recordó que hace algún tiempo un gerente de producción en TVN fue desvinculado porque no había cumplido con las expectativas, pero se fue a otro canal, y cuando cambió la plana ejecutiva, volvió nuevamente al canal público. Esa situación motivó que en una conversación con un compañero dirigente sindical, señalaran que lo echaron por malo y ahora lo traían por bueno. Ese caso servía para tener una idea de cómo se estaba manejando la administración de la empresa.

Trabajar en TVN es estar muy ligado a la televisión pública. Implica cierto compromiso con los valores democráticos, con el afán de informar a la población de manera veraz, en fin, implica una serie de compromisos. Por tanto, si se menciona la renta del Presidente del Banco Central, la renta de un ministro de Estado o la de un parlamentario, estimó que honestamente eran remuneraciones que ya se las quisiera cualquier trabajador de este país. Además, si TVN da una señal en ese sentido, sería un fuerte mensaje para el resto de la industria, porque ven que en otras estaciones, como canal 13, por ejemplo, externaliza buena parte de la producción; en Mega, que es el único canal que gana dinero, también el pasado miércoles despidieron a una veintena de trabajadores. En consecuencia, ven que la solución no pasa por eso.

Por lo tanto, hay que dar una señal de que si se siguen pagando esos millones de pesos a ejecutivos y rostros, no hacen más que profundizar el problema y, al final, van a terminar reduciendo las plantas de trabajadores que ocupan los cargos más inferiores dentro del organigrama y se va a mantener a los ejecutivos y a los rostros, con sus privilegios y sus altos sueldos, injustamente. Con esa situación, no están de acuerdo.

A su vez, Roberto Reyes, presidente del Sindicato No 1 de Trabajadores de TVN refirió que como sindicato le hicieron una sugerencia al Director Ejecutivo en cuanto a los sueldos. Como andaba circulando en la red información acerca de los beneficios que él tenía y de lo que ganaba, cuando asumió el cargo en TVN, él personalmente le sugirió que si bajaba el nivel de su renta y la de sus ejecutivos en 40 o tal vez 50%, que sería mucho, en verdad que sería una señal potente para el país, para los trabajadores, para todos.

Pero al Director Ejecutivo esa propuesta no le pareció. Recordó que le dijo: 'Don Jaime, de verdad, yo creo que si hubiera hecho ese ejercicio, daría una señal distinta', y por eso llamaba mucho su atención, porque le puso como

ejemplo lo que ganaba un ministro o alguien del gobierno, en fin, pero él le respondió que sí, que si le ponen un auto, un chofer y un guardaespaldas, sí, que lo vería. Asimismo, refirió que le expresó en esa conversación que se pierde el foco en la televisión pública, pues si se entra a trabajar en una empresa pública, que está quebrada, se pierde ese foco si a lo que se va es sólo por el dinero. Por ello, y evocando un programa de televisión, concluyó que a quienes hoy están administrando el canal “les llegó su hora”.

Finalmente, Sergio Pizarro, tesorero del Sindicato N° 3, señaló que en relación con los rostros, si acaso es justificable el pago que reciben y si se conoce su sueldo, por lo menos en el caso de prensa, si se dan cuenta de cuántas veces han cambiado a los conductores de noticias a lo largo de la historia y qué efectos ha tenido, eso se podría estudiar, pero es prácticamente cero, en realidad el efecto es bien escaso, es bien marginal.

Hay otro tipo de programas que tienen mayor presencia, pero para esos casos se pueden tener fórmulas en que el mercado financiara eso. Así, si una empresa en particular se asocia a ese rostro, el canal lo ha tenido en términos de ganancias, incluso para el mismo canal. Pero no necesariamente su sueldo base o un sueldo regular implica que no se justifique.

A continuación, y teniendo presente que hasta antes de la desvinculación de los 400 trabajadores de TVN el año 2015, TVN como canal público era más grande que el canal público del estado de Sao Paulo, probablemente uno de los más grandes de América Latina en términos de dotación, se consultó qué opinión tenían al respecto y cómo asumen esa realidad.

Sobre el particular, el señor Juan Cardemil, presidente del Sindicato N° 2 de TVN señaló que esa abultada cantidad de gente que tenían obedecía a un vicio, consistente en que cuando venía un programa nuevo, traía a toda la gente, no utilizando a la gente que ya estaba en TVN, y eso hizo que creciera la bolsa inexplicablemente.

En tal sentido, lamentó que cuando viene el ajuste no ocurre lo que se esperaría que ocurriera. Al contrario, cuando viene el ajuste es como abrir la cancha para hacer de nuevo lo mismo. Eso es un vicio administrativo que obedece a los sucesivos cambios que tienen, por decirlo de alguna manera, de directivos de administración.

Entonces, no diría que lo descrito ocurría por traer a sus amigos, aunque ello podría ocurrir, pero sí traían a sus equipos innecesariamente. A su vez, tampoco se sacaba gente para hacer el espacio para estos nuevos equipos, sino que se esperaba que esto reventara de alguna manera con algún cambio en la administración. Y al final, el administrador nuevo, porque el antiguo para qué iba a marcarse con despidos tremendos cuando viene un nuevo administrador, limpia y dice: ‘Ahora bajamos a una cantidad razonable, y estos somos los que vamos a trabajar’. Esa es la razón.

A su vez, el señor Rodrigo Cid, presidente del Sindicato N°3 de TVN, complementando lo anterior, destacó que TVN es el único canal que tiene presencia en regiones, contando con nueve centros regionales y un promedio de diez trabajadores, desde periodistas, camarógrafos, editores, lo que suma al menos noventa personas. También tiene un canal de noticias de 24 horas, que es el canal más visto del cable, con una planta cercana a las 60 personas, que funcionan con lo mínimo y hacen un trabajo extraordinario en su labor informativa.

Entonces, indicó, es un canal que por su misión pública tiene que cumplir con una serie de características que los otros canales no están obligados porque, por ejemplo, a los canales privados no les interesa tener presencia en regiones. Afortunadamente, en esta inyección de capitalización sí se contempla la construcción de tres nuevos centros regionales, además de la red de televisión digital, lo cual estimó una buena noticia para las regiones, porque una de las justificaciones de TVN es su presencia en regiones para fortalecer su identidad y conectar de esta manera a los chilenos.

A continuación, se consultó qué antecedentes tienen sobre la negociación del contrato de Jaime de Aguirre como director ejecutivo, de la existencia de supuestas cláusulas secretas, y qué antecedentes tienen respecto de la filtración del informe de la contraloría interna de Televisión Nacional.

Respecto del caso del contrato del director ejecutivo, el señor Rodrigo Cid, presidente del Sindicato N°3 de TVN, señaló que cuando se conoció esa noticia, no recordaba la fecha exacta, el primer antecedente que tuvo fue por vía telefónica. Lo llamó una persona que ocupa un cargo importante en TVN la noche anterior y le dijo que venía una noticia muy complicada, que provocaría mucho ruido, tanto interno como externo, sin dar mayor detalle de qué se trataba, pero le dio cuenta de que venía una información comprometedor, que provocaría una grave crisis en el canal y que sería un escándalo público.

Consultado, prefirió no decir quien fue, porque fue en el ámbito de una conversación privada, o más bien, por la relación personal que existe y no por ser una fuente de carácter oficial. Lo único que podía decir es que se trata de una persona que estaba bien informada porque supo esta noticia el día anterior. Le dijo que lo que iba a suceder provocaría un grave problema y que había mucha preocupación interna entre quienes conocían la información, porque vendría esa noticia publicada al día siguiente. Y al día siguiente la radio Bío-Bío publicó el informe de la Contraloría. En paralelo, un periodista le informó que tenía una copia del contrato del Director Ejecutivo, que se la enviaría y, efectivamente, le llegó.

Sobre cómo la consiguió él, no lo podía decir, porque es parte del secreto profesional. Se trata de un periodista al cual le llegó esa información.

Dicho todo lo anterior, señaló que evidentemente le parece grave que se filtre un documento que contiene información de carácter confidencial. Puede gustarle o no los montos o las condiciones, pero es información confidencial, y en lo que a él respecta, en los casi 15 años que lleva en TVN nunca había visto una filtración de esa magnitud, además tan burda, pues al parecer algunos de los documentos son copias de originales, ni siquiera son copias de copias. Sin duda, es algo que ha llamado la atención. Nunca había ocurrido algo así, no tenía conocimiento de algo similar. Al efecto, Sergio Pizarro, tesorero del Sindicato N° 3, integró el directorio como representante de los trabajadores y no recordaba un incidente de esta magnitud.

A continuación, se consultó si tienen una opinión respecto del tipo de gobierno corporativo de TVN, en particular, a la luz de la última crisis: la renuncia de tres directores, la pelea de barrio del actual directorio, más el hecho de que hoy el directorio es objeto de una investigación en sede penal.

Al respecto, el señor Rodrigo Cid, presidente del Sindicato N°3 de TVN, compartió las críticas que se han hecho, porque se acaba de aprobar la ley N° 21.085, pero resulta que más allá de elevar los estándares para los directores, el directorio de TVN sigue siendo un reflejo del binominalismo, que ni siquiera

perdura en el Congreso Nacional. Por tanto, a su juicio, es hora de abrir una discusión al respecto, que eventualmente puede ser sobre una reforma más acotada al gobierno corporativo de TVN, para que estén representadas no solo otras sensibilidades de tipo político, sino también otras condiciones, étnicas, por ejemplo, o de las regiones, de las cuales quisiera más representación.

Se avanzó, y señaló que eso lo destacaba, en una composición más equilibrada entre hombres y mujeres. Le parece muy importante que TVN sea el primer canal público en que eso esté asegurado por ley, y debería ser un ejemplo a seguir para los otros canales.

Pero un tema que siempre les ha pesado, y que han hecho ver en varias oportunidades, cada vez que han podido, es que el representante de los trabajadores no tiene derecho a voto. Probablemente, muchas de las decisiones que se han tomado, que han conducido al canal al borde del precipicio en que se encuentra, no habrían contado con el voto ni con la aprobación de su representante, porque muchas veces eso se ha resuelto por la vía de la negociación entre dos bloques y el representante, más allá de emitir su opinión y de argumentar a favor o en contra, no ha tenido poder real para incidir en las votaciones.

Además, existe otra incompatibilidad, pues en la actualidad el representante de los trabajadores no puede ocupar un cargo sindical, lo cual le parece una discriminación un tanto arbitraria. No sabe cuál será el espíritu de eso, pero es una limitante para que alguien que integra la directiva de un sindicato pueda acceder al directorio de TVN. Estimó que es un límite que podría ser revisado.

A su vez, Roberto Reyes, presidente del Sindicato N° 1 de TVN, estimó que el problema de TVN tiene varias aristas. En el caso del directorio, debiera ser más amplio y pluralista. Por ejemplo, se sugirió incorporar a alguien de las etnias. Ellos sugieren que perfectamente podría integrarlo, además, el decano de alguna universidad y algún exdirector del ámbito del arte y de la cultura.

Finalmente, Carlos Ascencio secretario del Sindicato N°3 de TVN, recordó que las dos veces que han tenido problemas en TVN se han dado desde el directorio hacia el director ejecutivo. El primer caso fue el del presidente del directorio, señor Mikel Uriarte, con el director ejecutivo, señor Mauro Valdés, oportunidad en que se produce la debacle y la partida del área dramática, por una filtración del sueldo de María Eugenia Rencoret. Actualmente, el problema que tienen es por una filtración grave que ocurre en el directorio, hecho que es ilegal, con el sueldo y el contrato que tiene el director ejecutivo. Son dos cosas que en la historia los están marcando y que cada vez les hace más daño.

Así, entendido que esta comisión es para investigar sucesos perniciosos para ellos, como fue la divulgación de cuánto gana el director ejecutivo, como trabajador, personalmente, vio a sus compañeros de trabajo todos los días hablando de eso. Se enteraron por el rumor de cómo se estaba filtrando una verdadera guerrilla que había entre el presidente del directorio, con unos directores y con el director ejecutivo. A su juicio, por ahí partió el problema grave que tienen ahora. Pero mencionó que la filtración que ocurrió en TVN no es nueva, se ha repetido y es lo que los está matando en este momento. Un gobierno corporativo que ahora se ve más o menos calmado, pero que, en su momento, estuvo muy mal, porque no sesionaban, había problemas entre los directores con el director ejecutivo, y ellos, como trabajadores, miraban lo que pasaba entre los

que mandan en la empresa. Eso se filtró por todo el mundo y la gente empezó a opinar cuánto gana este y este otro. En eso estaban.

Finalmente, se consultó su opinión sobre el modelo de financiamiento de TVN, a lo cual el señor Rodrigo Cid, presidente del Sindicato N°3 de TVN, señaló que en cuanto a la supervivencia de TVN, tal vez esta pueda ser una oportunidad, en el sentido que se encuentran en una coyuntura histórica, pues tienen una ley que fue aprobada hace poco, con una capitalización que se ha entregado en forma parcial.

Al respecto, señaló que esta Comisión puede ser la instancia para discutir qué televisión pública se cree necesaria para el país y, una vez despejada esa interrogante, poder pensar cuál es el tipo de financiamiento que esta empresa requiere, si acaso tiene que seguir buscando financiamiento por la vía de la venta de publicidad, compitiendo con los otros canales, o tiene que recibir financiamiento mixto por parte del Estado para cubrir cierta programación que no es atractiva en términos comerciales. Ello, señaló que lo ejemplarizaba, a su juicio, con la enorme deuda que tiene la televisión abierta con el público infantil y con la demanda por mejor programación de corte cultural, pues hoy solo se tienen los aportes del Consejo Nacional de Televisión que, además, se reparten entre todos los canales por la vía del concurso. En ese sentido, estimó que TVN puede ser una excelente plataforma para que, además, productoras independientes en las que hay talento, puedan exhibir su trabajo a través de la pantalla del canal público.

Refirió que dicha discusión siempre se ha mirado con recelo, porque como trabajadores comparten que la vía con que se vaya a definir no tiene que afectar un principio fundamental, que es el principio de la independencia del canal, en particular en términos informativos, porque si todos los años tuvieran que discutir la glosa presupuestaria se arriesgarían a que aprueben el presupuesto bajo condiciones, como hacer o no determinados reportajes. Por ende, su independencia se vería seriamente comprometida, particularmente en lo que respecta al área informativa, que es la más sensible y, a su parecer, no sirve mucho un canal que no es creíble en términos informativos, aunque sea un canal público.

Ahondando en la materia, estimó que en América Latina no hay buenos ejemplos de canales públicos que sean creíbles, respetables y valorados por la ciudadanía, recordando al efecto que en algún momento la televisión pública argentina compró los goles, se llamó Fútbol para Todos, con una inversión gigantesca, pero fue un despilfarro de plata que realizó el kirchnerismo para dar pantalla y también para pasarle la cuenta al grupo Clarín.

En tal sentido, manifestó que a su parecer, ninguno de los asistentes a la sesión quieren eso para TVN. Alguien puede ser fanático del fútbol, pero no cree que le interese que por la vía de los recursos del Estado se compren los goles para transmitirlos, cuestión que por lo demás, es materia de otro proyecto que está avanzando.

Por ello, consideró que esta puede ser una oportunidad para revisar la materia y establecer un modelo mixto. En América Latina existen ejemplos de canales públicos y además está la BBC, que para muchos es el paradigma de lo que se quisiera como canal público.

No obstante, la BBC es un canal que pagan los propios ciudadanos del Reino Unido, y que además no es barato, pagan incluso por acceder vía internet, porque en gran medida ellos se sienten orgullosos de contar con la BBC y

con las producciones extraordinarias que hacen. Ellos están disponibles para pagar por ese servicio, por esa suerte de sello que representa al Reino Unido, ya que la BBC es un emblema de esa nación.

Por tanto, hay que ver si los chilenos estarían dispuestos a pagar, por ejemplo, por la vía de un impuesto a la compra de televisores, y aportar así al desarrollo de TVN. El Estado podría garantizar financiamiento para ciertos segmentos de la programación que son necesarios, pero que no son rentables en términos económicos, ya que de esa manera se puede aprovechar la pantalla de un canal público. A su vez, es complejo hacerlo mediante una glosa presupuestaria, porque implica que habría que asegurar lo más posible la independencia del canal en términos informativos, para no poner en riesgo su credibilidad. Si el canal pierde ese valor, perderá relevancia, y estimó que no vale la pena contar con un canal público no relevante.

A su vez, Roberto Reyes, presidente del Sindicato N° 1 de TVN, estimó que tener un financiamiento de tipo mixto no es tan terrible. El Departamento de Prensa, que hace un trabajo muy serio, profesional e interesante para nuestra sociedad, debiera tener financiamiento permanente del Estado, así de claro. Es la televisión pública y debiera tener financiamiento del Estado para informar si algún producto como la leche, la Coca-Cola o lo que sea, contiene veneno, por ejemplo. Eso lo que debe hacer, porque, si tienen al auspiciador en ese horario prime, no podrán hacer esa cobertura. Por otro lado, si quieren entretención y tener a los matinales hablando de farándula o de lo que sea que sea entretenido, que se permita tener el incentivo a través de la empresa privada. Consideró que eso también es bueno.

#### ---- El Gerente Contralor de TVN, señor Diego Acevedo.

Comenzó señalando que, a modo de contexto, la Gerencia de Contraloría del canal depende directamente del directorio. En la actualidad, esa Contraloría reporta toda su información directamente al directorio, y la función principal de la unidad es, entre otras, velar por el cumplimiento de la normativa interna y externa que pueda afectar a TVN.

Ese es su principal rol, la célula que los guía en el trabajo, y dentro de ese marco, han realizado no solamente el informe materia de investigación, sino numerosos reportes y todos van al directorio, a través de un comité de auditoría, integrado por tres miembros del directorio.

Terminada su presentación, **se consultó** si existen antecedentes sobre la ocurrencia de una *filtración* con anterioridad, de similar naturaleza, en relación a algún informe elaborado por la unidad a su cargo, antes de que asumiera el cargo o durante su ejercicio. Por su parte, se le preguntó también, a quién le entregó el informe, en qué fecha, a través de qué medio, si electrónico o en papel, cómo el informe elaborado por él, que goza de reserva según la ley, termina publicado in integrum en el portal de Radio Bío-Bío, y qué responsabilidad cree que le cabe en la filtración del informe, toda vez que está sujeto a la ley, es el autor del informe y es quien debió haberlo resguardado.

Sobre el particular, el **señor Diego Acevedo, gerente contralor de TVN, señaló** que la Contraloría siempre ha reportado al directorio a través de un comité de auditoría o, de lo contrario, a través del directorio en pleno. Por ejemplo, tienen la obligación de presentar su plan de actividades anuales al directorio,

sujeto a su aprobación. Por lo tanto, están siempre supeditados a la fiscalización del directorio.

Nunca antes había ocurrido una situación como esta, o por lo menos en los ocho años que lleva en el canal jamás había ocurrido una situación como esta. Para ellos fue un hecho de tanta sorpresa y, por supuesto, de rechazo al hecho ocurrido, porque dentro de sus pilares está la reserva y la confidencialidad en la información, es uno de sus valores más grandes como unidad.

En cuanto a la responsabilidad, en la actualidad no hay ninguna evidencia ni nada que los inculpe, porque no hay una situación concreta que los responsabilice. Sin embargo, no puede no sentirse responsable por un trabajo que realizó, que fue vulnerado en su reserva y publicado en los medios. Al respecto, refirió que dentro de su responsabilidad, en toda la documentación que maneja la Contraloría mantienen altos niveles de resguardo, controles, con el fin de que la información no se filtre, y en este caso no fue distinto. De hecho, el informe solamente lo elaboró él, lo manejó él, y si bien en algunos otros antecedentes se apoyó por el jefe del área, fue en datos mínimos. El informe nunca antes viajó por correo y siempre se manejó en estricta reserva, como se ha hecho en otras oportunidades, ya que anteriormente también se ha revisado el rol privado, la calidad de los contratos versus lo que está pasando en la realidad con los pagos de los sueldos, etcétera.

En ese sentido, este informe no fue distinto y se manejó, en su opinión, bajo los mayores niveles de resguardo. Por lo tanto, si tenía alguna responsabilidad, que debiera ser en un futuro evidenciada, desconocía cómo se filtra un informe de esta índole, porque el informe lo recibe el Presidente del Directorio, primero, por un medio digital, que es cuando contesta a la solicitud formal a través del correo electrónico, donde señala que el informe está concluido.

Eso fue el mismo día o un día antes de la sesión del Directorio, que fue el 12 de julio de 2018. El mismo día, el Presidente le comentó que prefiere compartir inmediatamente esta información con todos los directores, con el fin de darles la oportunidad de que se informen al mismo tiempo. Para el día de la sesión, llevó copias físicas del documento, oportunidad en que los demás directores recibieron físicamente el documento, no lo recibieron en borrador.

Consultado, señaló que un día martes apareció la publicación, pero primero se enteró por el diario La Tercera, no por Radio Biobío, y después de la sesión de directorio en que se expusieron los antecedentes.

Consultado cómo es posible que la Radio Biobío haya recibido copia digital del informe si solo lo tenía él y el Presidente del directorio, respondió que la verdad es que lo desconocía, y es una materia en la que no podría aventurarse y sería irresponsable señalar algo, y reiteró que a los demás directores solo les entregó copia física del documento.

Consultado si alguien más pudo haber tenido acceso a ese informe, aparte de los miembros del directorio, tales como un secretario, actuario, o alguna persona que haya tomado nota de la sesión de 12 de julio de 2018, contestó que en primer lugar debía referir cuál es el funcionamiento del directorio y como opera en la sala. Al efecto, señaló que una vez que termina la sesión los directores tienen el derecho de llevarse los documentos, ya sea su informe o cualquier documento que se ha presentado, o bien dejarlos allí para reserva de la abogada del directorio, o para su custodia. En esa ocasión desconocía cómo ocurrió, pero

sabía que gran parte de los documentos físicos fueron destruidos en el momento. Sin embargo, no podría dar certeza absoluta de todos.

Consultado si el Presidente de TVN le solicitó presentar el informe de contraloría interna una vez finalizada la sesión del jueves 12 de julio de 2018, para que todo el mundo pudiese acceder al documento, señaló que efectivamente recibió una instrucción del Presidente, desconocía si fue acuerdo o no del directorio, eso es materia reservada del directorio, para comunicar el contenido del informe al Director Ejecutivo, con quien se reunió el día martes, le llevó una copia, pero él no se quedó con la copia.

Consultado si ha sido citado a declarar al Ministerio Público, o funcionarios de esa unidad por la filtración, contestó que no han ido a declarar, pero entendía que hubo una solicitud de información de la fiscalía que le fue proporcionada. Sin embargo, no han recibido citación para declarar.

A continuación, y teniendo presente que la reunión de directorio fue el jueves 12 de julio de 2018, la publicación aparece el día martes, y en esos días conocía copia digital solo él y el Presidente del Directorio, pero el resto de los miembros del directorio tenía copias físicas, algunas de las cuales pudieron eventualmente haberse llevado y otros no, se consultó si podría alguien haber salido con el documento y fotocopiarlo para luego volver a la reunión de directorio. Sobre el particular, contestó que sería aventurado si afirmara si eso pasó o no.

En cuanto al tema de *eventuales irregularidades en contrataciones*, y a propósito del informe de Contraloría, se le consultó cuál es el juicio que formula respecto de las eventuales irregularidades en la suscripción de contratos de altos ejecutivos y a quiénes afecta.

Sobre el particular, el señor Diego Acevedo, gerente contralor de TVN, señaló que si bien el informe es público, lo es pero de una manera irregular. Por lo tanto, no se puede referir a ciertos temas que están en el informe, pues, aunque sabe que lo conoce bastante gente, ello no ocurre por el conducto formal. Por ello, aunque sea conocido, no se puede referir a ciertos contenidos.

Habiéndosele informado que podía contestar de modo reservado en sesión secreta, señaló que en este punto tiene el siguiente conflicto. Como él reporta al directorio y es un tema que se revisó en sesión del directorio, sus actas y la información que ahí se revela tienen carácter de reservado. Por lo tanto, ni siquiera en sesión secreta tiene autorización expresa del directorio para revelar esta información.

En cambio, sí puede señalar, por ejemplo, antecedentes de cómo se construyó el informe, pero referirse al dato y al juicio propiamente tal, es información reservada del directorio.

En tal sentido, y tratando de entregar algún antecedente, refirió que los juicios en primera instancia que se señalan en el informe fueron construidos sobre la base de un carácter técnico. El contralor no puede omitir opiniones, no puede ser subjetivo, no aplican esos conceptos en la construcción de un informe, porque es técnico. Por ello, es importante señalar que para este informe se ocupó también un elemento técnico, como dice su rol, el cual es velar por el cumplimiento de la normativa interna y externa. A él se le solicitó revisar el cumplimiento de ciertos reglamentos a la hora de la contratación de ejecutivos, rostros, etc., y se le pidió centrar esta revisión en el rol ejecutivo y que se cumplieran todos los controles y normativas que ahí se señalan. Para ello, el elemento más técnico son las actas del directorio, en las cuales están aprobadas estas contrataciones.

Por lo tanto, esto no es una suerte de subjetividad, sino tomar la norma, ver lo que señala y lo que exige que se haga en este tipo de contrataciones y contrastarlo con lo que pasó, en función de lo que señala el acta. Ese constituye el elemento más objetivo, pues entrar en otra información más subjetiva lleva a que el informe llegue a otras conclusiones. Por consiguiente, el juicio que se genera en el informe es sobre la base de lo que se revisó en el acta y de lo que exigían los reglamentos.

Respecto de a quiénes afecta, en el informe están señaladas las personas y, sobre el particular, solo puede decir –señaló– que son de carácter ejecutivo, porque el informe esta enfocado a revisar roles ejecutivos.

Consultado sobre quién solicitó el informe, y cuándo, contestó que pese a que la fecha no la tenía clara, el informe le fue solicitado entre junio y julio, finales de junio y principios de julio, y lo pidió el director Francisco Orrego, con el fin que señala el informe, esto es, verificar que se hayan cumplido los reglamentos internos, a la hora de la contratación.

Consultado si fue un acuerdo de directorio o una decisión del Presidente del directorio, contestó que fue una solicitud expresa del director, Francisco Orrego, no del directorio, pero dado lo que señala la ley de TVN, los directores pueden solicitar en cualquier tiempo, toda la información que consideren necesaria para el cumplimiento de sus labores. Por lo tanto, siempre el directorio, y dado que la unidad depende directamente de ellos, les han solicitado alguna información para verificar algún antecedente.

Consultado si les había sucedido antes que un miembro del directorio en particular le pidiera un informe de este tipo, o el presidente de un directorio, contestó que sí ha sucedido anteriormente, pero esta es la primera vez que sucede una filtración, un hecho como este.

Consultado si en el informe advirtió graves irregularidades en la suscripción de contratos de ejecutivos, contestó que el carácter de grave, más grave o menos grave no es parte de su rol. Lo que sí constataron es que había ciertas normas del reglamento de contrataciones interno de TVN que se exigían a la hora de la contratación, información que debía ser presentada al directorio, dado lo que exigía el reglamento, y que eso no pasó en lo concreto.

Consultado qué normas en particular de ese reglamento, y si acaso ese reglamento es público, contesto que en lo específico no podría relatarlo, pero tiene que ver con la información que se lleva al directorio para la contratación de ciertos ejecutivos y la aprobación de su contratación. Y efectivamente, había información que no estaba íntegra, y no se le entregó al directorio.

Consultada su opinión sobre qué responsabilidad les puede caber a los miembros del directorio que negociaron el contrato, señaló que esta es una pregunta muy sensible, porque se le pide una opinión, un juicio, y en ese sentido no puede entregar un juicio. Por supuesto, puede tener un juicio personal, pero en su calidad de gerente contralor, siendo esta una materia técnica, solo puede decir que hubo ciertas cosas que no se cumplieron a la hora de contratar a estos ejecutivos.

Consultado si podría afirmar que el directorio estaba plenamente informado de las condiciones en que se produjeron esas contrataciones, reiteró, dado lo que concluye en el informe, no de todas y, por lo tanto, había cosas que estaban fuera de norma.

Consultado sobre si al afirmar que no se cumplió exactamente el reglamento, a la hora que el directorio contrata a determinadas personas, podría catalogar la situación de irregular también, señaló que la cuestión es qué es lo que se define como irregular. Así, si todo lo irregular es lo que no es de forma regular, y regular es lo que el reglamento exige que se haga, si por reglamento se debe realizar una acción o actividad y se realiza la mitad, entonces, se estaría incurriendo en una irregularidad por no ser conforme con lo que regularmente debiera pasar.

Consultado si él forma parte o acompaña al director y a los miembros del directorio en esta negociación, y si hay alguna razón en particular del por qué el informe no asigna responsabilidad a los ejecutivos, señaló que además del rol general que cumple la Contraloría, también participa en la aprobación de contratos, pero estos son los de servicios de proveedores, todo un proceso en el que la Contraloría participa, pero con ciertos objetivos, como el conflicto de interés, negociación incompatible, etc.

Así, por ser de carácter técnico, el informe busca constatar una situación que no se hizo conforme con la norma. En ese sentido, la forma en que el directorio decide a quien asignarle la negociación del contrato no es materia de ley, sino que corresponde a una negociación y la definen en sesión.

En cuanto a por qué el informe no le asigna responsabilidad a la administración, a los ejecutivos, la respuesta es que ese no es su objetivo. El objetivo es constatar una situación de cumplimiento de normativa, y eso es lo que en definitiva hace el informe.

Consultado quién negoció los contratos de los ejecutivos, señaló que esa información está revelada en el informe y es de carácter reservado, dado que es la que entregó en los resultados del informe al directorio.

Consultado si acaso entiende que los ejecutivos no pueden ser responsables de que su contraparte cumpla con la obligación de informar al directorio, atendido que en el informe apunta a la responsabilidad que pueda haberle a quienes negociaron esos contratos, pero no dice nada respecto de los ejecutivos, contestó que cuando se llevan a sesión de directorio los contratos y se hace una negociación, es materia de la forma en que el directorio acordó llevar la negociación de cierto ejecutivo y quienes iban a participar. Por lo general, esto también se ve en comité económico, que es otro comité integrado por miembros del directorio, pero no recordaba quien lo encabezaba en esa época.

En tal sentido, reiteró que el informe no busca constatar responsabilidades, sino que busca irregularidades o incumplimientos a la norma. Así, si se hubiesen cumplido todos los pasos que señala, el informe no hubiese llegado a esa conclusión. Por eso que no señala responsabilidades, porque las responsabilidades están dadas principalmente por cómo se acordó llevar la negociación de los contratos, y esa es información que no maneja.

Consultado si cree que esos contratos adolecen de vicio de nulidad por la omisión de la entrega de esta información, señaló que no sabría responder esa pregunta, porque no conoce a fondo la legislación laboral, pero se imaginó que, en materia civil, estos hechos podrían constituir nulidad. Con todo, conforme con el reglamento de TVN existe una situación de no información, por lo cual recomendaron subsanar por la vía de revelar esa información en la instancia que correspondiera o que decidiera el directorio.

Ahondando sobre la atribución de responsabilidad en los ejecutivos que fueron contratados, señaló que cuando a uno lo contratan, difícilmente puede ser responsable de algo de lo que todavía no es parte.

Consultado sobre si considera que si las condiciones de negociación del sueldo de los ejecutivos hubiesen sido informadas al directorio, podrían haber tenido un aumento de un tercio, como lo tuvo el sueldo del director ejecutivo respecto del director ejecutivo anterior, cree que hubiesen cambiado las condiciones o las circunstancias del monto del sueldo del actual director ejecutivo de Televisión Nacional, contestó que si cree o no, es una aventuración. No podría señalar que si esto hubiese sido distinto, las condiciones de contratación habrían sido iguales o distintas, no puede aseverar eso pues no tiene los elementos para llegar a una conclusión así.

Sobre *las condiciones de contratación en el canal*, consultado si, de acuerdo con su experiencia durante la estadía en el canal, la entrega de bonos a ejecutivos es de uso común y corriente, qué reglas siguen esos bonos, si ha apreciado un alza o un detrimento de esos bonos en el pago de los ejecutivos, y bajo qué criterios son contratadas personas mediando empresas de responsabilidad limitada, contestó que, normalmente, las políticas de bonos son definidas en el canal a nivel de directorio, y hay un escalamiento, es decir, los bonos de ciertos ejecutivos se ven en ciertas instancias y, los de otros, en otras, como ocurre en la mayoría de las empresas, lo cual tiene que ver con el cumplimiento de metas.

Manifestó que sin embargo, no puede señalar si en el último año se han incrementado o no, que no quiere ser majadero ni insistente en esto, pero esa información podría estar disponible para la comisión si la solicitan a través de un oficio, pero él no la puede revelar.

Respecto de los contratos con empresas de responsabilidad limitada, efectivamente, es una práctica de la industria. No tiene incidencia en si se hacen o no, eso es una decisión de mercado. Por supuesto, se puede tener una apreciación pero, repitió, es una situación que ocurre en el ámbito técnico, y ellos cuidan que ella no entre en conflictos de intereses, negociación incompatible y temas relacionados, pero la decisión de llevar a cabo un contrato no es de su ámbito.

**---- El Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señor Rodrigo Cerda.**

Comenzó su exposición señalando que el Ministerio de Hacienda tiene relación con muchas empresas públicas que se manejan a través del Sistema de Empresas Públicas (SEP), y la Dirección de Presupuestos se relaciona a través SEP con las empresas, pero también tienen relación directa con otras empresas que no están en el SEP, por ejemplo el BancoEstado y la Corporación Nacional del Cobre (Codelco).

*Antecedentes presupuestarios de TVN y la ley de capitalización.* En tal sentido, si bien en general tienen una relación bastante estrecha con todas esas empresas, en el caso de TVN la situación es un poquito más distante, y lo es más aún antes de la ley N° 21.085, pero es importante tratar de mostrar esas diferencias, porque se imaginó que parte de los objetivos de esta Comisión es llegar a algunas conclusiones y esta es una de las cosas interesantes.

Así, la empresa no aprueba ni informa presupuesto, por lo que tampoco les envía para la aprobación el estado de caja, ni sus obligaciones ni proyectos al fisco. Destacó que esto es bien interesante, porque generalmente se dice por qué el fisco se debe meter tanto en las empresas pero, incluso, cuando se piensa en una empresa como Codelco, cuando esta empieza a pensar en un yacimiento nuevo, eso pasa por Cochilco y el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), en cuanto a su aprobación para ver la rentabilidad social, y la razón de ello es que en esas empresas se está poniendo dinero de todos los chilenos y, de alguna forma, hay que comparar la rentabilidad social que sale de estos proyectos con la que saldría de otros proyectos, por ejemplo, en Educación, Salud, etc.

Pero hasta antes de la ley N° 21.081 nada de eso pasaba - tratándose de TVN- por el Ministerio de Hacienda, y uno de los corolarios de eso es que, como no podían saber lo que había al interior de la empresa en términos financieros, se le impedía comprometer el crédito público, es decir, endeudarse, porque si no se sabe cómo se está comportando financieramente la empresa, tampoco le permiten endeudarse, ya que, eventualmente, se puede terminar con una empresa completamente endeudada y eso es un riesgo para el fisco, que finalmente tiene que rescatarla.

Consultado, contestó que solo conocían los estados financieros publicados, y que a todas las empresas en la medida en que tienen excedentes, el fisco les puede solicitar esos excedentes de vuelta o, adicionalmente, que se reinviertan en la misma empresa.

Continuando con su exposición, señaló que desde 1994 a la fecha, en general, se capitalizaron las utilidades y se mantuvieron en la empresa con excepción de los años 2008 y 2011. Hizo presente que en 2008 se tuvo a la vista la crisis de 2009, que fue muy fuerte, y en 2011, con posterioridad al terremoto, tenían muchas necesidades de financiamiento.

En cuanto a la ley N° 21.085, recordó que ingresó a trámite legislativo el 6 de noviembre de 2008 y tuvo una indicación sustitutiva en junio de 2016 muy interesante que hizo el gobierno en su momento, porque una de las cosas que puso esa indicación sustitutiva en la palestra es que el Ministerio de Hacienda tendría una relación mucho más cercana con la empresa, de modo similar al resto de las empresas públicas para, de alguna forma, tener el control financiero. Al respecto, estimó que la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Hacienda no deben inmiscuirse para nada en lo que hace el canal en términos de cuáles son sus decisiones de políticas, qué es lo que van a hacer en términos de programación, etc., esa es una decisión de política de la empresa, pero sí debieran ver políticas de financiamiento y, en este caso, lo que hacía esta indicación sustitutiva era que, de alguna forma, entregaba ese control de financiamiento, que es lo mismo que ocurre con cualquier ministerio y servicio público, ellos hacen las políticas públicas, pero el ministerio de Hacienda es el que ve la posibilidad de financiamiento. Siendo ese el espíritu de esa indicación sustitutiva y, después de nueve meses en la Dirección de Presupuesto, señaló compartirla plenamente.

Ello, por cuanto al observar los aportes de capital que tenía esa indicación sustitutiva, que sumaban cerca de 95 millones de dólares, más que lo que finalmente se aprobó, da la impresión que una de las razones para ello, sin haber estado en la historia de la ley, es que como el Ministerio de Hacienda tendría un mejor manejo financiero de la empresa, eso permitiría también dar un

poquito más de aporte de capital, porque de alguna forma se iba a hacer un seguimiento más estricto de cómo se gastaban los dineros.

Finalmente, después de múltiples negociaciones, en julio de 2017, se tuvo una nueva indicación y el control financiero, por el lado del ministerio, empieza a ser no tan fuerte y se disminuyeron los aportes de capital. Parte de eso pudo haber sido por temas de caja, pero también da la impresión, y la encuentra muy razonable, que en la medida en que el Ministerio tenga menor control financiero, los aportes de capital deben ser menores.

En ese sentido, se publicó la referida ley el 3 de marzo de 2018, la que permitió capitalizar hasta 47 millones de dólares a TVN en la señal principal hasta 6 meses desde la fecha de publicación, lo que se cumplió el 3 de noviembre pasado. En ese momento, como Dirección de Presupuestos y Ministerio de Hacienda, inyectaron capital por 22,3 millones de dólares y hubo 24,7 que, si bien fueron solicitados por la empresa, no pudieron ser entregados.

*Razones de lo efectivamente transferido para capitalización.* Como se pueden dar cuenta, sobre esos 24,7 millones la empresa habla de adecuación competitiva e inversiones programáticas. Es bien importante eso, porque aparece 'inversiones programáticas' y se podría decir que se trata de inversiones, por lo que tal vez se podría haber también inyectado ese capital.

Al respecto, señaló que en los anexos tiene información detallada de lo que solicitó la empresa para tratar de explicar por qué no eran inversiones, pero no estaba seguro cómo entregarla, porque la ley en su artículo 25 dice que puede ser información reservada, pero en el artículo transitorio, respecto de esta capitalización, no aparece que haya información reservada. En tal sentido, a la Comisión le correspondía definir como acceder a esa información.

Como complemento informativo y, dado que estaban inyectando estos capitales a la empresa, señaló que si bien la empresa no está obligada, le solicitaron ciertos complementos que correspondían básicamente a planes de negocio. Es decir, que informaran qué pretendían hacer con esas inversiones. Respecto del plan de negocio, tuvieron una primera versión el 11 de septiembre de 2018, pero fue bastante vaga, por lo que solicitaron un adendum, el cual finalmente recibieron el 8 de octubre.

Asimismo, observó que la empresa no ha presentado el presupuesto de caja, porque la ley no los obliga, pero sería muy importante para Dipres conocerlo, porque tienen entendido que la empresa tiene problemas importantes de caja que, incluso, pueden llevarla a tener problemas de liquidez a corto plazo. Entonces, si no tienen esa información, no saben en qué momento hay que hacer las inyecciones de capital, por eso es tan importante. No es que como Ministerio de Hacienda quieran determinar qué es lo que hace la empresa, pero sí necesitan saber cuáles son los flujos involucrados y, eventualmente, si hay inversiones que se están desarrollando que tal vez no son tan rentables, también deban hacérselos ver, porque eventualmente esos dineros pueden ser ocupados para otro tipo de cosas, y eso hoy la ley no lo obliga. En ese sentido pidieron los planes de negocio y recibieron algo, pero quedarían mucho más tranquilos si tuvieran más información al respecto.

En cuanto a por qué finalmente inyectaron los 22 millones de dólares, hizo presente que en el artículo de la capitalización se habla de inversiones, lo que corresponde en jerga presupuestaria a formación de capital. Según el clasificador presupuestario para las empresas públicas, y eso no lo han cambiado desde 2001,

corresponde básicamente a todo lo que se podría llamar 'fierros' y, por tanto, lo que no corresponde a eso es gastos corrientes, de personal e inversiones financieras.

Así, cuando se habla de inversión financiera se podría pensar en un depósito a plazo, pero eso no constituye inversiones de acuerdo con la clasificación presupuestaria. Inversiones básicamente es formación bruta de capital fijo, o sea, son 'fierros'. A su vez, la definición de lo que se entiende por inversión real es gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, mientras que proyectos de inversión son maquinaria y equipos, materiales e insumos u otros asociados directamente a una obra determinada.

A todas las empresas y sociedades del Estado aplican esta norma, con la sola excepción de Banco Estado, que es netamente una empresa financiera.

*Diferencias en la regulación de TVN en relación a las demás empresas públicas.* A propósito de lo anterior, estimó importante tener en perspectiva qué otras normas aplican a empresas públicas que en general no aplican a TVN. Al respecto, refirió que el artículo 11 de la ley N° 18.196, se refiere a formulación de presupuesto de caja, inversiones y crédito. Generalmente, todas las empresas rinden esos presupuesto de caja, con lo que proceden mediante un decreto exento del Ministro de Hacienda, del Ministro de Economía y del ramo, a aprobar esos presupuestos, lo que obviamente les permite mantener un control sobre lo que está haciendo la empresa en materia presupuestaria.

Asimismo, el artículo 44 del decreto ley N° 1.263, sobre administración financiera del Estado, también les da potestad sobre los presupuestos de caja e inversiones, cuestión muy importante, pues dicho artículo se refiere a crédito público, lo que es endeudamiento. Ahí también tienen potestad sobre el endeudamiento de las empresas.

De igual manera, el artículo 3° del decreto ley N° 1.056, relativo a los aportes de capital que se realizan a estas empresas, que también requieren autorización del Ministerio de Hacienda, y es por eso que en la ley apareció esta disposición.

Otro punto corresponde a leyes orgánicas propias, como empresas portuarias, Codelco y Enami, en donde como Ministerio de Hacienda tienen mucho manejo presupuestario, al que se agregan otras sociedades anónimas como Metro y Zofri, donde también ocurre lo mismo.

En el punto de últimas leyes aprobadas, como Codelco en 2009, Metro y ENAP en 2017, relativo a fondos de infraestructura, se trata de leyes que se han ido aprobando con un fuerte acento en mejorar los gobiernos corporativos, es decir, sus directorios, pero también un fuerte acento en planificación estratégica, donde básicamente tienen mucho que ver en el manejo presupuestario.

Entonces, que en la ley no haya quedado el manejo presupuestario por el lado del Ministerio de Hacienda, efectivamente genera una cierta dicotomía con lo último que se ha hecho con otras empresas. Así, mientras en otras empresas, con excepción de Banco Estado, se aprueban los presupuestos de caja e inversiones anualmente, en TVN no es necesario que lo aprueben, porque solamente lo informa, lo mismo que tratándose de Banco Estado, que tampoco tienen que aprobarlo, pero Banco Estado está bajo la supervisión de la SBIF, o sea, tiene otro organismo que lo fiscaliza. Consideró importante resaltar ese punto

en el sentido que todo organismo debe tener alguna contraparte técnica. En términos financieros es generalmente la Dipres del Ministerio de Hacienda, o respecto del Banco Estado, la SBIF.

En otro aspecto, todas estas empresas identifican sus proyectos de inversiones. Identificar significa que tienen que informar respecto de aportes de capital. Asimismo, todas esas inversiones deben tener evaluaciones técnicas, las cuales generalmente son revisadas por terceros, ya sea por el Ministerio de Desarrollo Social, Cochilco o Energía, en el caso de ENAP, pero TVN está fuera de eso.

Todas las empresas deben rendir cuenta ya sea al SEP, a juntas de accionistas o a ministros, pero TVN solo rinde cuenta pública al Senado, y aquí hay un problema porque tiene que haber alguna persona que genere directrices más de mediano plazo, y en este caso no existe.

Todos los directores de la empresa cuentan con nominaciones realizadas, ya sea por el SEP o por el gobierno, o también con aportes de ADP, pero en este caso, TVN requiere solamente que sus directores sean aprobados por el Senado.

*Sobre los resultados netos de la empresa.* Al respecto, señaló que efectivamente están en un problema más o menos significativo de pérdidas que son bastante recurrentes desde 2014 en adelante. Parte de esto de alguna forma aparece en la capitalización, para así tratar de dar frente a esto, pero el problema es que la capitalización puede significar aportes por un par de años, y si se mantienen estos resultados van a estar en problemas.

En tal sentido, consideró que aquí se necesita una contraparte técnica que de alguna forma esté mirando los resultados y entregue una orientación o, por lo menos, su opinión al respecto, con más transparencia, cuestión muy importante, pues hoy no la están teniendo, no saben nada y ello significa un problema.

Por todo lo anterior la decisión fue hacer un aporte por 22.300.000 dólares. De ellos, 18 millones fueron a la televisión digital terrestre; 4,3 millones a infraestructura regional, básicamente para reposición regional. Pero antes de tomar esa decisión tuvieron un informe jurídico al respecto del señor Patricio Zapata, destacado abogado de la plaza, con lo cual identificaron las inversiones al 31 de octubre de 2018. Sin embargo, observó que el problema que surge es que se acaba de otorgar autorización de endeudamiento por un total de 13.500 millones, montos que son para inversiones. De ello, entiende que lo que la empresa está haciendo es activarlas, esto es, las tiene ahí y la va a empezar a ocupar para hacer las inversiones.

Sin embargo, la empresa, como ya lo demostró, tiene un déficit más o menos importante el cual tiene que cubrir, y para cubrirlo necesita plata adicional, pero como no podían otorgarle plata adicional en ese momento, lo que hicieron fue otorgarle autorización de endeudamiento, un endeudamiento relativamente grande que asciende a 13.500 millones de pesos, un monto bastante importante, pero eso ocurrió porque siguen con un déficit, donde los gastos son mayores que los ingresos, que es el problema que tiene esta empresa.

Destacó que es en este contexto que como gobierno ingresaron a la Cámara de Diputados una nueva glosa para autorizar un nuevo aporte de capital. Básicamente, lo hicieron porque se dieron cuenta de que la empresa, si no tiene estos aportes de capital, puede llegar a estar en una situación muy complicada en

el corto plazo. Sin embargo, si no se toman resguardos a nivel de la empresa, es decir, tratar de disminuir este déficit, la verdad es que poner este dinero va a ser simplemente algo que los va a ayudar un par de años, pero van a seguir con los mismos problemas.

Obviamente, irán cumpliendo lo que dice esta glosa e irán incorporando los respectivos dineros. Es más, pusieron un período de dos años, porque parte de esto también se requiere a través de otros activos del Tesoro Público, que corresponden a fondos del Tesoro Público, lo que hoy ha ido disminuyendo significativamente en el sector público, por lo que han tenido que hacer espacio y necesitan algo de tiempo. Además, lo que también quieren hacer entremedio, aunque la ley no lo exige, pero sí lo quieren hacer, es pedirle a la empresa que indique cuál es su planificación de mediano plazo. Ello, pues cuando hablan de planificación estratégica están hablando en términos financieros, es decir, qué es lo que TVN está pensando en términos financieros en el mediano plazo. Ello les va a permitir saber cuánto necesitan inyectarle a la empresa, cuándo y para qué.

Lo anterior es importante atendido que, si bien la glosa no establece que tienen que hacerlo, lo que sí tienen que darse cuenta es que el hecho de hoy estén aquí, como Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, significa que de alguna forma están rindiéndoles cuenta a la Cámara de Diputados, y en el futuro esto también puede ocurrir. Por lo tanto, quieren saber la parte de la inyección de capital que van a hacer a la empresa, en qué se va a estar ocupando y así poder rendir cuenta en el futuro.

Finalmente, señaló que en la evaluación de la ley N° 21.085, en lo que a ellos compete en términos de programación financiera, la verdad es que están un poco más cómodos con la indicación sustitutiva de 2016, y ahora tienen una programación financiera menos cómoda con lo que ocurrió después del 2017. Entonces, en la eventualidad de que esto se pudiera revisar, estimó que debería irse un poco más hacia ese modelo, que es muy similar a lo que ocurre con todas las otras empresas públicas.

Ello, pues las empresas públicas deben tener su independencia y autonomía para fijar políticas, pero en la medida en que están comprometiendo el erario fiscal, es importante que centralizadamente se tenga alguna visión.

Terminada la exposición, los diputados asistentes consultaron si la Dipres tiene contemplado dialogar con TVN a fin de lograr un financiamiento para sus planes de retiro de personal, si estaba contento con el plan de negocios que le informaron, y si tienen alguna evaluación o si podrían contar con algo respecto de las insuficiencias de la ley N° 21.085, para que la Comisión se haga cargo de alguna de ellas.

Sobre el particular, el director de Presupuestos, señor Rodrigo Cerda, señaló que la glosa es bastante abierta y eso los pone en un escenario complejo, pues significa que pueden inyectar capital y su preocupación, como Dirección de Presupuestos, es que se gaste bien. La glosa no tiene restricción. Es hasta un 'hasta', y una razón para ello es que el capital viene de activos del Tesoro Público, activos que se han ido achicando con el tiempo, porque tienen problemas de déficit fiscal, y otros, que hacen cada vez más difícil ocupar estos dineros, que cada vez son más escuálidos. Por eso, su ánimo es tratar de ayudar a la empresa en lo más que puedan, en pos de cumplir este compromiso.

En cuanto a qué se puede mejorar en la legislación, estimó que como Dirección de Presupuestos, y todos los chilenos, estarían mucho más tranquilos si supieran exactamente en qué se está gastando, si tuvieran una evaluación de lo que se está gastando. Ni siquiera tendría que hacer esa evaluación la Dipres, podría hacerla el ministerio de Desarrollo Social o alguien que dijera, técnicamente, que tal o cual cosa sí tiene cierta rentabilidad social. Ahí deben dar un salto bien importante, salto que no han dado.

Al respecto, destacó que tienen que conocer los presupuestos de caja, pues de lo contrario, no sabrán en qué momento necesitan inyectarle los recursos. Tienen cerca de 25 millones de dólares adicionales que se pueden inyectar, pero la pregunta es cuándo inyectar esos recursos a TVN. Tal vez necesita dos millones de dólares ahora, tres millones de dólares en seis meses más, etc. Pero para eso se necesita conocer el presupuesto de caja, y en este momento están ciegos y eso no debería ocurrir. Tienen que mejorar la programación financiera y el control financiero.

A continuación, consultaron si tienen propuestas de modificación a la regulación de TVN, que no afecte la independencia y autonomía del canal, y si Dipres está disponible para estudiar un modelo de financiamiento de TVN distinto al vigente.

Sobre el particular, el director de Presupuestos, señor Rodrigo Cerda, señaló que se puede pensar en el modelo de financiamiento, pero no sabía qué tipo de modelo. Por ejemplo, Correos de Chile tiene su modelo especial, las cartas certificadas son un monopolio de Correos de Chile y eso le servía para tener un financiamiento propio, pero ahora están los correos electrónicos. Sin duda pueden pensar en un sistema de financiamiento, pero tiene la impresión de que el mercado cambia tan rápido, bastaba ver Netflix, que no resultaba fácil. Sin embargo, deben estar abiertos a discutir el tema.

A continuación, consultaron si Dipres era partidaria de cambiar el modelo del gobierno corporativo de TVN, y cómo evitar que un Director de Presupuestos y un Ministro de Hacienda tengan mucho poder para influir en cualquier gobierno del Canal.

Sobre el particular, el Director de Presupuestos, señor Rodrigo Cerda, señaló que los ayudaría mucho tener un buen gobierno corporativo. Entiende que el modelo vigente tiene mucho que ver con la perspectiva de 1992, sobre equilibrios políticos. Sin embargo, necesitan un Estado un poquito superior. Tal vez tengan los requerimientos políticos, pero sí necesitan personas con otra mirada.

Generalmente, en los directorios tienen a una persona que se dedica más al ámbito estratégico de mediano plazo, otra que se dedica al ámbito presupuestario, otra a recursos humanos, etc., y les están faltando especialistas en esos temas. En tal sentido, meter a TVN al sistema a la Alta Dirección Pública sería una ayuda bastante importante, y seguramente hubiera votado a favor de la indicación primitiva en el proyecto de ley de capitalización, pero esto lo decía ex post, pues cuando se está fuera, se encuentra todo malo, y lo decía porque también ha estado fuera y luego se da cuenta que no es así.

A continuación, en cuanto al control financiero en TVN, consultaron si ese control financiero debería o no acarrear algún tipo de responsabilidad personal de alguien en particular. Asimismo, si acaso hay otra institución en el sector público que tenga este nivel de discrecionalidad en el manejo de los recursos, si

esta es una regla general o están ante un asunto muy particular en TVN. Finalmente, si acaso estima que se debiera legislar para homologar la empresa pública TVN a la legislación que rige a las demás empresas públicas, y cómo ayudaría eso.

Sobre el particular, el Director de Presupuestos, señor Rodrigo Cerda, señaló que básicamente sus propuestas pasan por homologar con lo que hacen otras empresas públicas. Sabe que se dice que TVN es una empresa pública, pero especial, y lo entiende, pero lo mismo corre para muchas otras empresas. Codelco, que es la empresa más grande que tienen, por lejos, también se podría pensar que necesita un tratamiento preferencial. Pero al respecto, tienen que pensar que cada peso que se pone ahí, eventualmente es un peso que no se pone en otro lugar. Tienen que hacer un manejo importante, y si se está haciendo para esas empresas, también debiera hacerse para TVN en términos financieros, no de sus políticas públicas.

En cuanto al carácter autárquico de TVN, estimó que no correspondía comparar su situación con el resto del sector público, sino que la comparación razonable es con otras empresas públicas, que son sus pares. Y efectivamente, en comparación con otras empresas públicas, esta tiene controles mucho más bajos y es bastante autárquica.

Pero al final terminan en un problema, porque cuando la empresa pide plata surge en Dipres la desconfianza de para qué quieren la plata, y eso termina trancando el asunto y genera un sesgo de desconfianza enorme. Por eso necesitan que, ojalá, la empresa sea más transparente, y lo lógico es que lo sea, porque el fisco es el "dueño" y, como tal, tiene que saber cómo están las cosas al interior. Es verdad que hay un directorio que toma las decisiones, pero dado que hay dinero del fisco se debería saber en qué se está gastando. En ese sentido, deben hacer grandes avances respecto del control financiero, hacerlo homologable al de otras empresas públicas. Se necesita conocer los presupuestos de caja, los planes de negocio y homologarse rápidamente a la legislación del resto de las empresas públicas.

En esa discusión pueden contemplar excepciones, aunque en principio no se le ocurre ninguna, pero eso es parte de la discusión que deben tener. Eventualmente, en casos particulares se puede levantar alguna cosa, pero no todas. Hay excepciones, pero el manejo, en general, tiene que ser a través de una homologación completa.

A continuación consultaron si a la luz de las cifras, tiene sentido una empresa a la que hay que meterle esta cantidad de plata, por glosa, por presupuesto nacional. De igual manera, si esperan dados estos números, el tener que hacer otro aporte de capital desde el sector público en el mediano plazo, o si en cambio a partir de esto va a lograr salir adelante el manejo financiero del canal. Finalmente, cuánto más dura esto, cuánto tiempo más se puede sostener TVN, si acaso sirve meterle plata a algo que no va a cambiar mucho dado el contexto de la industria, qué adecuación competitiva pueden tener en un mercado tan pequeño, controlado por tomadores de decisiones, que son siempre los mismos y que ya conocen, que están distribuyendo bastante pobreza, y si TVN es sustentable en el largo plazo.

Sobre el particular, el Director de Presupuestos, señor Rodrigo Cerda, señaló que actualmente se ven muchos cambios en otras empresas. Por ejemplo, Correos de Chile está empezando a ver otros negocios; la Casa de

Moneda ya no emite billetes para el Estado, el Banco Central tampoco, pues le compra a empresas extranjeras. O sea, la Casa de Moneda mutó su negocio y hoy su servicio consiste en ofrecer un espacio físico para guardar esos billetes, pero, repitió, ya no los hace. Así, TVN también debería mutar, pero no sabe hacia dónde, pues no es experto en televisión. Claramente, la empresa necesita hacer algunos cambios que, entre comillas, podrían ser traumáticos, porque se deben hacer rápido. Pero si la empresa no los hace va a continuar con déficits, lo cual va a generar problemas bastante grandes.

Finalmente, en lo relativo a hasta cuándo duran los aportes de capital, destacó que los déficits para este año no son menores, alrededor de 7 u 8 mil millones de dólares. Así, si el aporte es de 25 millones de dólares y siguen en esta trayectoria, solo podrán aguantar algunos años. Por ello, efectivamente necesitan cambios más o menos importantes de parte del directorio de la empresa pues son ellos quienes deben tomar decisiones al respecto y, si bien entiende que lo están haciendo, todo esto tiene que ver con el timing, pues si no lo hacen rápido, tal vez, no alcance el tiempo.

**--- La Secretaria abogada del Directorio de Televisión Nacional, señora Andrea Aylwin Pérez.**

Hizo presente que dio cuenta de la convocatoria a esta Comisión al Directorio de TVN en reunión ordinaria del jueves 22 de noviembre de 2018, manifestando su disposición de concurrir, con el fin de cooperar y aportar dentro del ámbito de su competencia al trabajo que se está realizando, a lo cual el Directorio en pleno le manifestó el completo respaldo para asistir. Por tanto, asistía en esa calidad, para que no existan dudas al respecto.

En cuanto al informe de Contraloría que se filtró y al cual el Gerente Contralor hizo mención en sesión anterior, respecto de cuántas copias se distribuyeron en la sesión de 12 de julio de 2018, señaló que fue el propio gerente contralor quien al hacer ingreso le entregó una copia personal a cada uno de los directores que se encontraban presentes. Por lo tanto, no fue ella quien entregó la información, sino que él directamente. Se entregaron siete copias.

Asimismo, señaló que ninguna copia fue devuelta a quien la distribuyó, porque el Gerente Contralor una vez iniciada la sesión se retiró. Por lo tanto, a él no se le devolvió ninguna copia personalmente.

En cuanto a qué directores no devolvieron las copias que se les entregó, le consta, porque así lo manifestaron abiertamente, que tanto el presidente del directorio, señor Francisco Orrego, como la representante de los trabajadores, señora Consuelo Saavedra, y el director señor Máximo Pacheco, se quedaron con una copia. Así lo comentaron abiertamente, que se quedaron con sus copias respectivas. A su vez, la directora Anita Holuigue le entregó personalmente su copia al finalizar la sesión, por lo que quedaron otras tres en la mesa que ella, personalmente, lo que hace siempre después de que termina una sesión de directorio, eliminó el material confidencial que queda ahí.

Consultada desde cuando cumple esa función en TVN, contestó que desde septiembre de 2016.

Consultada si algún director accedió a una copia digital, aparte del Presidente del Directorio, contestó que eso fue lo que el Gerente Contralor afirmó, pero ella, personalmente, no tuvo acceso digital a ese informe ni antes ni después,

ni lo ha tenido todavía, y físicamente solo en ese directorio. En tal sentido, habría que ceñirse a lo que él manifestó en la sesión pasada.

Consultada si tenía recuerdo en el periodo que lleva como secretaria abogada del directorio, de algún episodio similar en que se hayan entregado documentos reservados, que algunos se queden con copias, que otros la devuelvan y que se hayan filtrado a medios de comunicación, contestó que no.

Ahondando en la respuesta, señaló que durante el tiempo que lleva ejerciendo ese cargo, que es bastante, nunca se había filtrado un documento del directorio, de ningún tipo, ni actas ni información que entrega la administración, etc. El resguardo que tiene como secretaria de actas es parte de su trabajo. Y por lo general, no podía decir que el 100% de las veces, se queda con la información que dejan los directores.

Consultado su parecer a quién favorece y a quién perjudica la filtración de ese documento, señaló que no le corresponde manifestarse sobre eso, porque es la ministra de fe del directorio completo y su labor va por levantar las actas de las sesiones, en que se reflejen las discusiones lo más fidedignamente posible, y hacer seguimiento a los acuerdos que se adoptan. Finalmente, la filtración de todo documento reservado, sea de la índole que sea, afecta a la institución completa.

Consultada respecto de la suscripción de esos contratos, si acaso le corresponde algún rol en la información al directorio, o en la revisión de los contratos, contestó que ninguno, pues su único rol es hacer seguimiento a los acuerdos y si el directorio acuerda contratar o no a cierta persona, ella hace seguimiento solo a eso. Finalmente, para los términos específicos, la generación del contrato, etc., hay una normativa propia de la empresa que está estipulada y a ella no le compete ese rol.

Consultada su opinión sobre la afirmación del expresidente del directorio de TVN, señor Ricardo Solari, relativa a que los contratos son reservados, salvo en las excepciones que plantea la ley, como es la publicación de remuneraciones dentro del directorio y del director ejecutivo del canal, pero no así otros elementos del contrato, contestó que la ley es bien clara y establece cuáles son aquellos elementos que deberían ser públicos, y efectivamente la empresa cumple publicando los aspectos que exige la ley. Tanto es así que la fiscalización que se ha hecho por parte del órgano encargado de esto, que es el Consejo para la Transparencia, ha señalado que TVN se encuentra en cumplimiento de la ley. La discusión que se ha dado es si se podría ampliar o no, pero hoy sí se está cumpliendo.

Consultada si en contratos de otros ejecutivos, de aquellos que están obligados a publicar sus remuneraciones, hay cláusulas que no se hayan hecho públicas o que no se hayan incluido por entenderse que no están dentro del mandato legal, contestó que desconoce los contratos de los ejecutivos, no tiene acceso a esa información, por lo que no puede decir si ahí hay ciertas cláusulas que debieran ser publicadas y no lo están. Pero entiende que está publicado todo aquello que exige la ley que se publique.

Consultada si está al tanto de la investigación penal que se está llevando a cabo por la filtración del informe de la Contraloría, señaló que no estaba al tanto del detalle de la investigación. Sabe que existe esa causa en la fiscalía, pero nada más que eso, porque al directorio no ha llegado esa información. Ahondando en la respuesta, señaló que ella toma conocimiento de situaciones en

cuanto se traten de oficios que llegan a los directores o al presidente del directorio y se dan cuenta en las sesiones de directorio. Así como los oficios que manda la comisión, los recibe en nombre del directorio y da cuenta de ellos. Esa es la mecánica.

Consultada si el directorio tomó conocimiento de las cláusulas adicionales en algún momento, que tenían estos contratos, en particular el de Jaime de Aguirre, contestó que se no es una información que pueda revelar porque queda consignado en actas reservadas. Por lo tanto, no puede dar a conocer ese tipo de información.

Consultada si está al tanto y le consta lo que el exdirector Antonio Leal denunció que el señor Francisco Orrego habría intentado censurar un episodio de Informe Especial, contestó que no le constaba, y si fuera así, tampoco podría confirmar aquello, porque no estaba en condiciones de hacerlo.

Consultada si en alguna sesión del directorio su Presidente planteó la salida de Jaime de Aguirre, y de ser así, qué sucedió, contestó que tampoco estaba en condiciones de afirmar algo así, porque de haberlo hecho en una sesión de directorio habría quedado en un acta reservada, y no puede revelar esa información.

Habiéndosele hecho presente que los directores de TVN hablaron de eso ante la Comisión, señaló que ellos son los directores, pero ella es la ministra de fe y secretaria del directorio, y en consecuencia, no puede referirse a eso.

\*\*\*\*\*

#### **V.- INFORMES Y DOCUMENTOS RECIBIDOS POR LA COMISIÓN.**

La Comisión recibió una serie de antecedentes, que corresponden a:

- 1) Aportes de invitados que están contenidos en página web<sup>2</sup>.
- 2) Carta del señor Mauro Valdez<sup>3</sup>.
- 3) Carta del señor Ricardo Solari<sup>4</sup>.

#### **VI.- LISTADO DE OFICIOS DESPACHADOS Y DOCUMENTOS RECIBIDOS POR LA COMISIÓN EN EL MARCO DE SU INVESTIGACIÓN.**

Durante el ejercicio de su cometido, la Comisión despachó los siguientes oficios, formulando las consultas o requiriendo la información que a continuación se detalla:

---

<sup>2</sup> Disponibles en [https://www.camara.cl/trabajamos/comision\\_portada.aspx?prmID=1981](https://www.camara.cl/trabajamos/comision_portada.aspx?prmID=1981).

<sup>3</sup> Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmTIPO=DOCUMENTOCOMUNICACIONCUENTA&prmID=79895>

<sup>4</sup> Disponible en [www.camara.cl/pdf.aspx?prmTIPO=DOCUMENTOCOMUNICACIONCUENTA&prmID=79566](https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmTIPO=DOCUMENTOCOMUNICACIONCUENTA&prmID=79566)

Oficio N°	Fecha	Destinatario	Materia	Respuesta
001	5/9/18	Presidenta de la Cámara de Diputados, señora Maya Fernández Allende	Informa que se procedió a constituir la Comisión y resultó electo como Presidente, el diputado Marcelo Díaz D.	
002	25/9/18	Presidente del Directorio de TVN, señor Francisco Orrego Bauzá.	Solicita remita información financiera.	22/10/18
003	25/9/18	Director de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Manuel Alfonso Pérez.	Solicita elabore informe consolidado sobre los estados de situación financiera de TVN, desde el año 2000 en adelante.	22/10/18
004	11/10/18	Presidente del Directorio de TVN, señor Francisco Orrego Bauzá	Envía condolencias.	22/10/18
005	11/10/18	Presidente del Directorio de TVN, señor Francisco Orrego Bauzá	Solicita informar medidas adoptadas para investigar los hechos relativos a la filtración del informe interno de auditoría de la Contraloría de ese canal.	22/10/18
006	7/11/18	Ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascuñán	Consulta sobre la petición de capitalización de financiamiento.	
007	20/11/18	Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez Soto.	Solicita se aplique el procedimiento dispuesto en artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional al Presidente del Directorio de TVN por no asistir a sesiones.	
008	20/11/18	Directorio de TVN	Solicita informe y envío de antecedentes.	
009	20/11/18	Ministra Secretaria General de Gobierno, señora Cecilia Pérez Jara	Manifiesta malestar de la Comisión por las inasistencias del Presidente del Directorio de TVN.	10/12/18
010	20/11/18	Director de Presupuestos, señor Rodrigo Cerda Norambuena	Solicita remita observaciones y propuestas para la elaboración de un nuevo modelo de financiamiento y procedimientos de control financiero, para Televisión Nacional de Chile.	10/12/18
011	27/11/18	Presidente de la República, señor Sebastian Piñera Echeñique	Informa malestar de la Comisión por las inasistencias del Presidente del Directorio de TVN, señor Francisco Orrego B.	
012	12/12/18	Intendente de la Región de la Araucanía, señor Jorge Atton Palma.	Consulta sobre si participó en las negociaciones destinadas a la contratación del señor Jaime de Aguirre como Director Ejecutivo de TVN.	17/12/18

Oficio N°	Fecha	Destinatario	Materia	Respuesta
013	12/12/18	Secretaria del Directorio de TVN, señora Andrea Aylwin Pérez.	Consulta si en alguna sesión de Directorio de TVN se trataron y aprobaron las diversas cláusulas del contrato de trabajo entre ese canal y el ex Director Ejecutivo, señor Jaime de Aguirre.	17/12/18
014	12/12/18	Presidentes de los Sindicatos N°1, N°2, y N°3 de Televisión Nacional de Chile.	Consulta sobre cláusula de indemnización a todo evento, en qué marco se dio y de quien se trata.	17/12/18

#### **VII.- CONSIDERACIONES QUE SIRVAN DE BASE A LAS CONCLUSIONES O A LAS PROPOSICIONES RECHAZADAS POR LA COMISIÓN.**

Cabe hacer presente que, en un principio, se tuvo a la vista cuatro documentos que sirvieron de base para llegar a las conclusiones que se transcriben en el acápite siguiente: dos fueron presentados por diputados que representan a la coalición de Chile Vamos, y dos presentados por diputados que representan a partidos de oposición. No se transcriben atendido que el contenido de dichos documentos se fueron consensuando en el transcurso de las dos últimas sesiones que realizó la Comisión, tomándose elementos, párrafos o capítulos de uno u otro para configurar el texto definitivo que fue aprobado finalmente por la Comisión.

#### **VIII.- CONSIDERACIONES QUE SIRVEN DE BASE A LAS CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN.**

Cabe hacer presente que –en la última sesión- se presentaron dos documentos<sup>5</sup> que contenían conclusiones y proposiciones, uno liderado por el Presidente de la Comisión, diputado Marcelo Díaz Díaz, y otro por el diputado Luciano Cruz-Coke Carvallo. Se tomó como base para la discusión, el presentado por el presidente, señor Díaz, el cual contenía además, párrafos que fueron consensuados con miembros de la coalición que presentó el otro documento, y que fueron incluidos en las conclusiones finales aprobadas. Se fueron sometiendo a votación cada uno de los acápites en que fue dividido el texto:

---

<sup>5</sup> Dichos documentos que contienen los borradores de las conclusiones están anexas al acta de la sesión final de la Comisión, realizada el miércoles 2 de enero de 2019.

Conclusiones:

- 1) Falta de acceso a la información requerida. *(Aprobada por asentimiento unánime).*
- 2) Filtraciones de información reservada de la empresa. *(Aprobado por mayoría absoluta de votos, salvo último párrafo que fue aprobado por unanimidad).*
- 3) Omisión por parte del directorio en el análisis contractuales de Ejecutivos de la empresa. *(Aprobado por mayoría absoluta de votos).*
- 4) Crisis financiera de Televisión Nacional de Chile y condiciones de mercado. *(Aprobado por mayoría absoluta de votos, salvo último párrafo que fue aprobado por unanimidad).*

Proposiciones: *(Aprobado por mayoría absoluta de votos).*

- 1) Misión pública de Televisión Nacional de Chile.
- 2) Problema estructural del gobierno corporativo de TVN.
- 3) Situación financiera
- 4) Fiscalización.

**El texto de conclusiones y proposiciones aprobado es el siguiente:**

“Mandato: “Investigar las actuaciones de los órganos de la Administración del Estado en relación a los contratos de todos los altos directivos de Televisión Nacional de Chile, su estado y situación financiera en general del canal, pudiendo recabar antecedentes de toda clase de eventuales irregularidades, errores, vicios u omisiones en la fiscalización de operaciones en estas instituciones y su personal, que pudieran significar infracciones a normas legales, uso de información reservada, información privilegiada, conflictos de intereses, así como también grave infracción al principio de probidad, a fin de determinar las causas de tales hechos. Además, investigar si ha existido incumplimiento de los deberes de reserva, conforme a lo establecido en el artículo 9° de la ley orgánica de Televisión Nacional”.

A partir de lo anterior, cabe señalar que la Comisión, conforme a su mandato, llevó a cabo ocho sesiones con el objeto de, en primer lugar, investigar si ha habido irregularidades en la suscripción de contratos de altos directivos, incluido el del Director Ejecutivo, que ha sido objeto de polémica pública. En segundo término, indagar si ha habido filtración de información que revista el carácter de reservado, de conformidad con el artículo 9° de la Ley Orgánica del Canal Público y; finalmente, investigar la situación financiera del canal y las posibles soluciones.

Conclusiones.

- 1.- Falta de acceso a la información requerida.

Una de las principales conclusiones de la Comisión dice relación con la imposibilidad de acceder al conjunto de la información requerida a la empresa para el trabajo de la misma. En efecto, consta en las actas de las sesiones de la Comisión las sistemáticas negativas por parte de la empresa a proporcionar a esta instancia información relacionada con los contratos de rostros, ejecutivos y eventuales pagos a sociedades relacionadas con personas contratadas como persona natural.

En el mismo sentido, resulta relevante considerar la comparecencia ante la Comisión del actual Director del Presupuestos, señor Rodrigo Cerda quien expuso las limitaciones de su repartición y del Gobierno en general para disponer de información relativa a la marcha de la empresa, así como, de su manejo financiero y presupuestario en virtud del estatuto jurídico sui generis que posee TVN. Cabe tener presente que dichos límites y resguardos fueron establecidos para garantizar la autonomía del canal y se encuentran consagrados en la ley N° 19.132 y que en muchos de tales aspectos ella no se modificó en la ley de capitalización de TVN aprobada en 2017 y debatida por años en el Congreso Nacional.

En efecto, el estatuto legal de TVN establece una suerte de autarquía institucional que va más allá del modelo de autofinanciamiento, y que se extiende a su gobierno corporativo y a la relación de éste con la plana ejecutiva de la empresa y que se diferencia absolutamente del régimen de otras empresas públicas o del sector privado. Según las autoridades de la época, tales resguardos tuvieron por objeto evitar la injerencia del gobierno de turno en los asuntos editoriales y administrativos de TVN. Sin embargo hoy, en un contexto distinto al de aquellos años, se requiere contar con mecanismos que- sin generar riesgos de control e instrumentalización política del canal- posibiliten un acceso transparente a información relevante, tanto en lo concerniente al cumplimiento de la misión pública del canal, como a su gestión económica.

Sobre este punto, y sin perjuicio de la necesaria evaluación que cabe hacer sobre cada propuesta en específico, el oficio N° 2335, de 30 de noviembre, de Dipres, es claro acerca de la necesidad de reformar la estructura corporativa del canal y su ley orgánica. En dicho documento se ofrecen algunas alternativas que merecen ser tenidas en cuenta: “A la Empresa TVN resguardando el principio de autonomía editorial, se le deben aplicar los mejores estándares en materia de gobierno corporativo, siguiendo las recomendaciones de la OCDE en la materia, y que se han expresado por el legislador en recientes leyes aprobadas, como la que modificó el gobierno corporativo de la Empresa Nacional del Petróleo (Enap, ley N° 21.025) y la que creó la sociedad del Estado Fondo de Infraestructura S.A (ley N° 21.082). En ambos casos se buscó y consiguió consenso en torno a:

- a) Establecer la figura de la Junta de Accionistas.
- b) Incrementar la idoneidad de los Directores y buscar su estabilidad más allá de los cambios de Gobierno.
- c) Establecer instrumentos formales de planificación que permitan seguir la marcha de la empresa y facilitar la rendición de cuentas de las actuaciones del Directorio y la administración, tanto para la junta como para la sociedad en su conjunto.”<sup>6</sup>

Cabe señalar que estas propuestas no fueron formuladas en el debate de la ley de capitalización de TVN de hace tan solo un año y, por tanto, esto no es responsabilidad del Directorio o de la Administración del Canal que debe atenerse a la ley y así lo ha hecho.

En suma, la Comisión concluye que tuvo severas limitaciones para acceder a información relevante para su trabajo, convirtiéndose estas misma

---

<sup>6</sup> Dirección de Presupuestos, oficio N° 2335, de 30 de noviembre de 2018, pagina 2.

limitaciones en una de sus conclusiones principales y concordando en la necesidad de introducir importantes modificaciones a los mecanismos de seguimiento y control financiero y económico de la empresa; sin perjuicio, de establecer los debidos resguardos para garantizar su autonomía e independencia en tanto canal público de televisión.

*Este numeral 1, fue aprobado por asentimiento unánime de los diputados presentes en la sesión,<sup>7</sup>, señores Andrés Celis, Ricardo Celis, Luciano Cruz-Coke, Marcelo Díaz, Renato Garín, María José Hoffmann, Daniel Núñez, Carlos Kuschel, Fernando Meza, Ximena Ossandón, Patricio Rosas, Víctor Torres y Renzo Trisotti.*

## 2.- Eventual incumplimiento de deberes de reserva.

Esta Comisión Investigadora también tiene por finalidad determinar si ha habido un incumplimiento de los deberes de reserva que establece la ley de Televisión Nacional de Chile, el que tendría como fundamento la filtración de una versión digital del Informe de Contraloría publicada en Radio Bío-Bío, así como la filtración reproducción del contenido parcial de este Informe de Contraloría en la edición impresa de La Tercera.

Que en virtud de lo expuesto por el Contralor de Televisión Nacional, don Diego Acevedo, se pudo concluir que al menos dos personas tuvieron acceso a la versión digital del Informe de Contraloría, estos son el Presidente del Directorio, señor Francisco Orrego Bauzá, y el mismo Contralor, Diego Acevedo. Adicionalmente, cabe mencionar que la declaración del Contralor Interno del canal hace referencia a una tercera persona que habría tenido acceso, si no al informe, a parte de su contenido durante su confección. No se ha tenido a la vista evidencia ni testimonios que presenten antecedentes adicionales que permitan tener por acreditado que uno u otro hayan sido responsables de dicha filtración.

Respecto a la información publicada en el diario La Tercera, se ha llegado a la convicción que el contenido que publica dicho medio escrito coincide con el Informe de Contraloría. Sin embargo, tuvieron acceso a la información contenida en dicho informe, 4 días antes de su filtración, no sólo las dos personas señaladas anteriormente, sino también cada uno de los demás directores (Antonio Leal, Francisco Frei, Anita Holuigue y Gonzalo Cordero), la representante de los trabajadores, señora Consuelo Saavedra, y la secretaria del Directorio, señora Andrea Aylwin. De éstos, la representante de los trabajadores y el director señor Máximo Pacheco abandonaron la sesión de directorio con copias impresas del Informe de Contraloría, tal y como se dejó constancia en sesión 7<sup>a</sup> de fecha 26 de noviembre de 2018 de esta Comisión.

En base a estos antecedentes, la información divulgada por el diario La Tercera pudo haber sido filtrada por cualquiera de esas personas, y la versión

---

<sup>7</sup> Por acuerdo de la Comisión, se deja expresa constancia que se rechazó por mayoría de votos (6 a favor y 7 en contra) la inclusión de la oración “después de que durante diecisiete años el canal fue ocupado por la propaganda de la dictadura” (propuesto en el párrafo tercero, luego de la oración “...tales resguardos tuvieron por objeto evitar la injerencia del gobierno de turno en los asuntos editoriales y administrativos de TVN,).

Votaron en contra de incluir dicha frase los diputados Andrés Celis, Luciano Cruz-Coke, María José Hoffmann, Carlos Kuschel, Fernando Meza, Ximena Ossandón, y Renzo Trisotti.

Votaron a favor de incluir dicha frase los diputados Ricardo Celis, Renato Garín, Daniel Núñez, Patricio Rosas, Víctor Torres y Marcelo Díaz.

física del informe por cualquiera de aquellos que abandonó la sesión de directorio con una copia física.

No obstante lo anterior, y en especial sobre las eventuales responsabilidades que le pudieran caber a alguna de las personas mencionadas en la divulgación del Informe de Contraloría, es necesario recordar que al momento de aprobarse la constitución de esta Comisión Investigadora se excluyó especialmente de su objeto el “poder determinar las responsabilidades ... de tales hechos”, con el propósito de ajustar su trabajo a la competencia que la normativa constitucional, legal y reglamentaria le hace aplicable.

A mayor abundamiento, tampoco ha sido objeto de investigación y aclaración por esta Comisión Investigadora sobre el carácter público o reservado de la información contenida en el Informe de Contraloría, lo que resulta fundamental para el desarrollo de su trabajo, considerando que para que se configure la infracción del deber de reserva es necesario que se trate de “documentos y antecedentes que no tengan el carácter de públicos”, según señala el artículo 9° de la ley orgánica de TVN. Debe recordarse que en 2011 el Tribunal Constitucional declaró constitucional la publicación de remuneraciones y otros beneficios de ejecutivos de empresas públicas, incluyendo a TVN, dentro de las obligaciones de transparencia activa. Sin embargo, a pesar de las solicitudes de la Comisión, la administración de TVN se ha negado sistemáticamente al envío de la información contenida en el Informe de Contraloría, lo que ha dificultado el trabajo de la presente instancia.

En base a lo anterior, esta Comisión Investigadora concluye que no puede tener por acreditado el origen de la filtración a Radio Bío Bío ni a La Tercera ni si dicha filtración incluye o no información reservada en los términos exigidos por la ley y, por lo tanto, no puede determinar si ha existido un incumplimiento de los deberes de reserva ni menos asignar responsabilidades por parte de alguno de los sujetos obligados a velar por dicha reserva.

Finalmente, la Comisión deja de manifiesto su malestar ante la negativa del expresidente del Directorio, señor Francisco Orregó Bauzá a atender a cuatro de las seis citaciones que se le cursaran<sup>8</sup> incumpliendo gravemente con su deber legal de concurrir ante una citación formal de una Comisión investigadora de la Cámara de Diputados, lo que fuere representando, mediante Oficio de esta Comisión, a S.E. el Presidente de la República, Don Sebastián Piñera Echenique, quién lo designara en dicho cargo.

*Este numeral 2, referido a la reserva de información, fue aprobado por mayoría de votos (9 a favor y 4 en contra), a excepción del último párrafo referido a las citaciones al señor Orrego, el que fue aprobado por unanimidad (13 votos a favor).*

---

<sup>8</sup> Por acuerdo de la Comisión, se deja expresa constancia que el señor Orrego fue citado a la Comisión, en las siguientes seis oportunidades, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52, letra c), de la Constitución Política de la República:

1. 25 de septiembre de 2018. Concurrió.
2. 08 de octubre de 2018. Se excusó por razones exclusivamente personales, y manifestó que enviaría respuestas por escrito a preguntas pendientes en anterior sesión.
3. 22 de octubre de 2018. Se excusó por razones de agenda. Se da cuenta a la Comisión de respuestas por escrito a consultas pendientes.
4. 05 de noviembre de 2018. Se excusó por razones de agenda.
5. 19 de noviembre de 2018. Se excusó por razones de agenda.
6. 26 de noviembre de 2018. Se excusó por razones de agenda.

*En el caso de la aprobación por mayoría absoluta, votaron a favor los diputados Andrés Celis, Luciano Cruz Coke, Renato Garín, María José Hoffmann, Carlos Kuschel, Fernando Meza, Ximena Ossandón, Patricio Rosas y Renzo Trisotti. Votaron en contra los diputados Ricardo Celis, Daniel Núñez, Víctor Torres y Marcelo Díaz.*

3.- Omisión por parte del directorio en el análisis de cláusulas contractuales de Ejecutivos de la empresa.

Al respecto el señor Francisco Orrego Bauzá, en la sesión 2ª de fecha 24 de septiembre de 2018, afirmó: *“En relación con este tema en particular puedo señalar lo siguiente. A raíz de una nota periodista de CNN sobre los sueldos más altos de ejecutivos de empresas públicas, publicada el 19 de junio de este año, le solicité a la Contraloría Interna del canal, que depende del Directorio y es independiente de la administración, que revisara la situación de los contratos de los principales ejecutivos para saber si se ajustaban o no a los estatutos de TVN y a su normativa interna. Esta petición la hice en uso del derecho que tiene todo director para solicitar la información que estime necesaria para ejercer su cargo con diligencia y cuidado, deber al que estamos llamados a ejercer fielmente todos los directores. Tan pronto el gerente contralor me informó que había concluido su trabajo, le pedí que elaborara un informe para ser presentado al Directorio. Para estos efectos, cité a un Directorio extraordinario, tal como me faculta expresamente la ley. Este Directorio se realizó el 12 de julio pasado. El informe de contraloría interna concluyó que algunos de los contratos de algunos ejecutivos principales de TVN se habían celebrado con infracción a los estatutos de TVN y a su normativa interna, pues algunas condiciones contractuales no habían sido conocidas ni aprobadas por el directorio. Así lo ratificó posteriormente un exdirector del canal en una nota en El Mercurio”.*

Si atendemos a la legislación especial en la materia, debe recordarse que conforme al artículo 41 de la ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas: “Los directores deberán emplear en el ejercicio de sus funciones el cuidado y diligencia que los hombres emplean ordinariamente en sus propios negocios y responderán solidariamente de los perjuicios causados a la sociedad y a los accionistas por sus actuaciones dolosas o culpables”. Es decir, los directores responden hasta por culpa leve, lo que permite precisar el contenido concreto de los deberes y obligaciones inherentes al cargo de director de una sociedad anónima.

Del análisis de los hechos se desprende que el Directorio de TVN no habría conocido el contenido de ciertas cláusulas contractuales, lo que naturalmente infringe la esencia de las atribuciones del Directorio, esto es, la administración y representación de la empresa, con las más amplias y absolutas facultades y sin otras limitaciones que aquellas que expresamente se establecen en esta ley.

Naturalmente son funciones propias de la administración conocer el contenido de los actos o contratos relevantes y sus efectos de lo que tampoco podía resultar ajeno de conformidad con el artículo 17, que dispone. “La remuneración y demás condiciones del contrato de trabajo del Director Ejecutivo serán determinadas por el Directorio en el momento de su designación”. Empero la regla especial del artículo 8 ratifica el deber inherente de diligencia que asiste a todos sus miembros.

En el caso específico de las cláusulas del contrato del ex director ejecutivo, señor Jaime De Aguirre, se señala que éstas habrían sido negociadas

previamente. Lo anterior, se desprende de lo declarado por la secretaria abogada del Directorio, señora Andrea Aylwin, quien señaló que el ex presidente del Directorio, señor Ricardo Solari y el director Jorge Atton fueron los negociadores mandatados por el Directorio. Lo mismo fue ratificado ante la Comisión por el señor De Aguirre.

En efecto, el exdirector ejecutivo señaló lo siguiente: *“En cuanto a la historia de mi contrato es muy simple: me contrató el presidente del comité económico del canal, don Jorge Atton. Dos meses antes de contratarme, conversó conmigo y me consultó si estaba interesado en volver a TVN. Le dije que sí, que me interesaba, porque es un proyecto al cual le tengo una enorme estima, mucho cariño y en el cual he estado involucrado, porque me tocó participar en todo el desarrollo de vuelta de TVN a un canal autónomo, desde 1990. Inicialmente –esto no lo sabe nadie-, me ofreció el cargo de director de programación; le dije que no, que prefería ser director ejecutivo, porque se tiene una visión más amplia al respecto. Me indicó que me contactaría con la persona encargada de negociar este contrato, quien fue el presidente del directorio de esa época, don Ricardo Solari. Llegamos rápidamente a un acuerdo, de lo cual lo único exótico que pedí fue que los viajes en avión de más de cinco o seis horas pudieran ser en clase business. El resto del contrato es perfectamente normal para un ejecutivo de una industria de estas características.”*

A partir de la información entregada por los citados a declarar ante esta Comisión Investigadora y de los antecedentes de público conocimiento que fueron publicados por distintos medios de comunicación, especialmente el mismo informe publicado en Radio Bío Bío (el “Informe de Contraloría”) y reproducidos por La Tercera y que son objeto de uno de los puntos objeto de este informe, se ha llegado a la convicción respecto a que:

a) En relación a la contratación del señor Jaime de Aguirre Hoffa como Director Ejecutivo de TVN, el señor Ricardo Solari Saavedra, ex presidente del Directorio del canal, actuó en representación del Directorio, de conformidad con el acuerdo de este órgano de fecha 16 de diciembre de 2016. Esto consta en el mismo contrato de trabajo del señor Jaime de Aguirre Hoffa de acuerdo con el Informe de Contraloría.

b) Que, en la sesión 4ª de fecha 22 de octubre de 2018, el ex Director Ejecutivo don Jaime de Aguirre Hoffa señaló que, si bien el primer acercamiento para plantear una posible contratación fue del ex director Jorge Atton Palma, este mismo le manifestó que “la negociación del contrato de trabajo se haría a través de las personas encargadas”, siendo éste el señor Ricardo Solari Saavedra. Sobre este punto, el testimonio del señor De Aguirre fue recientemente refrendado por el ex director Atton mediante carta enviada con fecha 13 de diciembre de 2018, de la que se dio cuenta en la sesión 9ª de fecha 17 de diciembre de 2018.

c) Que la información contenida en el Informe de Contraloría debe tenerse por cierta, en la medida que, como se ahondará más adelante, esta Comisión Investigadora ha determinado que se han incumplido deberes de reserva al filtrarse este documento, y que estos deberes de reserva sólo podrían tenerse como incumplidos en la medida que el documento filtrado fuese verídico, y su información correspondiera con la informada por el Informe de Contraloría elaborado por el Gerente Contralor del canal.

d) Adicionalmente, el Gerente Contralor, declarando ante esta Comisión Investigadora en sesión 6ª celebrada con fecha 19 de noviembre de 2018, jamás puso en duda que el documento filtrado correspondiera al Informe de Contraloría de su autoría, sino que confirmó la filtración del mismo y la veracidad de su contenido.

e) A mayor abundamiento, el Informe de Contraloría señala que el Comité Económico del canal, presidido por el señor Jorge Atton Palma, y el Directorio, presidido por el señor Ricardo Solari Saavedra, aprobaron la renta bruta mensual del Director Ejecutivo, sin embargo, el Informe de Contraloría señala expresamente que “no se detallaron otros acuerdos respecto a las condiciones del contrato u otros beneficios adicionales”.

Por tanto, se concluye que el Directorio no fue informado debidamente de la totalidad de las cláusulas que contenía el contrato del Director Ejecutivo, lo que implica una falta, en especial, de los directores a cargo de la negociación con el señor De Aguirre. Al mismo tiempo, la Comisión concluye que no le cabe responsabilidad alguna al señor De Aguirre pues no recae en él el deber de informar al Directorio de las condiciones contractuales suscritas.

*Este punto 3 de las conclusiones, fue aprobado por mayoría de votos (7 a favor y 6 en contra).*

*Votaron a favor los diputados Ricardo Celis, Renato Garín, Fernando Meza, Daniel Núñez, Patricio Rosas, Víctor Torres y Marcelo Díaz.*

*Votaron en contra los diputados Andrés Celis, Luciano Cruz-Cocke, María José Hoffmann, Carlos Kuschel, Ximena Ossandón y Renzo Trisotti.*

#### 4.- Crisis financiera de TVN y condiciones de mercado.

La industria de la televisión ha sufrido profundos cambios en los últimos años, principalmente con la aparición de nuevas plataformas y la televisión no lineal o a demanda y el impacto que ello ha tenido en los patrones de consumo televisivo. Ello ha impactado fuertemente en el volumen de recursos destinados a avisaje televisivo, reduciéndose sustancialmente la denominada torta publicitaria. Lo anterior llevó a un cambio significativo en la propiedad de los canales de televisión de libre recepción en nuestro país. En efecto, en el último lustro, se ha generado una profunda transformación de las condiciones de mercado en los medios nacionales. En ese contexto, es necesario observar cómo los grupos económicos o holding empresariales más relevantes de la industria también participan de otros mercados. En este sentido, TVN se encuentra en una situación donde sus competidores cuentan con espaldas financieras robustas y amplias, producto de sus vínculos de propiedad con otras compañías. De esta forma, el ingreso del grupo Bethia a la propiedad del canal Mega, posibilita también las condiciones de integración horizontal entre Falabella y Mega, siendo la primera auspiciadora en el canal. Del mismo modo, el ingreso del grupo Luksic a la propiedad de Canal 13, posibilita también las condiciones de integración horizontal entre las empresas del grupo Luksic, por ejemplo Banco de Chile y el Canal 13. Estos vínculos de propiedad también se dan en el mercado de la prensa donde, por ejemplo, el Grupo Saieh participa de la propiedad de Copesa, dueña de La Tercera y otros medios.

Así las cosas, parece necesario que la Cámara de Diputados y el Ejecutivo converjan en la necesidad de regular las posibles integraciones horizontales en los medios de comunicación con vínculos con grupos económicos. Junto con eso, es necesario observar que, en este contexto, TVN no puede ser

arrojado al mercado de medios como un agente privado más. Las condiciones de la industria, que ya son complejas, se vuelven completamente hostiles para un canal con misión pública que debe competir, a la vez, con grupos económicos amplios y consolidados.

Con todo, no se agotan en las condiciones globales y nacionales de la industria, las explicaciones sobre la crisis que vive el canal público. A este respecto, parece de interés consignar diversos testimonios recogidos por la Comisión:

Sobre el punto se ha señalado por el expresidente del Directorio que *“Sobre la situación económica y financiera de TVN, y las medidas que está adoptando el Directorio, expondré la situación en que se recibió en canal en abril de este año. En primer lugar, nos encontramos con un canal con una deteriorada situación económica y financiera. A modo de ejemplo, me permito compartir con ustedes algunos datos que son públicos. En el periodo 2014-2018, TVN se mantiene en el cuarto y último lugar en rating entre los principales canales de televisión abierta; representa solo el 11% de la inversión publicitaria, participación muy inferior a la de los demás canales de televisión abierta. Las pérdidas del canal acumuladas en el periodo 2014-2017 alcanzan a casi 56.000 millones de pesos. Según la última FECU (Ficha Estadística Codificada Uniforme), los resultados acumulados al 30 de junio del presente año, arrojan una pérdida superior a los 10.000 millones de pesos, cifra que supera en más de un cien por ciento los resultados a igual fecha del año anterior. La deuda financiera a 2007 alcanzó a casi 40.000 millones de pesos, y aumentó en casi cien por ciento entre los años 2014 y 2017. El 76% de esa deuda proviene desde 2016 en adelante. Lo anterior ha afectado seriamente la caja del canal, además de representar una caída importante en los ingresos, a 51.000 millones en 2017, y costos que superan los ingresos, 61.000 millones en ese mismo año. Al 30 de junio de 2018, los ingresos por ventas habían caído en 22%, esto es a casi 20.000 millones de pesos, en relación con el mismo periodo de 2017, en que fueron más de 25.000 millones de pesos. Claramente, esos resultados no son malos; son muy malos, por no decir pésimos. Esto, sin duda, es el resultado de años de mala gestión. No podemos sentirnos muy orgullosos de esos resultados, porque la situación de la empresa es tan compleja que plantea un desafío mayúsculo, casi titánico, para el nuevo Directorio que encabezo, para la administración y, por cierto, para los trabajadores del canal. Es muy probable que los resultados de esas malas decisiones adoptadas por el Directorio anterior o la ausencia de las mismas nos sigan acompañando por algún tiempo. Desde ya, podemos afirmar que, en términos de resultados, la suerte del año 2018 está prácticamente jugada, por lo que no le corresponde al nuevo directorio asumir responsabilidad por los malos resultados originados en la deficiente gestión del directorio anterior. Convengamos en que la actual administración de TVN tiene una enorme deuda con la empresa, con sus trabajadores y, por cierto, con todos los chilenos. Sus resultados están lejos de lo que se espera de ellos. Hasta ahora, solo se escuchan explicaciones o excusas del tipo: “Esto es producto de la fuga del área dramática a Mega”, o “Toda la industria está viviendo un escenario complejo”, o “Esto sería distinto si hubiésemos recibido oportunamente la capitalización”.*

Por su parte, el director Pacheco, en su declaración de 25 de septiembre de 2018, en la sesión 3ª de la Comisión, señaló como explicación de la crisis financiera que *“en cuanto cómo se llegó a esta deuda y cómo se llegó a esta situación financiera, es importante aclarar que los chilenos no le han puesto un peso a Televisión Nacional, ni por la vía de impuestos ni de contribución directa,*

*porque el canal nacional se financia íntegramente con publicidad; es más, el canal, por ley, no puede endeudarse ni puede pedir recursos al Ministerio de Hacienda, salvo que se dicte una ley especial, como la que se dictó. Es muy importante desmitificar esto: los chilenos no le han puesto un peso a Televisión Nacional, desde su creación. Es más, hubo años, no sé si dos o tres, en los cuales Televisión Nacional ha pagado dividendos. Televisión Nacional se financia con la publicidad y con otros ingresos. Para tener publicidad, hay que tener rating; para tener publicidad, hay que tener auspiciadores que se interesen en promover sus servicios o productos en el medio. Esta es materia de ley, no es que le guste a la administración o al Directorio, esto quedó así establecido. Es un modelo que el Congreso, con todos los derechos que emanan de su soberanía, ejerció y así lo dictaminó. Por lo tanto, ¿qué sucedió para que un canal, que no tenía estos niveles de deuda, tenga la deuda que tiene? Una sola cosa: generó pérdidas, porque los ingresos no cubrían los costos. Las pérdidas se pueden atacar de dos maneras: o sube los ingresos o baja los costos. Televisión Nacional ha hecho un tremendo esfuerzo en los últimos años por reducir los costos. De hecho, la dotación se ha reducido en cerca de 400 personas; se ha buscado hacer eficientes los sistemas; se ha buscado ser un canal que cada día compita mejor por los auspicios. Pero todo esto no ha sido suficiente, porque hay canales a los que les ha ido mucho mejor con sus teleseries, específicamente en horario prime, de 20:00 horas hasta la medianoche, que es donde se juega la torta publicitaria. Los canales que verdaderamente consiguen buenos resultados financieros son aquellos que ganan en el horario prime, horario que está muy relacionado con las teleseries. Y, como saben, Televisión Nacional perdió hace algunos años a su equipo del área dramática, alrededor de 80 personas, que se fueron a otro canal, que la semana pasada marcó 32 puntos de rating con su teleserie”.*

*En la misma fecha el director Cordero afirmó: “quiero complementar lo que ha dicho el director Pacheco. En términos de la situación financiera de Televisión Nacional, ustedes han visto que TVN, en el primer semestre de este año, ha perdido más de 9.500 millones de pesos. Por razones estacionales, simplemente, el segundo semestre es mejor que el primero para la industria de la televisión y, por lo tanto, la buena noticia es que no se tendría por qué proyectar en términos aritméticos la pérdida del semestre al segundo. Pero creo que no digo nada muy sorprendente ni especial si digo que, en el segundo semestre, inevitablemente Televisión Nacional también tendrá una pérdida alta. ¿Cómo llegamos a esto? Primero y en contexto, evidentemente la televisión abierta es una industria en crisis; además, Televisión Nacional ha pasado por un período particularmente malo en los últimos años. Creo que las razones de la crisis de la televisión abierta son bastante conocidas y, por ello, no considero que tenga mucho sentido destinar tiempo a aquello. Solo decir que en los últimos años la participación en la torta publicitaria de la televisión abierta ha caído en un porcentaje de algo así como 25%, y de ahí viene el financiamiento de la industria de la televisión. Dicha caída ocurrió por razones obvias. La televisión de pago, el streaming, se ha convertido en una alternativa a costo bajo, razonable, muy atractiva para los sectores de más alto consumo; por lo tanto, el valor publicitario por punto de rating en la industria de la televisión ha caído. Dicho lo anterior, cabe señalar que a nosotros la administración del canal nos ha dicho reiteradamente el impacto que significó para el canal la partida de su área dramática a un canal de la competencia hace algunos años. La explicación puede ser válida y atendible, pero el sentido común me dice que ese equipo se fue a un solo canal, no se fue a todos los otros canales, y la realidad es que nuestro canal ha pasado de ser en alguna*

*época claramente líder, después a disputar el segundo lugar y luego al cuarto, con alguna distancia”.*

Por su parte el ex director ejecutivo señor De Aguirre, en la sesión 4ª de fecha 22 de octubre de 2018, emplazado por la crisis financiera indicó: *“En segundo lugar, el mercado cambió muy drásticamente con la inclusión de empresarios privados que se han hecho cargo de los canales de la competencia y que creyendo en la misión y en las empresas en las que se metieron le han dado un fuerte soporte y apoyo, económico inicialmente, pero de todo tipo. Es cosa de mirar nuestra competencia y compararla con nuestro canal que lleva discutiendo una nueva ley para TVN durante ocho o nueve años. Finalmente, se ha logrado aprobar y promulgar una ley, probablemente incompleta o imperfecta, pero que de alguna manera nos da el primer apoyo económico por la vía de la recapitalización o de capitalización, cuestión que aún no se concreta, pero es la base, el inicio, la puesta en marcha de un motor que nos va a permitir revertir resultados como los que se esperan. ¿Por qué vías? Por tres. Primero, una vía de adecuarse tecnológicamente con una red de televisión digital terrestre que, por lo demás, está mandado por la ley y tenemos plazos para ello. Segundo, por lo que hemos llamado adecuación competitiva, una serie de medidas que debemos implementar, de ajustes de procesos, cambios de personas, capacitación de personal para las nuevas tecnologías y los nuevos tiempos. Tercero, como señaló el diputado Marcelo Díaz, por la vía de implementar una señal 2, o señal cultural para TVN. Eso, a nuestro juicio, es ponerse al día, competir y revertir los resultados. ¿Qué garantías hay de que esto no caiga en un hoyo negro? La garantía de una de las empresas más transparente que existe en el mercado”* *“Esta empresa publica trimestralmente Fecus, que en la práctica son balances; que tiene un rating minuto a minuto para ser medida la eficiencia de sus programaciones y, por supuesto, el producto que hacemos sale todos los días y a cada minuto en sus pantallas. Garantías para no caer en un hoyo negro es tener una administración, a mi gusto, lo más profesional que se pueda, lo más desprovisto de agendas propias, sino que simplemente atenerse a la agenda que tiene TVN y que está escrita en la ley”.*

Respecto al estado y situación financiera del canal, de los antecedentes recabados, relativos a eventuales irregularidades, errores, vicios u omisiones en la gestión del canal, esta Comisión Investigadora encargó un estudio de los balances auditados a la Biblioteca del Congreso Nacional para tener una referencia clara respecto de las cifras históricas del canal público. Dicho informe, remitido en respuesta de fecha 22 de octubre de 2018 al oficio N° 003-2018, arrojó que entre los años 2000 y 2017, ambos inclusive, el canal tuvo los siguientes resultados:

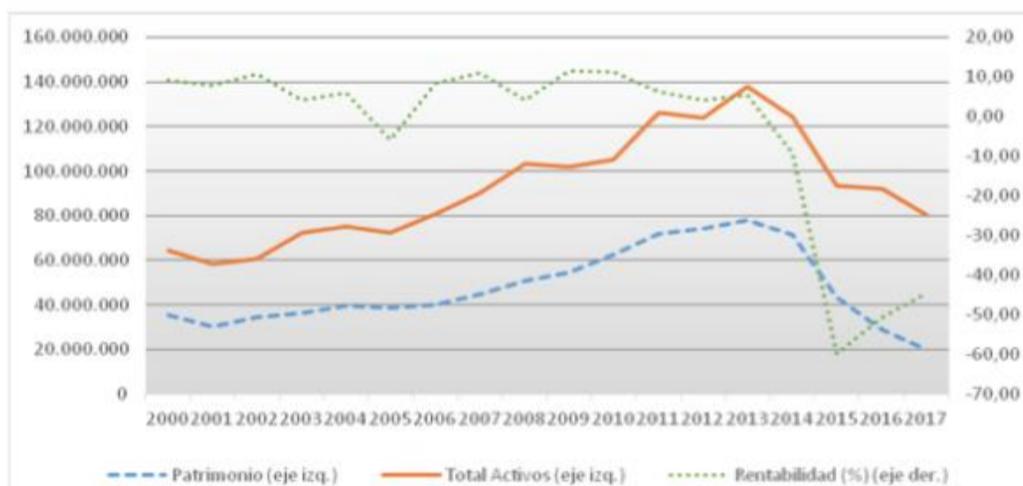
Tabla 1. Patrimonio, activos, endeudamiento y rentabilidad de TVN. 2000-2017. Miles de pesos corrientes de cada año

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Patrimonio	35.290.357	30.289.810	34.569.642	36.406.162	39.575.333	38.748.643	40.090.750	44.572.303	50.596.782
Total activos	64.331.786	58.378.089	60.745.824	72.353.158	75.249.979	72.461.155	80.590.272	90.359.735	103.331.686
Endeudamiento (veces)	0,82	0,93	0,76	0,99	0,90	0,87	1,01	1,03	1,04
Resultado (ganancia o pérdida)	2.936.953	2.479.342	3.371.138	1.490.825	2.259.017	-2.251.402	3.088.266	4.551.218	2.057.544
Rentabilidad	9,08%	7,86%	10,81%	4,27%	6,05%	-5,81%	8,35%	10,96%	4,24%
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Patrimonio	54.629.186	62.345.776	71.913.475	74.298.105	77.864.407	71.427.269	43.461.540	28.927.143	20.115.639
Total activos	101.969.300	105.245.315	126.446.632	123.723.916	137.936.094	124.589.358	93.498.406	91.966.994	80.239.701
Endeudamiento (veces)	0,87	0,69	0,76	0,67	0,77	0,74	1,15	2,18	2,99
Resultado (ganancia o pérdida)	5.698.685	6.350.860	4.397.590	3.032.835	4.149.140	-6.593.145	-25.992.009	-14.682.734	-8.980.010
Rentabilidad	11,59%	11,34%	6,28%	4,28%	5,56%	-9,23%	-59,80%	-50,76%	-11,19%

Aclaraciones: el endeudamiento es definido como el cociente entre el pasivo exigible (pasivo circulante + pasivo a largo plazo) y el patrimonio promedio, siendo el resultado el número de veces del primero sobre el segundo. La rentabilidad se define como la ganancia o pérdida del ejercicio sobre el patrimonio promedio del año, en porcentaje.<sup>3</sup> Dada la disponibilidad de datos, la rentabilidad para los años en los que la ganancia es negativa se ha calculado en base al patrimonio al 31 de diciembre del año, y no al patrimonio promedio.

Fuente: Elaboración propia en base a los estados financieros de TVN al 31 de diciembre de cada año.

Figura 1. Patrimonio, activos y rentabilidad 2000-2017 (miles de pesos corrientes y porcentaje)



Fuente: Elaboración propia en base a los estados financieros de TVN al 31 de diciembre de cada año.

Como se puede apreciar, desde 2010 en adelante se observa un creciente deterioro de la situación financiera de TVN y que la lleva a ser calificada por el ex Director Ejecutivo señor Mauro Valdés -en carta remitida a esta Comisión- como “frágil” al momento de presentar su renuncia en junio de 2014. Del mismo modo, cabe consignar el testimonio que entregara la ex Directora Ejecutiva, señora Carmen Gloria López –también en carta remitida a esta Comisión con fecha 7 de diciembre de 2018- en torno a dos hechos de la mayor significación para comprender el deterioro de TVN: “la enorme capacidad de sus competidores que le levantaron toda su plana ejecutiva en 2010 y, en 2014, al área de contenidos que aportaba el 40% de sus ingresos”, todo ello en medio del conflicto al interior del Canal entre el Presidente del Directorio de la época, señor Mikel Uriarte y el ex Director Ejecutivo señor Mauro Valdés.

Con todo, dicha situación se agudiza entre los años 2014 y 2017, bajo la administración del directorio presidido por el señor Ricardo Solari. En ese período se redujeron activos por \$44.349.657.000, lo que equivale casi a un tercio de los activos del canal. Asimismo, aumentaron las pérdidas acumuladas del canal en casi 900% y el patrimonio total del canal disminuyó en un más del 70%.

Asimismo, esta Comisión ha podido observar que a partir del año 2014 hasta el año 2017 los ejercicios comerciales terminaron con pérdidas acumuladas que llegaron a más de 27.000 millones el año 2015.

También se pudo constatar que en este delicado contexto financiero del canal se produjo una negociación, y posterior aprobación unánime por parte del Directorio, siendo por tanto todos ellos corresponsables de dicha determinación- del contrato del Director Ejecutivo del canal, donde se ofreció una remuneración de más de 18 millones de pesos brutos mensuales, que excede considerablemente lo que percibía el Director Ejecutivo para el año 2016 (poco más de 11 millones brutos de pesos). A ello se suma la adición de cláusulas indemnizatorias que no existían en los contratos de directores ejecutivos anteriores y que también se replicaron en los contratos de algunos ejecutivos contratados por el señor De Aguirre.

En definitiva, malas decisiones adoptadas por diversas administraciones del Canal derivaron, así, en una crisis de TVN que hizo necesario una inyección de capital desde el Tesoro Público por medio de una ley especial que incorporaría hasta 65 millones de dólares al canal y que, además, implicó el despido de cerca de ciento ochenta trabajadores de planta del canal.

En el mismo sentido, llama la atención de esta Comisión Investigadora el hecho de que, a pesar de que la bonanza económica del canal acabó hace ya más de 4 años, la estructura gerencial se mantuvo intacta, no se han eliminado cargos ni reducido personal de las altas gerencias, ni se han disminuido las remuneraciones de altos ejecutivos. Como señaló el Presidente de uno de los Sindicatos de Trabajadores del TVN, en sesión 5ª de fecha 5 de noviembre de 2018, una cuarta parte de las remuneraciones de todos los funcionarios de planta (casi 1.000 trabajadores) de la empresa estatal se destina a pagar las remuneraciones de 23 altos ejecutivos en el mismo.

Es por todo lo anterior que esta Comisión Investigadora, sin perjuicio de la fragilidad de la situación financiera con que se recibió el Canal y de la pérdida de un intangible de primera magnitud en el orden de ingresos de TVN como fue la salida del área dramática, no puede sino consignar como deficiente la forma como se administró Televisión Nacional de Chile entre los años 2014 y 2017.

En suma, todo lo señalado precedentemente confirma que, además de la crisis general de la industria, TVN se ha visto severamente afectada por sus crisis específicas, derivadas en parte de su modelo de gobierno corporativo, con sucesivas verdaderas batallas entre miembros del Directorio y la Dirección Ejecutiva (Mikel Uriarte v/s Mauro Valdés o Francisco Orrego v/s Jaime de Aguirre), y en parte, por su modelo de TV pública autofinanciada, que le obliga a conseguir recursos en el mercado al mismo tiempo que debe sostener misiones públicas no rentables comercialmente; tales como, las señales regionales o la señal internacional. Un hecho paradigmático de esta crisis lo constituye, como ya se ha indicado, la salida del área dramática de TVN que marca el principio de la caída de TVN en términos de rating y avisaje. A lo anterior, se suman problemas

en la última década por las administraciones a cargo de la entidad que han incurrido en prácticas criticables tanto del punto de vista comercial como estratégico y que han conducido a TVN a esta situación de grave déficit que presenta en la actualidad.

Un hecho no menor y que debe motivar una autocrítica del mundo político, es el retraso en aprobar la denominada ley larga de TVN que le permitiera al Canal operar de mejor modo en la industria de las comunicaciones y recibir una capitalización del Estado, cuestión que no había ocurrido en los últimos 25 años.

De la misma forma, es evidente que ha habido Gobiernos que han intentando interferir en los asuntos internos de TVN lo cual debilita la gobernabilidad del canal público, pone en riesgo su pluralismo, su estabilidad y daña las condiciones para que TVN cumpla su rol de ser una empresa creativa y cultural.

Finalmente, la Comisión quiere dejar de manifiesto el malestar de sus integrantes respecto a la negativa del ex presidente Ricardo Solari, sin perjuicio de no tener obligación de hacerlo, de comparecer a entregar su testimonio y declaraciones que permitan comprender cómo se llegó a la actual deprimida situación financiera por parte de una empresa que, desde el retorno a la democracia, mantuvo un innegable prestigio ante la opinión pública del país y un historial financiero intachable.

*El punto 4 de las conclusiones, fue aprobado por mayoría absoluta de votos (8 a favor y 5 en contra), a excepción del último párrafo referido a la no concurrencia del señor Solari a la invitación efectuada por la Comisión, el que fue aprobado por unanimidad (13 votos a favor).*

*En el caso de la aprobación por mayoría absoluta, votaron a favor los diputados Ricardo Celis, Renato Garín, Fernando Meza, Daniel Núñez, Ximena Ossandón, Patricio Rosas, Víctor Torres y Marcelo Díaz. Votaron en contra los diputados Andrés Celis, Luciano Cruz Coke, María José Hoffmann, Carlos Kuschel, y Renzo Trisotti.*

#### Proposiciones.

El rol público de TVN requiere ser fortalecido para que sea un verdadero instrumento que aporte al fortalecimiento de la sociedad y promueva, especialmente, los valores de la tolerancia, el pluralismo, la diversidad, la inclusión, la democracia y los derechos humanos.

Dicho modelo de televisión pública ha sido desarrollado exitosamente por otros canales públicos del mundo, que cuentan con varias señales de TV de alta calidad, y que incluyen programación regional, cultural, deportiva, entre otras. La característica común a todos ellos es que reciben recursos públicos para el desempeño de su misión sin que ello afecte en absoluto su independencia y autonomía.

En este sentido, una reforma estructural a TVN debe, necesariamente, abordar cuatro aspectos principales:

1. Misión pública de TVN.- La ley del Consejo Nacional de Televisión y la propia ley de Televisión Nacional definen con claridad cuáles son sus respectivas misiones públicas. TVN debiese contar con una tercera concesión (como se planteaba en la indicación original presentado por el anterior Gobierno en mayo de 2016) para en un futuro próximo poder contar con varias señales de libre recepción, como hoy lo implementan hoy con éxito otras televisiones públicas

del mundo, que hagan efectivos los énfasis en cultura, educación, información, señales regionales, señal internacional y, eventualmente, acoger entre dichas señales a los canales de TV de la Cámara de Diputados y del Senado. TVN debe seguir cumpliendo con los objetivos generales de cualquier canal de TV –informar, educar, entretener- pero concentrar sus esfuerzos en el cumplimiento de su misión pública diferenciadora y, al mismo tiempo, transitar desde una TV lineal hacia un consorcio multimedial generador de contenidos para distintas plataformas.

Se establece de forma expresa el rol público del canal, asociado a la entrega de forma gratuita de contenidos de calidad y de carácter educativo, cultural y de temas de interés público para la ciudadanía. El cambio en su modelo de financiamiento, como se indicará más abajo, permitirá que TVN se pueda abocar exclusivamente a la entrega de este tipo de contenidos.

Este nuevo foco que deberá asumir la televisión pública requerirá que la dimensión de la empresa se ajuste no solo a las necesidades programáticas de la TV pública que se definan sino a las posibilidades reales y razonables de sustentabilidad económica futura, en un canal que creció excesivamente durante los períodos de bonanza de la industria. Esta adaptación requerirá adaptar también la planta de trabajadores de TVN a esa realidad de forma pareja, tanto para altos directivos como trabajadores, así como adaptar al nuevo modelo propuesto la cantidad de estudios, infraestructura, inmuebles, equipamiento y todo aquello necesario para la producción eficaz de contenidos de calidad que demanda la misión del canal, entre otros.

En su misión de crear contenidos, que demanda la nueva misión pública del canal, deberá adaptar prudencialmente sus instalaciones para transformarse en una plataforma que permita democratizar el acceso a la cultura en Chile y para fomentar la creación de contenido cultural que genere una sinergia con la labor que realiza el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en conjunto con aquellos ministerios que se vinculan específicamente con el tema de que trata el respectivo contenido.

2. Problema estructural del gobierno corporativo de TVN. Lo anterior hace necesario un cambio sustancial en el sistema de designación del Directorio, incorporando la selección vía Alta Dirección Pública para los miembros del mismo, previo establecimiento de perfiles profesionales específicos para el cargo. Lo anterior, sin perjuicio de que su nombramiento deba contar con la aprobación del Senado, a propuesta del Presidente de la República, para garantizar equilibrio y pluralismo pero lejos de la lógica binominalizada que existe en la actualidad. Se mantiene el criterio de que sea el Presidente de la República quien designe al Presidente del Directorio. Asimismo, parece razonable que sea una Comisión de la Cámara la que fiscalice periódicamente el cumplimiento de los “Compromisos de la Misión Pública”. En ambos casos, se recomienda establecer y reglar mecanismos de audiencias públicas para que la ciudadanía y sus organizaciones puedan involucrarse en el proceso.

Se propone crear un Consejo Asesor compuesto por miembros interesados y relevantes de la sociedad civil. Este órgano tendría un carácter consultivo y representaría los intereses y preocupaciones de entidades interesadas en TVN, pudiendo ejercer un rol contralor y fiscalizador importante, además de asesorar al Directorio en la toma de decisiones.

A fin de asegurar el pluralismo e independencia informativa del Canal se propone mantener un quórum reforzado para el nombramiento y remoción del director del Prensa de TVN.

3. Situación Financiera. Para hacer frente a la situación financiera del Canal; así como a las nuevas condiciones de la industria a nivel nacional y global, es fundamental que TVN reciba recursos públicos. En efecto, una de las modificaciones esenciales que permitirán a TVN cumplir el rol de televisión pública que se busca potenciar, es a través de la modificación en la forma de financiamiento. El actual sistema de auto-financiamiento publicitario establece incentivos incorrectos que impiden que el canal pueda correr riesgos potenciando programación menos popular y con un mayor contenido cultural o informativo.

En este sentido, un modelo mixto es el más adecuado y se pueden evaluar las siguientes alternativas por separado o combinadamente:

a) Por la vía de presupuestos plurianuales de entre de 3, 4 o 6 años - buscando que no coincida con el inicio o el término del mandato presidencial- y de esa manera evitar una decisión anual sobre el presupuesto que pueda implicar una captura del canal por parte del Gobierno de turno o de la mayoría parlamentaria del momento. En este sentido, se propone explorar este modelo de financiamiento plurianual, que provenga de una partida específica en la Ley de Presupuestos del Sector Público y que se complemente con un aumento en los fondos existentes para producción de TV de calidad que hoy entrega el Consejo Nacional de Televisión y que difícilmente encuentran pantalla en la TV abierta. Este sistema de financiamiento permitirá operar el canal público, el que tendrá un tamaño y nivel de gastos adecuado a su misión y que se centre en la calidad de contenidos que produce, pudiendo firmar alianzas, convenios de coproducción y ojalá internacionalizando parte de su producción.

b) Que el resto de los canales de TV abierta y otras empresas de telecomunicaciones paguen un canon correspondiente a un porcentaje de sus ingresos para financiar a la televisión pública. Por su parte, TVN debe restarse de la disputa de la inversión publicitaria del sector. Lo anterior puede ir acompañado del establecimiento de la obligación que ciertos eventos de interés general deban ser realizados en conjunto con la TV pública (aportando al financiamiento) por parte de los canales privados; tales como: torneos deportivos nacionales e internacionales, grandes eventos culturales, entre otros.

c) Otra de las posibles vías de financiamiento del canal público, que puede ser evaluada, puede emanar de los impuestos que se recauden de los servicios de televisión digital. A este respecto, es menester recordar que el actual Ejecutivo -del Presidente Piñera- ha propuesto una reforma tributaria que incluye un impuesto específico para servicios como Netflix y similares.

Lo esencial a la hora de evaluar las alternativas de financiamiento es asegurar que TVN reciba recursos para financiar su misión pública -que en general no es rentable comercialmente- garantizando íntegramente su autonomía e independencia.

4. Fiscalización. Finalmente, y asegurado un modelo de financiamiento que garantice la autonomía e independencia de TVN, es necesario reponer y/o establecer normas de mayor control presupuestario por parte de la Dirección de Presupuestos (Dipres) sobre la gestión financiera de TVN en tanto empresa pública.

Así, junto con el financiamiento del Canal por parte del Estado, se deben exigir estándares de transparencia y probidad mayores. En este sentido, se sugiere que TVN sea objeto de una mayor fiscalización por parte de Dirección de Presupuestos y de la Cámara de Diputados, y que, al igual que otras empresas públicas, apruebe su presupuesto de caja e inversiones, identifique sus proyectos de inversión, se sujete a evaluaciones técnico-económicas revisadas por terceros, requiera autorización para realizar aportes de capital, entre otras.

Se recomienda, adicionalmente, mantener estándares de transparencia y hacer públicos los acuerdos del Directorio, así como los contratos de funcionarios con más altas remuneraciones y los fundamentos de las distintas tomas de decisiones en la gestión del Canal. Para lo anterior, proponemos que un Reglamento dictado por el Ejecutivo determine la forma específica en que las normas de probidad y transparencia aplicarán respecto de TVN, tanto para ejecutivos, como para rostros y trabajadores de la Estación. Se sugiere que, de recibir fondos públicos de una partida de la Ley de Presupuestos, se ajusten los sueldos de los funcionarios y trabajadores de TVN, especialmente de su plana ejecutiva, a la escala única de sueldos del sector público.

*Sometido a votación el capítulo de las proposiciones, éste fue aprobado por mayoría de votos (7 a favor y 3 en contra).  
Votaron a favor los diputados Luciano Cruz-Coke, Renato Garín, Daniel Núñez, Ximena Ossandón, Patricio Rosas, Víctor Torres y Marcelo Díaz.  
Votaron en contra los diputados Andrés Celis, María José Hoffmann y Renzo Trisotti.*

Finalmente, la Comisión acordó proponer a la Sala el envío de una copia de este informe –además de la que se envía a S.E. el Presidente de la República, en virtud de lo dispuesto en el artículo 318 del Reglamento de la Cámara de Diputados- a las siguientes autoridades: al Fiscal Nacional del Ministerio Público, al Contralor General de la República, a la Ministra Secretaria General de la Presidencia, al Ministro de Hacienda y al Director de Presupuestos de dicho Ministerio, para su conocimiento.-

\*\*\*\*\*

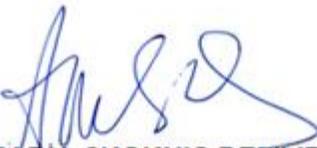
#### **IX.- Se designó como informante al señor Marcelo Díaz Díaz.**

\*\*\*\*\*

Tratado y acordado según consta en las actas correspondientes a las sesiones de los días 5, 10 y 25 de septiembre, 8 y 22 de octubre, 5, 19 y 26 de noviembre, 10, 17 y 31 de diciembre de 2018, y 2 de enero de 2019, con la asistencia de los diputados Andrés Celis Montt, Ricardo Celis Araya, Luciano Cruz-Coke Carvallo, Marcelo Díaz Díaz (Presidente), Renato Garín González, María José Hoffmann Opazo, Carlos Kuschel Silva, Pablo Lorenzini Basso, Fernando Meza Moncada, Daniel Núñez Arancibia, Ximena Ossandón Irarrázabal, José Pérez Arriagada, Patricio Rosas Barrientos, Víctor Torres Jeldes y Renzo Trisotti Martínez.

Asistieron, además los diputados Mario Desbordes Jiménez (en reemplazo del diputado Carlos Kuschel Silva), y Karin Luck Urban y Erika Olivera de la Fuente (en reemplazo de la diputada Ximena Ossandón Irarrazabal).

Sala de la Comisión, a 2 de enero de 2019.-



**ANA MARIA SKOKNIC-DEFILIPPIS**  
Abogada Secretaria de la Comisión